



**COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE**  
SAN JOSÉ DE MAIPO

**2026**

**REGLAMENTO INTERNO DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR Y  
PROTOCOLOS DE  
ACTUACIÓN**

Basado en Circulares Nº 482 y 860,  
Superintendencia de Educación

## INDICE

<b>CAPITULO I: ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO III: NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO IV: REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESOS DE ADMISIÓN. ....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO V: REGULACIONES SOBRE PAGOS Y BECAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO VI: UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL. ....</b>	<b>46</b>
<b>CAPITULO VII: REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD. ....</b>	<b>51</b>
<b>CAPITULO VIII: REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD. ....</b>	<b>60</b>
<b>CAPITULO IX: NORMAS, FALTAS, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES. ....</b>	<b>69</b>
<b>CAPITULO X: REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ...</b>	<b>119</b>
<b>CAPÍTULO XI: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS O PERMANENTES.....</b>	<b>143</b>
<b>CAPITULO XII: PARTICULARIDADES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.....</b>	<b>155</b>
<b>CAPITULO XIII: APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR. ....</b>	<b>187</b>
<b>ANEXO 1: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES O SITUACIONES IMPREVISTAS DE SALUD.....</b>	<b>189</b>
<b>ANEXO 2: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O PORTE DE ALCOHOL Y DROGAS .....</b>	<b>196</b>
<b>ANEXO 3: PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E IDEACIÓN SUICIDA.....</b>	<b>203</b>
<b>ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.....</b>	<b>207</b>
<b>ANEXO 5: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR .....</b>	<b>231</b>
<b>ANEXO 6: PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHO.....</b>	<b>252</b>

<b>ANEXO 7: PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTA A AGRESIONES SEXUALES Y CONDUCTAS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.....</b>	<b>260</b>
<b>ANEXO 8: PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES O PADRES ADOLESCENTES. ....</b>	<b>273</b>
<b>ANEXO 9: PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.....</b>	<b>280</b>
<b>ANEXO 10: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2026 .....</b>	<b>287</b>
<b>ANEXO 11: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2026.....</b>	<b>314</b>
<b>ANEXO 12: FUNCIONES DEL PERSONAL EN LOS COLEGIOS DE LAS MADRES ESCOLAPIAS 2026.....</b>	<b>341</b>
<b>ANEXO 13: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) 2026 .....</b>	<b>367</b>
<b>ANEXO 14: PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2026 .....</b>	<b>395</b>
<b>ANEXO 15: PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026 .....</b>	<b>413</b>
<b>ANEXO 16: ORGANIGRAMA .....</b>	<b>429</b>

## PRESENTACIÓN

Con gran alegría y satisfacción, ponemos a disposición de nuestra Comunidad Educativa del Colegio Rafael Eyzaguirre el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación, instrumento de gestión educativa que forma parte de nuestra normativa interna a la cual toda la comunidad educativa, está llamada a conocer y adherir.

Contamos con un instrumento actualizado a la normativa vigente que refuerza nuestra identidad católica, enmarcado dentro de la línea formativa que sostiene nuestro Proyecto Educativo Institucional, que aseguran el aprendizaje de la Convivencia y está en acorde a los tiempos actuales y que potencia nuestra misión, el perfil de los/las alumnos/as, así como de las familias que queremos acompañar y contribuir en su desarrollo. Este proceso de ajuste normativo es el resultado de un trabajo participativo, que tiene como fundamento los valores contenidos en nuestro ideario de Principios y valores escolapios.

A través de este Reglamento, el Colegio contribuye con la promoción de la cultura del buen trato y evitar cualquier actitud que menoscabe el derecho y la dignidad de todos los que conformamos la comunidad, dado que la buena convivencia es un derecho y, a la vez, una tarea de cada integrante de la comunidad educativa. Desde el punto de vista formativo, el Reglamento se sustenta en las “Líneas Educativas de los Colegios de la Congregación de las Madres Escolapias” y se inspira en los valores y “sellos pedagógicos” de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Invitamos a toda la comunidad escolar a tenerlo presente, conocerlo y socializarlo, así como a adherir a sus postulados, dado que estamos llamados a ser siempre respetuosos, responsables, honestos, tolerantes, inclusivos, solidarios, humildes y bondadosos, para generar en este espacio educativo un ambiente de vínculos positivos.

Con esta edición actualizada del Reglamento, y a través del fomento de la convivencia positiva, contribuimos a favorecer ambientes formativos, participativos y educativos en cada una de nuestras obras educativa-pastorales.

Pedimos a Dios Padre y a nuestra Madre María, educadora por excelencia, que nos bendiga y acompañe en esta desafiante y siempre hermosa misión formativa y educativa.

***M. Mariela Morales R. Sch.P.***

## **CAPITULO I: ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.**

El Colegio Rafael Eyzaguirre es un referente en la educación para el Cajón del Maipo, entregando educación gratuita, de carácter particular subvencionada. Su Decreto Cooperador es el Nº. 1866 del 26 de mayo de 1978.

Es un colegio de inspiración cristiana católica; cuenta con los niveles de párvulo, básica y media. Su labor educativa tiene como objetivo esencial, la formación de una persona cristiana integral, en la cual se unen una Fe sólida con los conocimientos académicos, en un estilo de vida que se caracterice por el respeto a sí mismo, la autenticidad, el espíritu de servicio y la autodisciplina.

El año 1975 es una fecha importante en la Escuela Pía chilena, ya que en Marzo de ese año las Madres Escolapias llegan a San José de Maipo para hacerse cargo de la dirección y administración de la Escuela Parroquial Rafael Eyzaguirre, la cual pasaría a llamarse “Escuela Particular N°1 Rafael Eyzaguirre” y actualmente “Colegio Rafael Eyzaguirre”.

Una comunidad de cinco religiosas – MM Verónica Zamora, Consuelo Martínez, Asunción Morras, Cecilia Mínguez y Ma. Julia Ros van a colaborar en la educación de los niños y jóvenes y en la formación de las familias del Cajón del Maipo. Quieren llevar a cabo el lema de la madre fundadora, Santa Paula Montal: *“Quiero salvar las familias enseñando a las niñas el santo temor a Dios”*.

Con el afán de incrementar los años de formación según el espíritu escolapio, en el año 1994 se comienza a impartir el nivel de enseñanza media, en la modalidad Científico-Humanista. En 1997 egresa la primera promoción de alumnos.

Hoy, el Colegio Rafael Eyzaguirre cuenta con 14 cursos, uno por nivel, desde Preescolar (1° Nivel de Transición) a IV° Medio. A lo largo de todos estos años se han ido sucediendo diferentes religiosas que han puesto todo su empeño para que el Colegio vaya progresando en la Piedad y en las Letras, en la Fe y en la Cultura, buscando para toda una formación integral.

Se desea que el espíritu de colaboración y de servicio, la actitud abierta al diálogo y a la comprensión, la lealtad, honradez y la espiritualidad, caractericen a todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, siempre en un clima de libertad y caridad.

Los profundos cambios de pensamiento y de costumbres de la época actual, nos presentan grandes desafíos en esta tarea de educar a los niños niñas y jóvenes. Por eso contamos

con la fiel colaboración y ayuda de todos: padres y madres de familia, profesores y profesoras, personal colaborador y asistentes, alumnos y alumnas.

El colegio recibe y acoge a las diversas familias, principalmente de la comuna, invitándolos a identificarse con los valores y estilo educativo de nuestra institución. Las familias que forman la comunidad son de diversos estratos económicos y sociales (tenemos un número importantes de alumnos prioritarios y vulnerables), independiente del nivel de estudio de los apoderados, ellos anhelan una buena educación para sus hijos(as) que les brinde nuevas oportunidades para su vida.

## **OBJETIVOS DEL COLEGIO**

Son objetivos fundamentales de nuestros Centros Educativos de las Madres Escolapias y de este colegio:

- Destacar el valor fundamental de la persona encarnada en su realidad histórica, favoreciendo su formación integral y armónica en un estilo de vida caracterizado por la vivencia de valores cristianos;
- Promover la vivencia de la fe y el carisma escolapio desarrollando una misión evangelizadora acorde con los signos de los tiempos, permitiendo a cada uno de sus miembros, clarificar su proyecto de salvación;
- Promover un estilo de comunidad que facilite el crecimiento personal y desarrollo de relaciones interpersonales, caracterizada por un compromiso responsable y solidario e integrado a la sociedad;
- Fomentar en toda la comunidad educativa una actitud crítica que posibilite el desarrollo de una conciencia social y el compromiso en la construcción de una sociedad más justa y solidaria;
- Propiciar que el Colegio sea un centro de innovación pedagógica permanente, con una evaluación constante, que potencie un pensamiento de calidad que permita mejorar las condiciones de vida personal y social, y
- Ayudar a que el alumno/a desarrolle en plenitud sus propias potencialidades y las ponga al servicio de los demás.

## **NUESTRA IDENTIDAD.**

Dentro del pluralismo cultural de nuestra sociedad, la Escuela Pía Femenina ofrece sus escuelas, centros de la Iglesia, como un servicio a la educación de la niñez y juventud, según las características que les dio SAN JOSE DE CALASANZ y la intuición que tuvo PAULA MONTAL de promocionar a la mujer. **(Ver anexo 10: Proyecto Educativo Institucional)**

**SAN JOSE DE CALASANZ**, en el siglo XVII, interpretando los signos de su tiempo, descubre, en la educación de las clases populares, la reforma de la sociedad y crea una escuela nueva, primer modelo en la historia de la educación integral, popular y cristiana.

**SANTA PAULA MONTAL**, dos siglos y medio más tarde, intuye como necesidad urgente de la sociedad la promoción de la mujer, hasta entonces apartada de la cultura. Abre sus escuelas para ellas, porque la concibe como fermento de transformación social y cristiana, a través de la familia y del mundo del trabajo. Y sintiéndose totalmente identificada con el carisma de Calasanz, estructura su obra según su espiritualidad y pedagogía.

Nuestra escuela se define como una escuela cristiana, se inserta en la realidad sociocultural de cada lugar, como expresión de su vocación evangelizadora.

## **SELLOS**

### **Sello1**

Formación integral: se trabaja por una educación integral, que unifica Piedad y Letras (Fe y Cultura), la promoción de la familia, la educación popular y el servicio a los demás.

### **Sello 2**

Formación permanente de los profesores y asistentes de la educación: El compromiso profesional de profesores y asistentes se refleja en un perfeccionamiento sistemático e integral que permita sustentar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

### **Sello 3**

Aprendizajes de Calidad: Se propicia que el colegio sea un centro de innovación pedagógica permanente, con una evaluación constante que potencie logros integrales en los estudiantes.

## **Sello 4**

Participación de las Familias en el proceso educativo: Se promueve el trabajo consciente de la familia, principalmente en su rol formador.

### **VALORES**

Explicitamos la voluntad de promover la **LIBERTAD**, la búsqueda de la **VERDAD**, la **JUSTICIA** y la **SOLIDARIDAD**, la **PAZ** y el **AMOR** como valores que enriquecen la acción educativa, y porque su promoción y su cultivo son urgentes en nuestra sociedad.

### **EDUCAMOS EN LA LIBERTAD Y PARA LA LIBERTAD.**

La formación de personas libres es uno de los objetivos esenciales de toda educación y un compromiso que nosotros asumimos. Nuestra escuela se guía por una concepción cristiana del Hombre, que le coloca en la más alta dignidad, la de hijo de Dios, y en la más plena libertad, liberado por Cristo.

Queremos educar en y para la libertad:

- Actuamos como seres libres y respetuosos de la libertad de los demás, de modo que nuestro comportamiento como educadores sea un estímulo;
- Procuramos que los alumnos adquieran un concepto claro y auténtico de libertad;
- Respetamos la libertad de los demás y, en un clima de diálogo, favorecemos la libre expresión y el actuar con convicción propia.

Toda la acción educativa y el testimonio de los educadores deben ser una invitación permanente a crecer en la libertad y a conocer la esperanza de liberación total que únicamente puede ofrecer la fe en Jesucristo.

### **EDUCAMOS EN LA VERDAD**

Dios quiere que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad. Cristo vino al mundo para dar testimonio de la verdad, y el Hombre está obligado a adherirse a ella cuando la halle.

Nuestra misión educadora tiene como fin que nuestros alumnos amen la verdad, la busquen incansablemente y vivan de acuerdo con ella.

Con este fin:

- Ayudamos a nuestros alumnos a buscar la verdad por razón de su dignidad de personas y a que sientan el llamado de Dios a ser testigos de esta;
- Fomentamos una sólida formación moral orientada a cumplir las exigencias de respeto y valorización de personas, conforme a la fuerza de la verdad;
- Preparamos para asumir los compromisos familiares y sociales con auténtica sinceridad de corazón.

Todo esto se hace más evidente cuando se considera que la norma suprema de la vida humana es la ley divina, eterna, objetiva y universal, por la que Dios ordena, dirige y gobierna el universo según los caminos de su sabiduría y amor.

### **EDUCAMOS PARA LA JUSTICIA Y SOLIDARIDAD.**

La justicia es una exigencia de la dignidad y de la igualdad entre los hombres, como hijos de Dios. La educación para justicia y la solidaridad es fruto de nuestra opción y servicio al Hombre.

Por eso:

- Promovemos la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso en favor de una sociedad más justa;
- Trabajamos por lograr una política educativa que garantice una real igualdad de oportunidades para el acceso a la educación, y los medios adecuados para los alumnos que necesiten una educación especial;
- Hacemos que los alumnos comprendan que la solidaridad auténtica debe traducirse en la aportación del propio trabajo, con generosidad y espíritu de servicio, abiertos a la colaboración con todos los que se esfuerzan para construir una sociedad más humana;
- Colaboramos de corazón con la Iglesia en la proclamación y defensa de los derechos de la persona y de la comunidad humana.

Para los que creemos en Jesucristo, el compromiso por la justicia y la solidaridad nos ha de llevar a abrir caminos de fraternidad, que vayan más allá de cuanto exigen el respeto y la igualdad entre los hombres.

## **EDUCAMOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ**

La escuela es un lugar muy adecuado para hacer de la convivencia entre los hombres una relación pacífica, fraterna y comunitaria, y prepara a los alumnos para ser defensores y constructores de la paz.

Para promover esto:

- Favorecemos el reconocimiento y la comprensión de las diferencias entre las personas, los pueblos y los grupos sociales por razón de GÉNERO, la lengua, la cultura, las costumbres y las tradiciones;
- Asumimos los valores específicos de nuestro pueblo procurando no instrumentalizar la cultura con finalidades políticas partidistas;
- Apoyamos aquellos organismos, instituciones y personas que, con espíritu evangélico, luchan a favor de la paz, la comprensión y la concordia.

Los cristianos debemos ser signo de aquella fraternidad que propicia y consolida el diálogo, la cooperación y la paz entre los hombres.

## **EDUCAMOS EN EL AMOR Y PARA EL AMOR.**

El hombre es el ser que tiene su origen y su destino en el amor.

Fruto del amor de sus padres y del amoroso designio de Dios, que le destina a una vocación de servicio, sólo puede madurar en un clima que le permita amar y sentirse amado.

Ninguna profesión ni tarea humana está tan condicionada en sus resultados como lo está la vocación educadora respecto del amor.

En amor se forjó la Escuela Pía, en un compromiso con los más necesitados de ese amor: los despreciados de la sociedad y alejados de la cultura.

Fue también el amor por la mujer, necesitada de formación humana y cristiana para asumir sus responsabilidades, lo que impulsó la obra de Paula Montal. Hoy, las Escolapias, fieles a ese carisma de amor, nos sentimos comprometidas en la construcción de la nueva cultura que se intuye: *“la civilización del amor”*.

- Los valores y actitudes que más han de caracterizar el ambiente y la acción de nuestra escuela son:
- Acogida entre todos los miembros de la Comunidad Educativa;
- Gratitud y alegría, educando en el sentido de fiesta;
- Creatividad y espíritu de renovación, superando la rutina, la indiferencia y el conformismo;
- Vocación educadora y amor al trabajo, con todo lo que supone de entrega personal y de servicio a los demás.
- Participación ilusionada en la labor educativa, haciendo real y visible la corresponsabilidad y la comunión entre todos los que vivimos en la escuela;
- Autenticidad y coherencia en la vida y en la acción;
- Serenidad y coraje ante las dificultades;
- Confianza gozosa, fruto del progresivo despertar del sentido de filiación divina y del amor a María;
- Caridad paciente y humilde, aspectos peculiares de la pedagogía calasancia.

## **VISIÓN**

Buscamos desarrollar en los estudiantes un proceso creciente en el pensar, en el hacer y en el ser. Proponiendo una acción educativa que acoja la formación de actitudes y valores, a través de acciones concretas hacia la comunidad. Aspiramos a ser un centro educativo que, a partir del proceso dinámico de la educación, contribuya al desarrollo integral de nuevas generaciones del Cajón del Maipo. Nuestro ideal es entregar herramientas para la concreción de proyectos de vida que favorezcan la identidad, el desarrollo social, el sentido de familia y la búsqueda de la formación constante del ser humano como ente transformador de una sociedad justa y fraterna.

## **MISIÓN:**

Somos un Colegio Católico sustentado en el carisma escolapio de San José de Calasanz y Santa Paula Montal que unifica Piedad y Letras (Fe y Cultura). Nuestra misión es otorgar espacios y experiencias que enriquezcan la construcción de proyectos de vida de niños y jóvenes de la comuna de San José de Maipo. Para esto, concebimos la educación como un proceso dinámico que ocurre en un determinado contexto sociocultural, donde la familia

y la escuela cobran vital importancia en el desarrollo de la fe, la cultura y la responsabilidad social.

### **OBJETIVO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Nos interesa que los alumnos conozcan y adhieran a las normas de convivencia y Reglamento Interno teniendo conciencia de que el propósito de ambos es facilitar el funcionamiento y la convivencia de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

De este modo, los alumnos(as) podrán responder a las normas de un comportamiento adecuado; sabrán reconocer sus errores y sabrán los caminos para corregirlos. Todo esto redundará en una mayor eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje. Todos los que formamos la Unidad Educativa colaboramos, para que lo señalado posteriormente se practique y nos impulse a entregar una educación que se fundamente en valores, especialmente aquellos que serán desarrollados de una manera más detallada y en la adhesión al Proyecto Educativo Institucional

Como educadores, contribuimos a fortalecer y orientar a los niños y niñas en su formación, estimulándolos al desarrollo de hábitos de convivencia que, desde los primeros años se enmarquen en una disciplina responsable.

Deseamos que los niños asuman por convicción y no por imposición. Sin embargo, nuestro trabajo se perdería si no contáramos con el apoyo y la colaboración de los Padres, unidos a este común objetivo y entregando los mismos valores.

Como institución de Iglesia perteneciente a la Congregación Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías, valoramos la vida y trataremos de reforzar valores que contribuyan al respeto de sí mismo y favorecemos todo aquello que sea respetarla y también el auto cuidado.

*“Los alumnos(as) del Colegio Rafael Eyzaguirre recordarán que representan siempre a su Establecimiento; por lo que deben, en todo momento, observar un comportamiento que refleje los principios y valores que Profesores y Religiosas les entregan”.*

## **CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD**

En la comprensión del espacio educativo, como un contexto orientado a ser garante de derechos, el explicitar los derechos y deberes que posee cada integrante de nuestra comunidad educativa, nos sitúa en un rol de compromiso y colaboración social entre quienes conformamos la comunidad del Colegio Rafael Eyzaguirre como individuos sujetos de derechos, pero también responsables de velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se educan en nuestro establecimiento.

El respeto y ejercicio de nuestros derechos, asume un compromiso respecto a los deberes que se explicitan de acuerdo con la Ley General de Educación, significando su incumplimiento la aplicación de medidas de acuerdo con las definiciones establecidas en el presente documento.

### **1. ESTUDIANTES.**

#### **1.1 Derechos de los estudiantes:**

A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.

- a) Conocer sus propios derechos, comprenderlos y hacerlos respetar.
- b) Ser valorado/a como persona con identidad propia y recibir el respeto que merece la intimidad personal y familiar, el buen nombre y la integridad. A ser respetado ante la igualdad de género y diversidad sexual.
- c) Recibir una educación que favorezca el desarrollo personal y gozar de espacios propicios para la recreación, el descanso, el deporte, la cultura, las artes y todo aquello que conlleve al bienestar dentro de las posibilidades que tenga a su alcance (autocuidado).
- d) Recibir un trato digno y justo por parte de los directivos, profesores, personal de la parte administrativa, asistentes de la educación y compañeras/os.
- e) Recibir las clases programadas durante el horario escolar.

- f) Participar en el proceso de aprendizaje a través del estudio de todas las áreas que ofrece el Colegio, dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice una formación integral.
- g) Ser escuchado/a, orientado/a en sus problemas personales, familiares, académicos, de convivencia y/o espirituales y recibir, por medio de una comunicación directa, la atención pertinente por parte de quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- h) A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos y/o físicos.
- i) Ser protegidos por la comunidad educativa ante situaciones de vulneración de derechos de acuerdo con el protocolo respectivo.
- j) A que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales, conforme al Reglamento Interno del Colegio.
- k) Ser atendido por el equipo de apoyo escolar cuando lo requiera (psicología, fonoaudiología, psicopedagogía). Así mismo optar a adecuaciones curriculares o evaluación diferenciada cuando existan necesidades educativas especiales, previo informe de especialistas que lo avalen y de acuerdo con normativa vigente.
- l) Ser atendido en caso de accidente escolar, de acuerdo con el protocolo respectivo.
- m) A permanecer en el establecimiento, aunque existan medidas de protección decretadas por un tribunal, debiendo cumplir con sus actividades académicas y las normas de convivencia establecidas.
- n) A recibir apoyo si se encuentra en estado de embarazo o maternidad de acuerdo con el protocolo respectivo. Dicho apoyo se extiende a los alumnos/as ya sea que estén en la condición de madre o padre.
- o) Participar en su propia formación y en la de sus compañeros/as, pudiendo elegir y ser elegida/o para integrar el Centro de Alumnos y demás estamentos, conforme con los requisitos y disposiciones especificados en el estatuto respectivo.
- p) A ser informados de las fechas de evaluaciones y sus respectivas pautas evaluativas.
- q) A ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio.
- r) A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.

## 1.2 Deberes de los estudiantes:

- a) Adherir y respetar el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Adherir y Respetar las definiciones del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- c) Conocer y respetar la filosofía del Colegio, cumpliendo lo establecido en el Proyecto educativo, Proyecto Pastoral, Manual de Convivencia escolar, Reglamento interno de Convivencia Escolar y Reglamento de evaluación.
- d) Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.
- e) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, respetando el derecho de los demás.
- f) Mantener una actitud de respeto hacia las religiosas, profesores/as y compañeros/as a través del uso de un lenguaje adecuado y buenos modales con todos los integrantes de la Comunidad.
- g) Comprometerse con su aprendizaje, participando de manera activa en su proceso educativo. Considerar el colegio como un lugar de aprendizaje.
- h) Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- i) Respetar horarios de inicio y término de clases. Agendar las citas médicas, compromisos y vacaciones fuera del horario escolar o año lectivo.
- j) Respetar el horario establecido para utilizar los servicios de: biblioteca, gimnasio, sala de informática, laboratorio, etc.
- k) Asistir con puntualidad y responsabilidad a todas las clases, actividades pastorales y extraprogramáticas planificadas por el colegio, respetando horas de inicio y término de las mismas.
- l) Presentarse al colegio correctamente aseado/y vestido/a con el uniforme que corresponda, completo y en buen estado, tanto a las actividades académicas, a las extraacadémicas con carácter obligatorio, como también aquellas en las que represente al colegio.
- m) Justificar oportunamente las inasistencias a las actividades curriculares y extracurriculares obligatorias de manera personal, licencias médicas o por medios de comunicación establecidos en el colegio (agenda escolar o correo electrónico institucional del profesor jefe), acorde a la edad del estudiante.
- n) Permanecer en el colegio durante el tiempo establecido para la jornada diaria.
- o) Entregar a tiempo los materiales deportivos, biblioteca, laboratorios, música y audiovisuales.

- p) Traer oportunamente los útiles y elementos solicitados para cada asignatura para el desarrollo óptimo de las actividades y esforzarse para mantener un excelente rendimiento en cada una de las asignaturas. Cumplir en las fechas señaladas con las tareas, trabajos de investigación, evaluaciones, recuperaciones y demás pruebas.
- q) Asistir y cumplir con las actividades académicas de recuperación y superación de cada una de las asignaturas, incluso aquellas que se programen extra clase y que hayan sido autorizadas por la Dirección del Colegio, por ej. reforzamientos. Como también asistir y participar de forma responsable en las convivencias, jornadas y retiros espirituales que son parte de la formación integral y espiritual que brinda el Colegio.
- r) Abstenerse del uso del celular durante la jornada escolar incluyendo los talleres.
- s) Adherir de manera positiva a las normas de convivencia establecidas tanto dentro como fuera de la sala de clases, basadas en el respeto mutuo, como expresión de seriedad y consideración a la formación que entrega el colegio.
- t) Los estudiantes de cursos superiores deben respetar y ser buen ejemplo para los pequeños.
- u) Aceptar respetuosamente las observaciones de los profesores, compañeras/os y demás integrantes de la comunidad educativa y mostrar disposición al diálogo civilizado con un vocabulario apropiado, para así fortalecer las relaciones interpersonales y superar los conflictos.
- v) Ser tolerante frente a la opinión de los demás, permitiendo la reflexión y el análisis de conceptos e ideas. Expresar sus opiniones frente a temas que son de su interés, ya sea de manera individual o colectiva, en el marco del respeto y la prudencia.
- w) Entregar a quien corresponda, las circulares y notificaciones enviadas por el Colegio, relacionadas con información general o una situación particular.
- x) Mostrar el debido respeto en la Capilla y en otros lugares en los que se comparte la Fe, los símbolos patrios y del Colegio, apreciando los valores religiosos, culturales y étnicos de nuestro país.
- y) Informar cualquier irregularidad que atente contra su salud, honra, dignidad o integridad física, o que afecte de igual manera, a algún miembro de la Comunidad Educativa, siguiendo el conducto regular
- z) Cuidar de las buenas costumbres y principios éticos, morales y católicos que lo/la identifican como alumno/a escolapio

- aa) Obtener la autorización previa de la Dirección del colegio para organizar rifas, o ventas de algún tipo de producto, justificando previamente la finalidad con la que se realizan tales eventos.
- bb) Portar siempre su agenda que es el único documento oficial entre el colegio y su familia. No se aceptarán comunicaciones en cuadernos u otro elemento.
- cc) Mantener hábitos saludables, libres del consumo o distribución de cigarrillos, drogas, alcohol o fármacos no recetados dentro del establecimiento, así mismo se abstiene de incitar a otros que lo hagan.
- dd) Cuidar la infraestructura del Colegio y responsabilizarse de sus acciones que ocasionen algún daño al bien inmueble o materiales del colegio
- ee) Responder por las consecuencias de los actos ejecutados, siendo consciente de que en todas partes y a toda hora representa el buen nombre del Colegio Rafael Eyzaguirre

## **2. PADRES, MADRES Y APODERADOS.**

### **2.1 Derechos de los padres, madres y apoderados:**

- a) Conocer y aceptar el Proyecto Educativo, Proyecto de Pastoral, Manual de Convivencia, Reglamentos Internos, Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Reglamento de Evaluación del Colegio, asistir y participar de la Cuenta Pública.
- b) Colaborar con el proyecto institucional que favorezcan el mejoramiento de los procesos educativos y el progreso del colegio, participando así de manera activa en el proceso del estudiante.
- c) Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Asistir a los eventos programados por el Colegio, en los cuales se requiera su presencia.
- e) Recibir orientación y formación mediante conferencias, retiros, reuniones y talleres para un mejor desempeño en su rol de padres.
- f) Ser escuchados y atendidos por el profesorado y directivos en los horarios programados, para recibir información de su hija/o en todos los aspectos.
- g) A ser informados del funcionamiento del Colegio.

- h) Elegir y ser elegido miembro del Centro de Padres y Apoderados y otros comités que funcionan en el Colegio.
- i) Hacer reclamos respetuosos de carácter administrativo o pedagógico, utilizando para ello el respectivo conducto regular: Profesor de asignatura, Profesor jefe, Coordinación de ciclo, Encargado de convivencia escolar y Dirección.
- j) Ser informados y consultados en las decisiones relevantes que impactan en la formación del o la estudiante.
- k) Ser guiados y acompañados si se requiere, en procesos de derivaciones a otras instituciones y redes comunales con las que trabaja el colegio.

## **2.2 Deberes de los padres, madres y apoderados:**

- a) Identificarse con la filosofía, la orientación netamente católica y el perfil del estudiante Escolapio, respetar el Reglamento de Convivencia del Colegio, contrato de prestación de servicios y respaldar su cumplimiento y observancia por parte del estudiante y de los padres de familia.
- b) Informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Colegio.
- c) Educar a sus hijos, velando por su asistencia y puntualidad a las actividades de aprendizaje.
- d) Crear para su hija/o un ambiente familiar y social que le asegure la continuidad de la formación integral que se da en el Colegio y fomentar en ellos la vivencia de los valores cristianos, éticos y morales; así como asumir conductas que denotan buen trato, apoyo, tolerancia, actitud de escuchar y buen ejemplo.
- e) Mantener actualizada la información solicitada por el colegio, especialmente para la Ficha de Salud para contar con ella en caso de urgencias.
- f) Como representante legal del estudiante, firmar el registro de matrícula y el contrato de prestación de servicios educacionales, comprometiéndose a cumplirlo en su totalidad y estrictamente, colaborando con los diferentes estamentos de la Institución y participando en las actividades programadas. El colegio considera como apoderado a quien firma el contrato de prestación de servicios educacionales y además cumple con lo que el colegio le solicita. En el caso de existir aspectos legales pendientes, se reconoce como apoderado a la persona que tenga el cuidado personal del alumno/a.
- g) Proveer a sus hijas/os de los elementos necesarios para su buen desempeño escolar; asegurarse de su asistencia a clases y entrada puntual de los estudiantes al

establecimiento y el regreso a su casa, que ejecute los trabajos y tareas, porte reglamentariamente el uniforme y ocupe sanamente el tiempo libre.

- h) Informarse e interesarse permanentemente por la situación académica y disciplinaria de su hijo/a, asumiendo como propio el compromiso disciplinario, académico y de puntualidad adquirido con el Colegio.
- i) Asistir a todas las entrevistas, reuniones, asambleas de Padres, encuentros, actividades pastorales y entrega de informes académicos. Respetando y cumpliendo con las fechas y horas determinadas por el colegio para las entrevistas. Si no puede asistir, justificar su inasistencia y reagendar la cita.
- j) Respetar todos los estamentos de la Institución y mantener una comunicación cordial con los docentes, asistentes de la educación, directivos y personal administrativo.
- k) Seguir el conducto regular para aclarar dudas, dar sugerencias o reclamar: Profesor de asignatura, Profesor jefe, Coordinador pedagógico, Dirección, Departamento Provincial si el caso realmente lo amerita.
- l) Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio, en los distintos ámbitos.
- m) Respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- n) Conocer, adherir y respetar el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio y respetar el Reglamento Interno del Colegio.
- o) Fijar un domicilio, indicar un número de teléfono y /o correo electrónico vigentes para comunicarse con el apoderado de manera rápida y efectiva en el caso que se le requiera.
- p) Informar a la Dirección con documentos de respaldo de toda orden o prohibición judicial que diga relación con la relación directa y regular o retiro del o los estudiantes de clases, así como también el cambio de apoderado si fuera necesario.
- q) Aceptar o renunciar por escrito a las prestaciones del equipo de apoyo (psicopedagogía, fonoaudiología y psicología).
- r) Cumplir con las indicaciones que brinde el Equipo de Apoyo profesional, para colaborar de una mejor manera al desarrollo integral del/la estudiante.
- s) Apoyar de forma positiva la labor educativa de los integrantes de la comunidad.

### **3. PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN -EDUCADORES DE PÁRVULOS**

#### **3.1 Derechos de los profesionales de la educación:**

- a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c) A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- d) A disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- e) En el ámbito laboral podrán ser parte de los espacios de reflexión pedagógica y participación contempladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

#### **3.2 Deberes de los profesionales de la educación:**

- a) Adherir y conocer el PEI del Colegio.
- b) Respetar el Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos de actuación muy particularmente en el desarrollo de las acciones que son de su responsabilidad.
- c) Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.
- d) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- e) Actualizar sus conocimientos y recibir la retroalimentación que se entrega durante el año escolar por parte de los directivos.
- f) Realizar acompañamiento pedagógico a sus estudiantes con relación a los procesos de aprendizaje y formación que emprendan.
- g) Dominar las habilidades y contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecido por las bases curriculares y los planes y programas de estudios que aplica el colegio.
- h) Fomentar e internalizar en el estudiante hábitos, habilidades, valores y actitudes, así como desarrollar la convivencia de los estudiantes través del ejemplo personal.
- i) Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad y hacer entrega de las planificaciones anuales y cronogramas de contenidos en las fechas indicadas por la Coordinación Pedagógica.

- j) Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su función docente.
- k) Investigar, exponer y educar respecto de los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- l) Mantener y entregar al día toda la documentación de sus estudiantes, requerida por los estamentos directivos del colegio.
- m) Entregar a Coordinación Pedagógica, con tres días hábiles de anticipación las guías o pruebas para el multicopiado.
- n) Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que los estamentos directivos requieran.
- o) Confeccionar los instrumentos de evaluación de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Coordinación Pedagógica.
- p) Promover espacios de aprendizaje colaborativos y participativos donde los estudiantes se empoderen y sean partícipes activos de su proceso educativo.
- q) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- r) Mantener y respetar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) tanto con los estudiantes como con sus apoderados, resguardando la privacidad y límites relationales acordes al contexto laboral.
- s) Tomar cursos en sus respectivos horarios.
- t) Mantener al día el libro de clases (digital), con las notas correspondientes, el registro de asistencia y preocupándose de firmar sus respectivas horas.
- u) Citar a los apoderados en horas de atención de apoderados, por ningún motivo en horas de clases.
- v) Contestar los correos electrónicos de los apoderados de manera oportuna.
- w) Mantener informados a los padres y/o apoderados de sus hijos respecto del proceso enseñanza-aprendizaje y de las actitudes y conductas de ellos.
- x) Presentar permisos solicitados con 24 horas de anticipación, el nombre del reemplazante e incluyendo las actividades que realizará.
- y) Respetar y seguir procedimientos con relación a la salud y/o accidentes que pudieran sufrir los estudiantes.
- z) Informar a Dirección sobre alguna dificultad en el desempeño de su función.

- aa) Responsabilizarse de las actividades que realicen los estudiantes durante las horas de clases a su cargo, ya sean éstas dentro o fuera del colegio.
- bb) Asistir a los consejos de profesores que programa la Dirección del colegio.
- cc) Mantener una relación de respeto con los estudiantes. No está permitido el uso de sobrenombres.
- dd) Mantenerse atento y dispuesto a supervisar, durante los períodos de recreo, horas de almuerzo, e
- ee) tc, el comportamiento de los estudiantes, corrigiendo conductas, formando hábitos de aseo y limpieza.
- ff) Cuidar los bienes generales del colegio y conservación del edificio, y responsabilizarse de aquellos que se confían por inventario.
- gg) Cumplir los turnos de patio, almuerzo, efemérides etc. que se le asignen.
- hh) Cumplir con las horas de colaboración estipuladas en el contrato.
- ii) Promover permanentemente la buena imagen del colegio como institución.
- jj) Participar activamente cuando el establecimiento organiza algún evento artístico, cultural o deportivo, preocupándose que la actividad tenga el realce que corresponda, sin descuidar ningún detalle para que la actividad resulte en orden, en cumplimiento a los objetivos propuestos.
- kk) Cuidar la presentación personal y mantener la sobriedad en el vestir.
- ll) Registrar la hora de entrada y salida en el libro correspondiente, relativas al inicio y término de sus funciones en el "Establecimiento", y cada jornada si correspondiera.
- mm) Mantener dentro y fuera del "Establecimiento" una actitud de vida compatible con el ejercicio de la docencia.
- nn) En caso de ser profesor jefe, responsabilizarse del inventario de la sala entregada a su curso, en cuanto a su cuidado y mantención.
- oo) La distribución horaria de los docentes puede sufrir modificaciones, de un año escolar a otro, para lo cual el docente comprometerá bajo firma su nueva disponibilidad horaria en el mes de octubre, para ser considerada en la confección del horario para el siguiente año escolar.
- pp) Cumplir las instrucciones emanadas de Dirección.
- qq) Velar por la buena presentación de los estudiantes.
- rr) Velar por el cumplimiento y realización de la operación PISE
- ss) Asistir a los actos litúrgicos y reuniones de formación pastoral que se imparten en el colegio.

## **4. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

**Profesionales no docentes (psicólogos, fonoaudiólogos), administrativos y auxiliares.**

### **4.1 Derechos de los asistentes de la educación:**

- a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- c) A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d) A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- e) En el ambiente laboral, podrán ser parte de las instancias de participación contempladas y reguladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

### **4.2 Deberes de los asistentes de la educación:**

- a) A ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b) A respetar las normas del Colegio.
- c) A brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Mantener y respetar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) tanto con los estudiantes como con sus apoderados, resguardando la privacidad y límites relationales acordes al contexto laboral.
- e) Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- f) Respetar el horario de inicio y término de la jornada de trabajo.
- g) Hacer buen uso del material y bienes del colegio
- h) Velar por la mantención del aseo y presentación de las dependencias a su cargo.

## 5. EQUIPO DIRECTIVO.

### 5.1 Derechos del equipo directivo:

- a) A conducir la realización del proyecto educativo del Colegio.
- b) A desarrollarse profesionalmente.

### c) 5.2 Deberes del equipo directivo:

- d) Liderar el Colegio a su cargo sobre la base de sus responsabilidades.
- e) Propender elevar la calidad de los estándares educativos de la institución.
- f) Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- g) Cumplir y respetar todas las normas del Colegio que conducen.
- h) Realizar acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, con el propósito del cumplimiento de los objetivos técnico/pedagógicos del Colegio.
- i) Conocer y velar por el cumplimiento del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio.
- j) Conocer y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio.
- k) Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.

## 6. SOSTENEDORES.

### 6.1 Derechos de los sostenedores:

- a) A establecer y desarrollar un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantice la ley.
- b) A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
- c) A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltrato sicológico por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

## 6.2 Deberes de los sostenedores:

- a) Promover y desarrollar el proyecto educativo del colegio.
- b) Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- c) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- d) Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus estudiantes.
- e) A someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.
- f) Asegurar que todos los adultos, cualquiera sea su rol o función, que trabajan en el Colegio, sean idóneos moralmente y que no están inhabilitados para trabajar con menores de edad, según establece la ley N° 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Igualmente, respecto de aquellos adultos que hayan sido condenados por el delito de maltrato relevante, según establece el artículo 403 Bis del Código Penal, inciso primero.

## **CAPÍTULO III: NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN.**

### **1. NIVELES DE ENSEÑANZA QUE IMPARTE.**

El sistema educativo del Colegio ofrece cobertura en los Niveles de Educación Parvulario Nivel de Transición 1, Nivel de Transición 2, Educación Básica y Educación Media Científico-Humanista, organizándose de la siguiente manera:

- Ciclo Pre Básica: Prekínder y Kínder
- 1° Ciclo de Educación Básica: 1° Básico a 4° Básico
- 2° Ciclo Educación Básica: 5° a 8° Básico.
- 3° Ciclo Educación Media: 1° Medio a 4° Medio

### **2. HORARIOS.**

La asistencia y puntualidad en el Colegio, se entenderá como una actitud en torno a la promoción y resguardo del derecho de los estudiantes de recibir educación. En este sentido resulta significativo resaltar la importancia de la puntualidad al inicio de clases, resguardando las condiciones de calidad para la adquisición de aprendizajes y su desarrollo integral.

#### **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

#### **INGRESO-RECREOS Y SALIDAS.**

Nivel	Hora de Ingreso	Recreo 1	Recreo 2	Almuerzo	Recreo 3	Hora de Salida
<b>Párvulos</b>	8:00					13:15
<b>Básica 1er Ciclo</b>	8:00	9:45 10:10	11:40 11:55	13:25 14:10	15:40 15:50	
<b>Básica 2do Ciclo</b>	8:00	9:45 10:10	11:40 11:55	13:25 14:10	15:40 15:50	
<b>Media 3er Ciclo</b>	8:00	9:45 10:10	11:40 11:55	13:25 14:10	15:40 15:50	16:30

## **MEDIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.**

El **sitio web del colegio** ([www.colegiorafaeleyzaguirre.cl](http://www.colegiorafaeleyzaguirre.cl)), es el medio oficial de difusión de información de carácter general para nuestros estudiantes y sus familias.

Lo anterior es sin perjuicio de la necesaria comunicación personalizada que debe existir entre cada familia, docentes y directivos del colegio

Los padres, madres y/o apoderados podrán solicitar ser atendidos en entrevistas personales de acuerdo con el horario estipulado para cada docente. Las entrevistas quedarán registradas mediante un acta y en la hoja de vida del estudiante en el libro digital (plataforma Lirmi).

Con el objetivo de asegurar una atención oportuna y efectiva, para los padres, madres y apoderados las modalidades de comunicación serán las siguientes:

- a) Correo electrónico.** Circulares enviadas por correo electrónico o publicadas en el sitio web del colegio <https://www.colegiorafaeleyzaguirre.cl/>
- b) Entrevistas individuales:** donde participa el apoderado y algún miembro del equipo docente y/o directivo del Colegio.
- c) Reuniones de apoderados:** pueden ser de curso de media y/o educación básica, entre otras.
- d) Agenda escolar institucional** para todos los niveles educativos.
- e) Para mantener una comunicación ágil y fluida entre familia y colegio, es necesario recordar que:**
  - f) Es de responsabilidad del apoderado mantener su correo personal y teléfono actualizado a través de las secretarías, con el fin de optimizar esta vía.**
  - g) Es preciso revisar el correo electrónico personal y plataforma para chequear que este se encuentre actualizado en la base de datos del colegio.**
  - h) Es necesario contestar correo con acuse recibo de la información enviada. En caso de envío de autorizaciones, se debe enviar de regreso al profesor jefe con firmas y datos solicitados en la misma. Es la forma de verificar que la información fue recepcionada por el apoderado.**

#### **4. ASISTENCIA Y RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA.**

Los estudiantes y apoderados de nuestro colegio deben cumplir con lo siguiente:

- La asistencia y la puntualidad son normas de cumplimiento y responsabilidad. Es un deber de los/las estudiantes asistir al Colegio en el horario escolar establecido, permanecer en la institución durante toda la jornada y llegar puntualmente a todas las clases. También los estudiantes deben asistir a las actividades extraescolares previstas por la Institución, ya sean religiosas, culturales, cívicas o deportivas. Los padres de familia deben ayudar a las/os estudiantes en el cumplimiento de este deber y apoyar aquellas decisiones que el establecimiento acuerde para mejorar su cumplimiento.
- Las actividades programadas por el colegio podrán ser: nivelaciones, retiros, Encuentros con Cristo, Jornadas extraprogramáticas, salidas pedagógicas, preuniversitario en IVº medio, ensayos de pruebas de admisión universitaria (PAES), etc. Estas se llevarán a cabo según el día y la hora estipulada e informada a los padres.
- Respecto al retiro de los/las estudiantes, podrá ejercer este derecho el apoderado titular, el apoderado suplente debidamente acreditado e informado en el contrato de prestación de servicios, o una tercera persona con un poder otorgado por el apoderado titular. No obstante, el encargado de portería deberá verificar que dicha información sea la correcta. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas judiciales decretadas por los Tribunales de Justicia en general o de Familia en particular, las cuales deberán ser comunicadas por el apoderado o las entidades correspondientes a la Dirección del colegio.

**\*\*NOTA:** *La tercera persona mencionada tendrá la facultad sólo de hacer retiro del estudiante y en ningún caso ejercerá la función de apoderado.*

- En el caso de los estudiantes del Tercer Ciclo, se podrán retirar solos del establecimiento de manera excepcional, siempre y cuando su apoderado informe al colegio vía agenda, correo electrónico y/o llamada telefónica.
- En horario escolar estará disponible el teléfono de portería en caso de emergencia.

- En el caso de estudiantes que hayan cumplido la mayoría de edad (18 años) podrán retirarse solos del establecimiento educacional, salvo que uno de sus padres o guardadores informe al colegio que el estudiante por situaciones de salud o seguridad deba esperar a su madre, padre o apoderado, o que el colegio solicite igual medida por razones de seguridad del propio estudiante.

#### **EN CASO DE INASISTENCIA9**

- Toda inasistencia a clases y a las actividades programadas por el Colegio, deberán ser justificadas por el apoderado mediante agenda o correo electrónico institucional del profesor jefe, el que será informado en la primera reunión de apoderados. Será necesario presentar certificado médico, cuando la inasistencia es por causa de enfermedad y dura más de dos días.
- En caso de alguna situación especial, esta deberá ser informada por medio de una entrevista personal con el profesor jefe, quedando un registro de acta firmada por ambas partes.
- La inasistencia a evaluaciones deberá ser justificada según establece el reglamento de evaluación y promoción escolar, el que se encuentra anexado al presente documento.

#### **5.- PUNTUALIDAD.**

La puntualidad, constituye base fundamental en la formación de un estudiante responsable.

- Los alumnos/as deben ser puntuales en su llegada al colegio e ingreso a las clases. La plataforma LIRMI con la que cuenta el colegio, registrará la asistencia y atrasos de los/as alumnos/as. A su vez será la responsable de notificar a los apoderados de esta falta. A partir de las 10 horas los atrasos serán justificados directamente en las porterías respectivas y registrados en los libros de clases.
- El horario de ingreso de los/las estudiantes es a las 8:00 horas.
- Si un estudiante llega posterior a esa hora, realizará actividades en un espacio asignado por el colegio para retornar a su sala a las 8:15 horas. (No más allá de la 1era hora en todo caso)
- Una vez completados tres atrasos al trimestre el/la profesor/a jefe citará a entrevista al apoderado/a, para comprometerse a mejorar la conducta del/la alumno/a o de la familia.

- Si el/la alumno/a entera cuatro atrasos o más al trimestre, deberá presentarse con su apoderado al día siguiente para ser notificado de su incumplimiento del horario establecido y tomar conocimiento en conjunto de las remediales de esta situación y a su vez firmar la hoja de entrevista y el documento por Incumplimiento de Contrato.
- Si un alumno/a llega tarde por razones médicas, deberá dejar su certificado de atención al ingresar a clases en la recepción del colegio, para luego entregarlo a la enfermería.
- Para que el estudiante que llegue atrasado pueda ingresar a su sala de clases, se le otorgará un pase de ingreso.
- Todo estudiante que ingrese al Colegio después de las 8:15 horas, deberá ser justificado por su apoderado/a al profesor jefe vía agenda escolar, correo electrónico y/o contacto telefónico.
- Si el/la estudiante llega posterior a los horarios señalados y el curso está en evaluación deberá ingresar a la sala disponiendo sólo del tiempo restante.

## **6. ASEO, CUIDADO DEL COLEGIO Y DE SUS MATERIALES.**

- Todo/a estudiante tiene la obligación de cooperar con la mantención del aseo y del buen estado del establecimiento.
- Cada curso será responsable de la mantención del aseo y limpieza de su sala de clases (mesas, sillas, pizarrón, vidrios, etc.).
- En caso de cualquier deterioro o daño que sufran bienes del colegio, ya sea por negligencia o acto intencional por parte de algún estudiante, deberán ser reparados, o pagada su reparación o reemplazo, por el adulto responsable del estudiante.
- Especial cuidado merecen los libros de la biblioteca, equipos de computación, material deportivo y audiovisual; por su alto costo. En caso de daño, pérdida o uso indebido, aplicará lo señalado en el párrafo anterior.
- Las obligaciones anteriores y plazo de cumplimiento estarán establecidas en el contrato de prestación de servicios educacionales que suscriba el colegio con las familias.

## **7. VIAJES.**

El colegio autoriza que los estudiantes puedan realizar viajes familiares durante el año escolar, existiendo flexibilidad en cuanto a las evaluaciones, las cuales podrán ser reprogramadas. Todo lo anterior podrá realizarse siempre y cuando exista la debida coordinación entre familia y colegio. Los apoderados deberán comunicar estas actividades de manera anticipada y a través de una carta formal a dirección con copia a coordinación, mencionando los detalles (fechas y motivos) de dicho viaje. Es responsabilidad de cada apoderado y estudiante ponerse al día con las materias de cada asignatura y evaluaciones pendientes del período ausente.

**Lo anterior, es sin perjuicio que los estudiantes deban cumplir los requisitos de asistencia para ser promovidos de curso, según establece el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, el que se encuentra anexado al presente documento. (Ver Anexo 11: Reglamento de Evaluación y promoción)**

## **8. RECREOS.**

Durante los recreos, se promueve el desarrollo de habilidades deportivas y sociales donde debe primar el buen trato, convivencia, integración e inclusión fortaleciendo el concepto de comunidad.

## **9. ALMUERZOS.**

El colegio cuenta con tres comedores, dos en enseñanza básica y uno en media. La alimentación es entregada por el servicio externo de JUNAEB (solo para niños prioritarios). El resto de los alumnos pueden traer sus propios almuerzos y se cuenta con microondas a su disposición. Los padres les pueden traer las loncheras a aquellos que lo necesiten o se les olvidan.

Los alumnos son supervisados por asistentes de aula, asistentes de la educación y algunos profesores.

## **10. TRANSPORTE ESCOLAR.<sup>1</sup>**

Los padres y apoderados pueden contratar el servicio de transporte escolar para sus hijos/as. Estos prestadores de servicios no tienen ningún tipo de dependencia ni vínculo comercial con la dirección de nuestro colegio.

No obstante, lo anterior, la Dirección mantendrá un listado actualizado de los transportistas que prestan servicios a las familias del colegio y que acrediten que se encuentran registrados en la Secretaría Regional Ministerial de Transporte de la Región Metropolitana.

Se sugiere para mayor transparencia, que las familias suscriban algún tipo de documento que establezca las condiciones del servicio. La elección del transportista escolar es de absoluta libertad y responsabilidad de las familias.

## **11. ENFERMERIA.**

El colegio cuenta con dos salas de primeros auxilios (básica y media) lugar en el que se cuenta con la atención de dos TENS quienes cuentan con conocimiento de primeros auxilios.

Todas las acciones de dichas profesionales se encuentran regidas por la normativa y protocolos actualmente vigentes en materia de administración de medicamentos y otros procedimientos del ámbito de la salud.

## **12. SOBRE LOS ESTUDIANTES EGRESADOS.**

Los estudiantes egresados pueden visitar el colegio si solicitan la autorización correspondiente, de manera de poder visitar a sus profesores y antiguos compañeros, los que siempre son autorizados.

Los ex alumnos del colegio mantienen lazos permanentes con el colegio, participando en la comunidad de formación y realizando actividades para sus compañeros en diversas ocasiones durante el año escolar, particularmente asociadas a los estudios que se encuentran cursando y al ámbito vocacional, lo que es muy valorado por los alumnos que se encuentran cursando los últimos años de la enseñanza media.

---

<sup>1</sup> Decreto 38 crea y reglamenta el registro nacional de servicios de transporte remunerado de escolares <https://bcn.cl/2w1kv>

## 13. ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS Y SELECCIÓN DEPORTIVAS.

En la **Enseñanza Básica** los talleres extraprogramáticos se desarrollan entre las 16:00 hasta las 17:00 hrs.

Estos talleres y su programación anual se informan al comienzo del año escolar. La cual dependerá del interés que manifiesten los propios estudiantes.

Algunos de los talleres que nuestro colegio imparte son: gimnasia rítmica, pilates, Baby futbol para mujeres y varones, manualidades, ludo motricidad, ajedrez, banda instrumental, entre otros.

El colegio también cuenta con talleres extraprogramáticos para la **Enseñanza Media** desde las 16:45 hasta las 18:00 hrs.

Algunos de estos talleres son los siguientes: Basquetbol Mixto, Atletismo, Pilates, Voleibol mixto, banda instrumental, entrenamiento funcional, baby futbol, taller de dibujo, entre otros.

El colegio cuenta con selecciones deportivas en basquetbol, baby futbol, voleibol, ajedrez que participan en campeonato comunal y provincial como también en actividades de la congregación. Los horarios se adecuan de acuerdo con los horarios de los estudiantes.

## 14. SUSPENSIÓN Y CAMBIO DE ACTIVIDADES

### 14.1 Cambio de Actividades

Según la Circular N°2 de la Superintendencia de Educación, “*el cambio de actividad es una medida administrativa y pedagógica aplicable en situaciones en que las clases regulares son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan los objetivos curriculares, tales como actos culturales, sociales y deportivos, entre otros*”.

El cambio de actividad se informará con 10 días hábiles de anticipación a su ejecución al Departamento Provincial respectivo, precisando su justificación y los aprendizajes esperados por curso y sector. El director podrá informar cambios de actividades fuera de los plazos establecidos, cuando existan razones justificadas y/o la fecha del evento no permita cumplir con el plazo indicado.

Aquellos cambios de actividades que impliquen el desplazamiento de Estudiantes con profesores fuera del establecimiento educacional, es decir, que la actividad se desarrolle

dentro o fuera de la jurisdicción comunal, provincial y/o regional deberá contar con la autorización escrita de los padres y/o Apoderados de los Estudiantes involucrados.

El colegio tomará y arbitrará todas las medidas para resguardar la seguridad e integridad de quienes participen en dicha actividad. Cuando existan cambios de actividades, la asistencia de los Estudiantes, tanto los que asisten a la actividad, como los que no asisten y se queden en el establecimiento, será debidamente registrada.

#### **14.2 Suspensión de Actividades.**

El colegio puede suspender clases o modificar alguna de las fechas establecidas en el calendario escolar por casos fortuitos o de fuerza mayor (condiciones de infraestructura, cortes de suministros básicos, catástrofes naturales u otra de similar naturaleza).

Si la suspensión de clases involucra que los Estudiantes no asistan al establecimiento educacional, ya sea un día completo o una parte de la jornada, lo cual implica modificar la estructura del año escolar, el establecimiento educacional debe informar al Departamento Provincial de Educación respectivo, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del hecho, acompañando un plan de recuperación de clases, para efectos de dar cumplimiento a las cargas anuales del respectivo plan de estudio.

La publicación del Calendario General anual de actividades del Colegio, así como los cambios y suspensiones emergentes durante el año escolar, serán notificados a través del sitio web del colegio.

#### **15. ORGANIGRAMA ANEXO (Ver Anexo 16: Organigrama)**

#### **16. PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL COLEGIO Y LA DESCRIPCIÓN DE SU ROL. (Ver Anexo 12: Funciones del Personal en los Colegios de las Madres Escolapias)**

El personal que se desempeña en el establecimiento se clasificará de la siguiente forma:

- a) Representante Legal
- b) Director/a
- c) Docentes Directivos
- d) Docentes como:
  1. Educadoras de Párvulos

2. Profesores de Educación General Básica con o sin jefatura
3. Profesores de Educación Media con o sin jefatura
4. Profesores de taller

e) Asistentes de la educación

## **EQUIPO DE GESTION.**

Integrantes del Equipo de Gestión:

- A. **DIRECTOR**
- B. **REPRESENTANTE LEGAL**
- C. **ADMINISTRADOR**

## **FUNCIONES:**

### **A. DIRECTOR(A)**

El Director (a): Es el profesional que cuenta con formación profesional superior en Magister en Gestión Directiva, como jefe del establecimiento educacional, es el responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional. En su rol como director del establecimiento, es proactivo y moviliza al colegio hacia la mejora continua, instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa, debe demostrar competencias de liderazgo activo y resolutivo, además de mantener una comunicación fluida y oportuna con todos los miembros de la comunidad, actuando como un referente tanto para los estudiantes como para los profesionales de la educación.

Es quien debe velar por mantener una buena convivencia escolar entre los miembros de la comunidad, siendo claros, oportunos y eficientes con la información entregada, apoyando al personal, retroalimentando su desempeño de manera constructiva, y entregando información relevante, cada vez que sea necesario.

## **B. REPRESENTANTE LEGAL -SOSTENEDOR.**

El Representante Legal del colegio, es el profesional que colabora con el equipo directivo de la institución, con funciones características de su rol, asesorando en temas referidos a aspectos legales, administrativos y financiero-contables.

## **C. ADMINISTRADOR(A)**

El Administrador(a) es un profesional técnico, encargado de la administración y asuntos contables del establecimiento; debe llevar registro de ingreso y egreso en la contabilidad del colegio; resguardar las condiciones higiénicas y seguridad del edificio escolar, sus dependencias e instalaciones. Debe mantener actualizado el inventario del establecimiento y velar por la buena presentación y el aseo del colegio, así como de su seguridad pensando particularmente en los alumnos.

## **EQUIPO DIRECTIVO.**

**Docentes Directivos:** Es el profesor titulado que tiene a su cargo el desempeño de funciones directivas de acuerdo con los fines y objetivos de la educación y el establecimiento.

Integrantes del Equipo Directivo:

- Director(a) (ya se describieron sus funciones),
- Dirección pedagógica
- Dirección Pastoral y formación
- Dirección Administrativa
- Coordinaciones pedagógicas

## **DIRECCIÓN PEDAGÓGICA:**

Es el profesional nombrado por el Sostenedor, responsable de las coordinaciones pedagógicas, de organizar, planificar, acompañar, orientar y guiar el quehacer docente y todas las actividades curriculares; en conjunto con la supervisión y evaluación de estas. En su rol debe promover la aplicación de medios, métodos, técnicas y estrategias de enseñanza que aseguren la efectividad del aprendizaje de todos los/las estudiantes.

Reemplazar al Director(a) en los casos de ausencia o enfermedad, y para colaborar con este en las labores de docencia directiva.

## **DIRECCION PASTORAL Y FORMACION.**

Es el profesional responsable de promover, animar y orientar la educación en la fe y la vida cristiana del colegio como toda la formación valórica y ética, promoviendo el Plan Pastoral General de la Congregación.

## **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

*Sus funciones están definidas en lo que corresponde al Equipo de Gestión del Centro*

## **COORDINADORES DE CICLO.**

Son los profesionales nombrados por el director(a).

Ocupan respectivamente los siguientes cargos de apoyo o complemento de la docencia: supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación.

Gestiona y fomenta la continuidad y buen funcionamiento de la etapa o ciclo en la que trabaja, consiguiendo una coordinación en cuanto al trabajo de todo el profesorado que imparte enseñanza en esa misma etapa.

## **EQUIPOS DE APOYO**

### **COORDINADOR SEP.**

Es el responsable de coordinar y procurar la entrega de apoyo técnico pedagógico y velar por la implementación efectiva del Plan de Mejoramiento Educativo del colegio adscritos a la ley de Subvención Escolar Preferencial. Debe tener conocimiento de la ley 20.248 (Ley SEP), manejando las herramientas de gestión y control adecuadas para la ejecución de planes.

### **ORIENTADOR.**

Es el profesional de la educación a cargo de las clases de orientación de 1º básico a IV medio, ejecutando y gestionando actividades complementarias a los contenidos correspondientes a cada nivel. Responsable de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades de orientación en el colegio, ya sean éstas parte de un trabajo periódico o producto de los diagnósticos que surjan. Trabaja directamente con la Coordinación Pastoral

## **PSICOLÓGO(A)**

Es el profesional que realiza contención, acompañamiento, monitoreo y derivación de estudiantes que pudieran presentar dificultades de tipo emocional, manteniendo una comunicación clara, fluida y oportuna con docentes, apoderados/as y otros miembros del equipo de apoyo que sea necesario. Participa de todos los procesos de aprendizaje al interior del Colegio actuando interdisciplinariamente con los diversos estamentos de la Comunidad, en particular con la dirección pastoral, orientador y profesores/as.

## **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO. EDUCADORES DIFERENCIALES.**

Es el especialista a quien le compete despejar, informar, derivar y apoyar a los/las estudiantes que puedan presentar dificultades académicas, manteniendo una comunicación clara, fluida y oportuna con docentes, apoderados y otros miembros del equipo de apoyo que sea necesario.

## **ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es el profesional con magister o diplomado en convivencia escolar responsable de elaborar e implementar el Plan para la Buena Convivencia en nuestro Colegio. Promueve y busca asegurar la buena convivencia entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar, a través de acciones de prevención e intervención que fortalezcan los valores y sellos de nuestro proyecto educativo en torno a una buena convivencia y buen trato. Debe conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

Además, es un profesional que se maneja en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos, con capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.

## **PROFESOR((A) JEFE**

El profesor jefe de curso es el profesional que, al interior de su curso, actúa como agente formativo directo, regular y permanente. Frente a esto, debe guiar a sus estudiantes hacia una modificación de conductas no deseadas, utilizando todas las estrategias personales y reglamentarias, resolviendo conflictos de curso (vía mediación, diálogo, arbitraje u otro

similar) utilizando, además, todos los recursos del colegio a disposición del estudiante, en la búsqueda de una solución integral. Además, es responsable de la marcha y orientación del curso a su cargo, en lo concerniente a los aspectos pedagógicos.

## **PERSONAL DOCENTE**

El personal docente es el profesional que ha sido contratado para impartir clases en algún o algunos cursos que tengan relación con su formación profesional.

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio.

Es un agente formador, tanto en el conocimiento que entrega como en el ámbito valórico, otorgando a sus estudiantes herramientas para enfrentarse al mundo.

Son responsables directos de la mantención de la disciplina en los grupos-cursos que les corresponde atender, deben resolver cualquier situación problemática de importancia, desde el punto de vista disciplinario, informando oportunamente al profesor jefe y/o tutor. Debe dejar registro en el libro de clases o digital y plataforma de los hechos que le parezcan relevantes

Fuera de la sala de clases o frente a los estudiantes de cualquier curso, mantiene su rol pedagógico y, por lo tanto, su responsabilidad en la formación disciplinaria de los estudiantes dando solución a cualquier hecho de indisciplina en el que intervenga. Esto implica informar oportunamente al Profesor Jefe y Tutoría de los hechos en que le haya tocado participar y resolver, dejando registro en la hoja de vida del alumno. Debe dejar registro en el libro de clases y plataforma.

## **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. INTEGRAN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**

### **ASISTENTES.**

Los asistentes de la educación se clasifican en cuatro categorías:

#### **1. Profesionales**

Los asistentes que, en posesión de un título profesional, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento; de carácter psicosocial o psicopedagógico.

#### **2. Asistentes de la Educación en aula.**

Son profesionales técnicos que desempeñen funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio. El perfil de los/las asistentes de la educación que están en el aula en conjunto con el/la profesor/a son personas integras y capaces que trabajan por reforzar el aprendizaje permanente de los niños y niñas. Deben realizar labores complementarias a la tarea educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **3. Personal Administrativo:**

Aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.

El Personal administrativo es el funcionario que desempeña funciones de oficina, cautela la conservación y mantención de los recursos materiales del establecimiento y asuntos administrativos correspondientes a todo el personal.

#### **4. Personal Auxiliar:**

Aquellos asistentes de la educación que realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.

#### **RESPONSABLE DEL CRA (Centro de Recursos del Aprendizaje)**

Es el profesional que tiene la responsabilidad de ofrecer y crear conciencia sobre la necesidad de usar los recursos del CRA para el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando todos los recursos que la componen.

#### **ENCARGADO DE EXTRAPROGRAMATICAS /TALLERES.**

El Encargado de Educación Extraescolar es el docente responsable de organización, supervisión y evaluación del desarrollo de todas las actividades deportivas, recreativas y extraescolares, ya sean éstas parte de un trabajo periódico del establecimiento o producto de las contingencias que la actividad extraescolar de la comuna lo amerite.

#### **PROFESORES DE TALLERES.**

Son profesionales del área artística, científica, deportiva y de recreación que imparten clases de talleres en los distintos niveles según corresponda, son dependientes del departamento extraescolar del colegio y sus deberes y obligaciones son los siguientes:

## **CAPITULO IV: REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESOS DE ADMISIÓN.**

El proceso de admisión para los alumnos nuevos está regulado y es administrado desde el Ministerio de Educación por medio del Sistema de Admisión Escolar (SAE).

En este caso los apoderados deben postular online a través de la plataforma del SAE.

Sistema de Admisión Escolar ([sistemadeadmisionescolar.cl](http://sistemadeadmisionescolar.cl))

El Colegio Rafael Eyzaguirre no tiene ninguna injerencia en este proceso, solo entregamos como institución la información que el Mineduc nos solicita, pues es responsabilidad del apoderado elegir el proyecto educativo o establecimiento que mejor se ajuste a los principios y valores con los que desea formar a sus hijos(a).

### **Proceso de matrícula (alumnos nuevos).**

Los apoderados de estudiantes postulantes en el Sistema de Admisión Escolar (SAE) deberán realizar el siguiente procedimiento para concretar la matrícula de su pupilo en nuestro Colegio:

1. Estar en el listado oficial de postulantes seleccionados entregado por el Mineduc.
2. Al llegar al colegio el día de matrícula, se confirmará si el/la postulante se encuentra en el listado y de ser así se procede a la matrícula.
3. El apoderado/a titular del alumno/a postulante deberá llenar la ficha de matrícula y ficha de salud con antecedentes personales actualizados y con la información requerida (dirección, teléfono, nombres de apoderado titular, suplente, persona autorizada a retirar al alumno(a) en caso de emergencia, etc.)
4. En ese momento deberá entregar los antecedentes solicitados por el establecimiento, con el fin de certificar la promoción del alumno/a al nivel que postula. (Certificado de nacimiento, Certificado anual de estudios que indique la promoción).
5. El apoderado/a recibirá información sobre el Proyecto Educativo del colegio y una copia del Reglamento Interno de Convivencia Escolar en una jornada de madres, padres y apoderados nuevos, los que se entienden plenamente conocidos y aceptados una vez que matriculan a sus hijo/a y suscriben el contrato de prestación de servicio educacional.

**6. Fechas y horarios de atención: solo se atenderá en los horarios y fechas indicados por el colegio.**

Cabe señalar que los estudiantes que no fueron aceptados deberán acercarse al establecimiento educacional para ser inscritos en un libro de registro público, del cual en caso de generarse la vacante se llamará al estudiante que esté primero en la lista.

**Proceso de renovación de matrícula (alumnos antiguos)**

La renovación de matrícula de los(as) alumnos(as) antiguos regulares del Colegio, debe efectuarse en forma presencial, y debe ser realizada exclusivamente por los padres o un representante del padre o la madre quien deberá exhibir un poder notarial que le faculte para realizar dicho proceso.

La renovación se efectúa en forma anual y conforme al calendario oportunamente establecido e informado por la Dirección a través del diario mural ubicado a la entrada del Colegio, la página Web Institucional, reuniones de apoderados, plataforma Lirmi y una comunicación directa que se enviará a través de la Agenda de los(as) alumnos(as).

Es responsabilidad del apoderado informarse oportunamente de las fechas asociadas a dicho proceso, por lo tanto, una vez finalizado el plazo de renovación, el Colegio se reserva el derecho de disponer de las vacantes de aquellos(as) alumnos(as) que no hayan formalizado la renovación de su matrícula, haciendo correr la lista de espera para alumnos(as) nuevos(as).

Dictamen N° 71 de la Superintendencia de Educación sobre Aplicación de medidas de cancelación de matrícula y expulsión en el sistema SAE.

Para nuestro establecimiento educacional, la aplicación de medidas de marginación escolar como son la expulsión y la cancelación de matrícula <¿implica necesariamente que el estudiante sancionado (a) no podrá postular a nuestro establecimiento educacional al año inmediatamente siguiente a la aplicación de la medida. En situaciones excepcionales , si las faltas que hubieren cometido hubieren sido de tal gravedad que hubieren puesto en riesgo la integridad física, sicológica y/o moral de otros miembros de la comunidad escolar o que los hechos hubieren provocado un alto nivel de impacto y alarma en la comunidad educativa, como por ejemplo : la aplicación de la Ley Aula Segura, esta prohibición de postulación e ingreso se extenderá durante el año siguiente al de aplicación de la medida, respecto del estudiante al que se le haya cancelado la matrícula (1 año) y, hasta por dos

años al que se le hubiere expulsado, siempre que aquella extensión temporal sea debidamente fundada por el Director del establecimiento en cuestión. La definición anterior será indicada expresamente en la resolución que aplique la medida de marginación escolar.



## **CAPÍTULO V: REGULACIONES SOBRE PAGOS Y BECAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Nuestro colegio, en su calidad de establecimiento educacional particular subvencionado, financia el servicio educacional, única y exclusivamente gracias al aporte de la subvención estatal a los establecimientos educacionales, que adscriben a ese sistema de financiamiento de la educación, por lo que es un colegio gratuito.

Al momento de matricular a un estudiante o al renovar su matrícula para el año siguiente, el/la apoderado/a deberá suscribir un contrato de prestación de servicios educacionales, instrumento que tiene un carácter anual, es decir vigente durante el año escolar respectivo.

**Vale la pena señalar, que bajo ninguna circunstancia el colegio podrá retener documentación alguna, ya sea esta de carácter académica o informe de personalidad, entre otros documentos, de ninguno de sus estudiantes.**

### **APORTES VOLUNTARIOS DE LOS PADRES.**

Frente a determinadas situaciones, tales como rifas solidarias para recolectar fondos para hacer frente a circunstancias de necesidades económicas de alguna familia de nuestra comunidad educativa, los aportes siempre tendrán el carácter de voluntarios, incluido el aporte anual realizado al Centro de Padres.

### **REGLAMENTO DE BECAS U OTRO TIPO DE AYUDAS.**

El Colegio Rafael Eyzaguirre, no cuenta con becas de ningún tipo ni naturaleza para ir en ayuda de situaciones de salud u otras que pudieran afectar a nuestros estudiantes o sus familias, salvo ayudas solidarias que se pueden organizar como establecimiento educacional.

## **CAPÍTULO VI: UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL.**

El uso del Uniforme Escolar en nuestro colegio es obligatorio y promueve una presentación personal sencilla, limpia, segura y adecuada al contexto escolar y a la estación del año.

En este sentido, la familia de cada estudiante es la primera que debe velar por una adecuada presentación personal del niño, niña o adolescente tal como se solicita en este reglamento interno.

<b>DAMAS</b>	
<b>UNIFORME ESCOLAR</b>	<p>Jumper azul marino (basta 2 dedos por sobre la rodilla).</p> <p>Polera gris de piqué con cuello, oficial del colegio.</p> <p>Blusa blanca y corbata con insignia del colegio para uso de ceremonias o acto oficial.</p> <p>Polerón institucional del colegio.</p> <p>Calcetas o panties azul marino.</p> <p>Zapato de colegio negro o zapatilla completamente negra.</p> <p>Delantal azul cuadrillé (uso obligatorio para las clases de arte y tecnología hasta 4° básico).</p> <p>En invierno (Mayo a Septiembre)</p> <p>Casaca o parka azul marino.</p> <p>Pantalón azul marino (corte recto no jeans).</p> <p>Polera manga larga de piqué gris con cuello, oficial del colegio.</p> <p>Chaleco de lana azul marino.</p> <p>Bufanda azul marino.</p> <p>Guantes azul marino</p>
<b>UNIFORME DEPORTIVO.</b>	<p>Buzo de gimnasia del colegio</p> <p>Calzas corta azul marino (oficial del colegio).</p>
<b>Solo para ser utilizado en:</b>	<p>Polera gris cuello redondo (oficial del colegio para hacer Educación Física o deporte)</p> <p>Zapatilla deportiva (no urbana ni de lona)</p>

<b>Educación física y talleres JEC y, Acondicionamiento físico de 5° básico a II° medio.</b>	Bolso con útiles de aseo (toalla jabón desodorante) Polera de piqué gris para recambio.
--	--

Por lo anterior, se requiere que los(as) apoderados/as comprometan su apoyo a las normas sobre el uso del uniforme escolar y presentación personal que indica la Dirección del colegio a sus estudiantes.

El establecimiento educacional ha definido el siguiente uniforme:

#### **UNIFORME OFICIAL DE ESTUDIANTES**

<b>VARONES</b>	
<b>UNIFORME ESCOLAR</b>	<p>Pantalón escolar gris de corte recto</p> <p>Camisa blanca y corbata con insignia del colegio para uso de ceremonias o acto oficial.</p> <p>Polera gris de piqué con cuello, oficial del colegio.</p> <p>Polerón institucional del colegio.</p> <p>Calcetas grises.</p> <p>Zapatos del colegio negros o zapatillas completamente negras.</p> <p>Cotona Beige (uso obligatorio para las clases de arte y tecnología hasta 4° básico)</p> <p>En invierno (mayo a septiembre) Casaca o parka azul marino</p> <p>Polera de piqué gris manga larga con cuello, oficial del colegio)</p> <p>Chaleco de lana azul marino</p> <p>Bufanda azul marino</p> <p>Guantes azul marino</p>

<b>UNIFORME DEPORTIVO.</b>	Buzo de gimnasia del colegio Short azul marino (oficial del colegio) Polera gris cuello redondo (oficial del colegio para hacer Educación Física o deporte) Zapatilla deportiva (no urbana ni de lona) Bolso con útiles de aseo (toalla jabón desodorante) Polera de piqué gris para recambio.
----------------------------	---

## PRESENTACION PERSONAL Y USO DE ACCESORIOS.

- Las niñas deben concurrir al colegio aseadas, presentarse con las uñas sin esmalte, sin maquillaje, con el pelo ordenado y sin tintes de colores, sin joyas ni accesorios tales como: pulseras, piercing, expansores y/o tatuajes a la vista, entre otros.
- Los varones se presentarán cada día aseados y afeitados, pelo corto tipo escolar, sin moños ni trenzas, no rapados, sin cortes asimétricos, ni teñidos con colores, con el pelo ordenado, sin joyas ni accesorios tales como: pulseras, piercing, expansores y/o tatuajes a la vista, entre otros

## SITUACIONES ESPECIALES.

- En caso de jornadas excepcionales como **Jeans Day**, los alumnos/as deberán venir con jeans y poleras, no se permitirán accesorios y otros vestuarios que no sean anteriormente mencionados (short, faldas cortas, petos, tacos y accesorios extravagantes)
- Las prendas que son de uso permanente en el colegio deben estar marcadas, el colegio no se hace responsable de la pérdida de las prendas.
- Los alumnos deben usar sólo el buzo (chaqueta y pantalón de buzo) del colegio en la jornada que tienen Educación Física y el día de talleres JEC. Los demás días asistirán con el uniforme correspondiente, por ello evitar prendas de vestir que no correspondan al uniforme, incluidos el día de los talleres SEP (fuera del horario de clases), por lo tanto, deberán cambiarse ropa en el colegio.

- El apoderado del estudiante que no cumpla con una presentación personal adecuada de manera reiterada y sin justificar, será citado por el/la profesor/a jefe o coordinadora de ciclo para tomar conciencia de la situación y buscar remediales.

#### **ESTUDIANTES DE IV MEDIOS.**

Se permitirá el uso de polerones personalizados para este nivel con previa presentación del diseño a Coordinación y Dirección.

#### **ADQUISICIÓN DEL UNIFORME ESCOLAR.**

- **Las familias podrán adquirir el uniforme escolar, así como cada uno de sus accesorios en el lugar o establecimiento de comercio que les parezca más conveniente.**
- Sin perjuicio de lo anterior, el colegio podrá informar de distintas opciones donde pueden adquirirlo, todas las cuales se comunican en ese carácter, es decir son sugerencias y las familias pueden decidir libremente el lugar de su compra.
- **SITUACIONES EXCEPCIONALES Y FLEXIBILIDAD EN EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR O PRESENTACIÓN PERSONAL.**
- Tanto la Dirección como en quien delegue la Directora podrá eximir a algún estudiante, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva, el uso de alguna o varias prendas del uniforme, ante motivos justificados debidamente explicitados por el padre, madre o apoderado; igual facultad podrá aplicarse frente a las exigencias de presentación personal.
- En caso de incumplimiento del uso de uniforme escolar, no podrán aplicarse medidas disciplinarias, tales como, devolución a la casa del estudiante o restringir su derecho a la educación de manera alguna.
- El colegio frente a situaciones excepcionales y de carácter transitorio, podrá eximir a la totalidad de los estudiantes del uso del uniforme escolar obligatorio, lo que será comunicado a través de los canales formales institucionales. El colegio flexibilizará el uso del uniforme escolar para los niños, niñas o adolescentes transgéneros, buscando en todo momento su mayor comodidad.
- Igual flexibilidad aplicará respecto del uso del uniforme escolar para los estudiantes migrantes, cada vez que sea necesario y por el tiempo que así se requiera.

- La flexibilidad también se aplicará para el caso de las estudiantes madres o embarazadas, por el tiempo que sea necesario, buscando siempre su mayor comodidad.
- También se aplicará esta flexibilidad para el caso de estudiantes neurodivergentes o autistas por situaciones de sensibilidad cutánea por uso de prendas con polyester, fibras sintéticas u otros.

#### **CUIDADO DE PERTENENCIAS PERSONALES.**

El cuidado de toda pertenencia personal es de responsabilidad de cada uno de los educandos, por lo tanto, cada prenda del uniforme escolar, como cada objeto que el estudiante traiga al colegio debe estar debidamente marcado con el nombre completo del estudiante y su curso.

El Colegio no se hará responsable por la pérdida de dinero, daño o deterioro de pertenencias u objetos, tales como prendas de vestir, lentes ópticos, útiles escolares, libros, joyas, relojes, videojuegos u otro elemento tecnológico (ej. Relojes inteligentes o celulares), siendo responsables los apoderados de autorizar a sus hijos portar en el espacio escolar estos implementos.

## **CAPITULO VII: REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD.**

### **1. Plan Integral de Seguridad Escolar, PISE (Ver en Anexo 13: PISE)**

El propósito de un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es contribuir en el aprendizaje y conocimiento de una Cultura Nacional de Prevención y Autoprotección de todo el personal, de los estudiantes y apoderados de nuestra comunidad escolar con el fin de enfrentar las emergencias a las que se vea expuesto nuestro Colegio, mediante la determinación de normas y procedimientos estándar.

Este plan tiene el propósito de reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar, desde Prekínder hasta IVº Año Medio.

El documento que se anexa (PISE) tiene como propósito coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa participación en la construcción, conocimiento y difusión del PISE

Para la construcción y actualización de la última versión de nuestro PISE, contamos con el apoyo y directrices técnicas de la ACHS.

### **2. Comité de Seguridad Escolar**

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

El Comité debe estar centrado en tres líneas fundamentales de acción:

- Recabar información y actualizarla permanentemente.
- Diseñar, ejercitar y actualizar el Plan Integral de Seguridad del Colegio (PISE).
- Diseñar y ejecutar programas de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad escolar.
- El Comité está integrado por:
- Director/a del Colegio, o quien designe.
- Coordinador de Seguridad del colegio
- Encargado/a de Prevención de Riesgos.
- Coordinadores de Ciclo.

- Representante de los docentes
- Representantes de los asistentes de la educación.
- Técnicas en Enfermería (TENS)
- Representante del Centro de alumnos.
- Representante del Centro General de Padres y Apoderados.
- De manera circunstancial, representante de Carabineros, Bomberos, Cruz Roja, ACHS, u otros que sean invitados.

Las funciones del comité de Seguridad Escolar, deberes y atribuciones se encuentran definidas de acuerdo con la normativa vigente en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

### **3. Medidas para garantizar el orden, la higiene y la seguridad: Uso de Cámaras en el establecimiento.**

El Colegio, en el afán de mantener la infraestructura y sus dependencias en buenas condiciones de orden y limpieza, ha considerado la ejecución de medidas destinadas a evitar el ingreso y/o eliminar la presencia de vectores y plagas.

En el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, se establecen procedimientos para el aseo, desinfección y/o ventilación de los distintos recintos del Colegio, y así asegurar la higiene del material didáctico y mobiliario en general; las especificaciones al respecto se encuentran contenidas en el anexo correspondiente.

Ante una pandemia u otras contingencias sanitarias de similar gravedad, el Colegio adoptará las medidas en infraestructura, sanitarias y de higiene que correspondan para la mayor seguridad y bienestar de la comunidad escolar, teniendo amplias facultades para establecer normativas, regulaciones y los protocolos que les parezcan necesarios.

Asimismo, el Colegio podrá adoptar las medidas y ajustes organizacionales, institucionales y de funcionamiento que le parezcan más apropiados, para cautelar la seguridad de todos los miembros de la comunidad y seguir entregando el servicio educacional en la realidad contextual correspondiente.

Existe una plena corresponsabilidad de parte de cada uno de los miembros de nuestra comunidad, en cumplir estas normas, regulaciones y protocolos.

Con el objeto de resguardar la integridad de nuestros estudiantes y demás miembros de la comunidad, el colegio cuenta con cámaras de seguridad en distintos puntos de la infraestructura escolar. Lo que dichas cámaras registran tanto en imagen como en sonido solo podrá ser revisado de manera exclusiva por el personal del establecimiento educacional. Lo anterior con el objeto de resguardar la imagen y datos personales de los niños, niñas y jóvenes que son parte de nuestra comunidad.

Lo anterior, es sin perjuicio que estos registros sean solicitados y entregados a instituciones tales como; Carabineros, PDI, fiscalía y/o tribunales de justicia.

#### **4.- Abordaje de accidentes escolares (Ver Anexo 1: Protocolo de actuación frente a Accidentes Escolares o Situaciones imprevistas de Salud)**

El Colegio es responsable de cuidar la integridad de los estudiantes durante las clases, recreos, talleres, salidas pedagógicas, participación en otros eventos escolares, así como durante un tiempo razonable antes y después de la jornada escolar dentro del establecimiento.

##### **Política de Prevención de Riesgos ante la ocurrencia de accidentes escolares.**

- El colegio promoverá el autocuidado en los estudiantes, procurando reducir al máximo conductas que pongan en riesgo su integridad física, lo que se realizará especialmente en cada una de las oportunidades que los estudiantes tengan de poner en práctica determinadas competencias, como, por ejemplo: diálogo previo a la salida a recreo, una salida pedagógica o antes de la realización de determinadas actividades.
- Revisión constante de la infraestructura escolar, de manera de alertar y subsanar aquellos problemas que pudieran detectarse en el espacio escolar, como, por ejemplo: desniveles en los pisos y suelos, falta de barandas, mallas protectoras, etc.

En el anexo adjunto, se presenta el Protocolo de Accidentes Escolares o situaciones imprevistas de salud.

## **5. Políticas de prevención de riesgos y estrategias de prevención frente a vulneraciones**

Promover el empoderamiento de la Comunidad Educativa del Colegio Rafael Eyzaguirre, en función de la construcción de una cultura preventiva, implica el compromiso de todos los integrantes en torno a la identificación y reflexión de temáticas que afectan la seguridad y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

En este aspecto, el apoyo psicoeducativo promovido en el Colegio se enfoca en el despliegue de estrategias orientadas a instalar acciones preventivas respecto a:

### **Prevención consumo problemático de alcohol, y otras drogas lícitas e ilícitas:**

Enfocado en fortalecer las habilidades protectoras para la vida y en la sensibilización psicoeducativa de la comunidad en torno a los efectos y consecuencias del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas, que ponen en riesgo el desarrollo sano de nuestros estudiantes.

Todo esto enmarcado en la promoción del ejercicio ciudadano con un estilo de vida saludable, que busca el bienestar y bienvivir en la vida cotidiana, evalúa críticamente lo que ocurre en su entorno social y promueve dicho bienestar para la comunidad.

### **Abordaje frente al consumo de alcohol, y otras drogas lícitas e ilícitas**

El Colegio asume la responsabilidad de implementar estrategias preventivas frente a la problemática del fenómeno del consumo temprano de alcohol y drogas lícitas e ilícitas por parte de nuestros estudiantes:

Algunas de las medidas de carácter preventivas que implementamos son:

- Capacitar a los equipos directivos y docentes en la temática del consumo de drogas y alcohol.
- Dialogar con los estudiantes respecto de los efectos en el ámbito de la salud física y mental que provoca el consumo de drogas y alcohol, teniendo en cuenta su edad y madurez.
- Promover espacios de sensibilización para construir habilidades para detectar de manera temprana el consumo inicial de drogas y alcohol.

El colegio cuenta con un Protocolo de actuación frente al consumo, porte y tráfico de drogas y alcohol. **(Ver Anexo 2: Protocolo de Actuación frente al consumo y/o porte de Drogas)**

El colegio implementa los Programas de SENDA, como herramienta de prevención ante el consumo.

**Prevención del riesgo de ideación suicida y conductas autolesivas: (Ver Anexo 3: Procedimiento y Estrategias de prevención e Ideación Suicida)**

Nuestra comunidad tiene una especial preocupación por la salud mental de sus estudiantes. Es tarea de todos los adultos educar a nuestra Comunidad en cómo identificar señales de alerta y actuar a tiempo.

Algunas de las estrategias que nos proponemos en este ámbito:

- El fortalecimiento de la autoestima positiva en nuestros estudiantes,
- La promoción de la expresión de emociones, las estrategias de prevención de violencia y el mejoramiento de las habilidades técnicas de los docentes y equipos de trabajo de nuestro Colegio respecto a la prevención del suicidio y promoción del bienestar de nuestros estudiantes.
- Impulsar estrategias preventivas entorno a una problemática social que debe ocuparnos a todos, orientados por el equipo de Psicología del Colegio.
- Derivación externa inmediata a especialistas en salud mental frente a conductas que pueden alertar respecto de una situación de inestabilidad emocional o del ánimo. **(Ver Anexo 4: Procedimiento de Desregulación Emocional y Conductual)**

### **Sexualidad y afectividad:**

El Colegio, en su rol de institución educativa colabora con la familia, en la formación de los estudiantes en sexualidad, afectividad y género, apoyando que los niños, niñas y jóvenes accedan a una educación sexual y afectiva oportuna y adecuada a su edad, proporcionándoles información científicamente rigurosa, clara y veraz, enmarcada en un contexto de afectividad, que les permita desarrollarse plena e integralmente, garantizando, a la vez, *“la libertad de pensamiento y conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones presentes en nuestra sociedad”*.

**(Ver Anexo 14: Plan de Sexualidad, Afectividad y Género)**

Asimismo, como comunidad consciente de los riesgos a los que se ven expuestos los niños, niñas y jóvenes en la esfera de la sexualidad y de las vulneraciones en este ámbito, el Colegio impulsa estrategias orientadas a instalar acciones preventivas en torno al autocuidado, favoreciendo el desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

Por otra parte, hoy en día, resulta necesario instalar la reflexión con todos los integrantes de la comunidad educativa, en torno a temáticas de diversidad sexual, orientación sexual, identidad y expresión de género, orientados a fortalecer nuestra comunidad en una lógica social inclusiva.

#### **Tecnología y uso de redes sociales:**

Frente al impacto y aumento de situaciones de afectación a estudiantes a nivel nacional y mundial, respecto al mal uso y malos tratos de los cuales son víctimas a través de redes sociales, las estrategias preventivas se orientan a promover buenas prácticas de ciudadanía tecnológica y digital, acciones de sensibilización y prevención en torno al fenómeno del ciberacoso o ciberbullying y otras dinámicas mal tratantes, relacionadas al uso inadecuado de la telefonía móvil y redes sociales, tales como “funas” u otras acciones vulneradoras.

**(Ver Anexo 5: Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar)**

#### **Vulneraciones de Derechos: Prevención y Actuación ante la ocurrencia o sospecha de ellas.**

El Colegio Rafael Eyzaguirre cuenta con un Protocolo de acción frente a detección de vulneraciones de derechos **(Ver Anexo 6: Protocolo de Acción frente a la detección de Vulneración de Derecho)**

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que, por acción u omisión de terceros, transgredan al menos uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En la Convención de Derechos del Niño, se definen determinados derechos básicos, los cuales son:

Derecho a la salud, a la oportuna protección y socorro, a la educación, a ser parte de una familia, a tener una vida libre de violencia, a crecer en libertad, a no ser discriminado, a tener una identidad, a ser auxiliado y protegido, en cada circunstancia de su trayectoria de vida.

Ante la ocurrencia o sospecha que alguno de nuestros estudiantes estuviese siendo víctima de alguna situación de vulneración de derechos, el Colegio procederá a tomar todas las medidas necesarias para proteger al estudiante, resguardar su integridad y promover la restitución de los derechos vulnerados a través de la activación y aplicación del protocolo correspondiente.

### **Abuso Sexual y Hechos de Connotación Sexual.**

La Ley especifica diferentes tipos de agresiones sexuales, siendo el abuso una de las de mayor incidencia en la población infanto-juvenil.

Todo caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una preocupación porque constituye una violación a sus derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene graves y duraderas repercusiones en la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia.

Mayor inquietud genera que, de acuerdo a cifras del Ministerio Público del año 2015, el 88% de las víctimas de abuso sexual fueran personas de 0 a 17 años.

Si bien, no es rol del Colegio investigar, ni indagar en la credibilidad del relato del niño, niña o adolescente que devela alguna situación de esta índole; ante la situación de sospecha, relato o evidencia de la ocurrencia de algún hecho de vulneración en la esfera de la sexualidad, del cual pudiese ser víctima alguno de nuestros estudiantes, el Colegio procederá a tomar todas las medidas necesarias para proteger al niño, niña o adolescente afectado y denunciar a la autoridad competente.

Para dichos efectos, el colegio cuenta con Protocolo de actuación frente a abuso sexual y/o hechos de connotación sexual. (**Ver Anexo 7: Protocolo de acción frente a agresiones sexuales y conductas de connotación sexual**)

En el ámbito de la prevención, el Colegio ha establecido acciones y orientaciones tanto para los estudiantes como para los docentes, para la prevención de conductas que pudieran ser constitutivas de abuso sexual:

- Promover espacios de diálogo y formación con los niños y niñas, para dialogar sin tabúes ni prejuicios sobre los temas de la sexualidad, desde el nivel parvulario.
- Supervisar la infraestructura escolar de manera que evitar que existan espacios ciegos o sin supervisión.

-Supervisar espacios como los baños de los estudiantes de toda edad y establecer recreos segregados según edad y niveles.

-Promover con los padres y apoderados espacios de diálogo sobre la temática del abuso sexual, de manera de resolver preguntas sobre el tema.

## **6. Obligación de Denuncia –Procedimiento.**

El Colegio se encuentra obligado a presentar una denuncia a Carabineros, PDI o Fiscalía frente situaciones que hubieren ocurrido al interior del colegio o que afecten a nuestros estudiantes y que pudieran ser constitutivas de delitos.

Lo anterior, según establecen los artículos 174 y 175 del Código Procesal Penal, que en lo pertinente establece textualmente:

*“Artículo 175.- Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar:*

- a) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.*
- b) La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto,*
- c) Los jefes de establecimientos de salud, públicos o privados, y los sostenedores y directores de establecimientos educacionales, públicos o privados, respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de dichos establecimientos al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas. La misma obligación tendrán los directores de los Servicios Locales de Educación respecto de estos delitos, cuando ocurran en los establecimientos educacionales que formen parte del territorio de su competencia.”*

En el caso del Colegio Rafael Eyzaguirre, la denuncia será presentada por el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento previa delegación del director/a.

Los funcionarios del colegio, cualquiera sea su calidad y naturaleza de su función debe dar aviso inmediato a la Dirección de aquellas situaciones que puedan ser constitutivas de delito, de manera que se proceda a presentar la denuncia en el plazo que establece la ley, esto es 24 horas, según indica el artículo 176 del Código Procesal Penal.

La evidencia de la denuncia respectiva se conservará junto con los demás antecedentes que evidencien el despliegue de las acciones contenidas en el Protocolo respectivo.

La denuncia, podrá ser presentada en Carabineros de Chile o PDI, en ambos casos de manera presencial.

Si la denuncia se presenta en el Ministerio Público, puede ingresarse a través de la página web:

<http://www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/index.do> y enviada al correo electrónico de la Fiscalía Local de Puente Alto.

## **7. Medidas ante tribunales de Familia-Procedimiento.**

Frente a situaciones o sospecha de que nuestros estudiantes menores de 18 años, pudieran estar siendo víctimas de algún tipo de vulneración, el Encargado de Convivencia Escolar y la Dirección del establecimiento presentará una medida de protección en favor del o la estudiante afectado, con el objeto de que el tribunal decrete medidas en su favor, como por ejemplo; ingreso a programas de evaluación sicológica o de carácter reparatorias, evaluación de las habilidades parentales de los adultos que están a su cargo, entre otras medidas posibles.

La medida podrá ser solicitada a través de la página [www.piud.cl](http://www.piud.cl) de manera directa por la Dirección del establecimiento a través del Encargado de Convivencia Escolar.

La medida debe ser presentada en el tribunal de familia competente, que en este caso corresponde al del domicilio del estudiante afectado.

## **CAPITULO VIII: REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.**

### **1. REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS.**

La gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todas y todos los estudiantes, con el fin último de que éstos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrolle en concordancia con sus potencialidades, intereses y talentos.

Para estos efectos, es necesario que los docentes y el equipo directivo, trabajen de manera coordinada y colaborativa en asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo, desde distintas miradas y espacios, al interior del mismo establecimiento:

- I. **La reflexión pedagógica** se realiza al interior de cada uno de los ciclos y/o áreas y se desarrolla a través del compartir de experiencias de aula. Además, del análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de las diferentes evaluaciones que se aplican durante el proceso de enseñanza y aprendizaje con los estudiantes. Es así, que el equipo de Coordinación Pedagógica acuerda y lidera junto con los docentes, lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum siendo un objetivo estratégico dentro de la Planificación Institucional del colegio.
- II. **El trabajo por Áreas y Coordinaciones Pedagógicas**, garantizan que profesores y profesoras de una misma disciplina curricular determinen las estrategias y metodologías que se usarán en cada curso para desarrollar el currículo, elaborando planificaciones que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje, construyan instrumentos curriculares (mapas de progreso, trayectorias de aprendizaje, otros) y un sistema efectivo de evaluaciones del aprendizaje.
- III. **La formación continua** que promueve el colegio genera la potenciación de comunidades de aprendizaje al interior de éste, desarrollando aprendizaje colaborativo e intercambio de experiencias pedagógicas, recursos educativos e instrumentos generados. Los temas centrales tienen que estar focalizados en el mejoramiento de la enseñanza, en la apropiación y transferencia de las didácticas y

estrategias metodológicas aportadas a los docentes, en las distintas actividades de formación y en la evaluación del aprendizaje, todas ellas incluidas en la gestión curricular y pedagógica del establecimiento educacional.

IV. **El Consejo de Profesores**, es un órgano consultivo sin facultades resolutivas, en el que se abordan fundamentalmente situaciones referidas a los estudiantes en los ámbitos académico, convivencia, formativo y psicoeducativo. Es un espacio para compartir información y proponer estrategias de mejoramiento en beneficio de los estudiantes.

Dentro de la Gestión Pedagógica y Curricular, se entienden incluidas aquellas referidas a **supervisión pedagógica, perfeccionamiento docente, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, orientación educacional y vocacional**.

Nuestro colegio, trabaja fundamentalmente cada uno de los ámbitos mencionados de la siguiente forma:

**Supervisión pedagógica:** El acompañamiento pedagógico es una estrategia para el fortalecimiento profesional de los docentes, en la que se interactúa de manera auténtica y horizontal, se establece un vínculo de escucha y reflexión constante según las necesidades pedagógicas de trabajo para que se desarrolle la autonomía y criticidad del docente.

Este proceso se realiza a lo menos 3 veces al año por las coordinaciones Pedagógicas y en ocasiones acompañadas por otro docente de la misma área. Posteriormente se realiza una retroalimentación con el docente y acompañante (cuando corresponda) con el objeto de promover la reflexión sobre su práctica y potenciar la toma de decisiones de los cambios necesarios hacia un proceso de transformación para garantizar el logro de aprendizajes y mejoras de las prácticas pedagógicas.

**Perfeccionamiento docente:** El desarrollo profesional docente de nuestros profesores/as se genera a través de distintas instancias y momentos del año, esto, según la necesidad y demandas de distintas temáticas educativas analizadas por los equipos de trabajo con el fin de entregar herramientas para fortalecer la labor docente.

Estas instancias se van desarrollando con agentes externos gratuitos, pagados, autogestionados y de gestión compartida.

### **Planificación Curricular:**

Planificar es organizar la tarea constante, reuniendo y ordenando los medios hacia la consecución de un fin, para lograr el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos necesarios con el propósito de evidenciar las formas del saber pedagógico.

Con el objetivo de organizar y cautelar el cumplimiento de los planes y programas de estudio es que:

- a) Se presenta en Coordinación Pedagógica al término del año escolar la planificación anual y trimestral de cada una de las asignaturas del año siguiente.
- b) Se planifica de forma mensual, realizando ajustes en los objetivos de aprendizajes para que las experiencias de los/las estudiantes sean de forma íntegra para el logro de los objetivos planteados.
- c) Las planificaciones deben plantearse de manera flexible, creativa, innovadora en la que se aseguren los objetivos generales de cada área. Se planifican actividades, tareas y/o proyectos para realizar dentro o fuera de la jornada escolar, siendo de carácter formativo y/o sumativo, resguardando el tiempo necesario para su desarrollo y generando instancias de retroalimentación por parte del docente, asegurando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **Evaluación del Aprendizaje. Regulaciones sobre promoción y evaluación. (Ver**

#### **Anexo 11: Reglamento de evaluación y promoción)**

El Colegio Rafael Eyzaguirre, ha seguido los lineamientos dados por el Mineduc y las Bases Curriculares vigentes con los correspondientes planes y programas de cada asignatura, donde se establecen los Objetivos de Aprendizaje que todos los y las estudiantes deben alcanzar.

La Dirección del Establecimiento y el Consejo de Profesores han determinado el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar sobre la base de las disposiciones legales antes mencionadas.

Este Reglamento es comunicado oportunamente a toda la comunidad Educativa (estudiantes, padres, madres y apoderados/as) al inicio del año escolar, publicándose en la página web del Colegio y socializando en la primera reunión de padres, madres y apoderados/as.

El año escolar, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, funcionará con un régimen trimestral. Los tres trimestres lectivos, incluyendo los períodos de vacaciones se extenderán de acuerdo con las fechas que determine el Calendario Escolar, confeccionado por la SEREMI de Educación.

Los estudiantes deben ser evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios en períodos trimestrales de acuerdo con los objetivos de aprendizaje del *Curriculum Nacional*.

Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones de los estudiantes, en cada asignatura, se registrarán en una escala numérica del 2.0 al 7.0, hasta con un decimal.

La calificación mínima de aprobación es 4.0 en cada una de las asignaturas y ésta corresponderá a un 60% mínimo de logro en cada instrumento de evaluación.

### **Modalidades educativas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)**

El decreto 83<sup>2</sup>/2015 del Ministerio de Educación define las situaciones frente a las cuales se va a entender que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) a:

*“...aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”. (LGE art. 23).*

#### **Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente.**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno

---

<sup>2</sup> El Decreto Exento N° 83 de 2015, promueve la Diversificación de la Enseñanza en la Educación Parvulario y Básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad.

autista<sup>3</sup>, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple, así como también neurodivergencia y el caso de los niños que presentan la condición del autismo.

### **Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio.**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Limítrofe”.

Nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción escolar, ajustado al Decreto N° 67 del año 2018, contempla la posibilidad de evaluación diferenciada y estrategias de adecuación curricular.

Lo anterior, permitirá atender en conjunto con los especialistas, a todos los/las estudiantes que así lo requieran, que presenten diagnóstico y tratamiento al día, no exento de las responsabilidades del proceso de enseñanza aprendizaje que lo involucran con la realización efectiva e informada de dicho proceso.

Cada profesor/a jefe en conjunto con el equipo multidisciplinario y Coordinaciones de Ciclo registrando el seguimiento en la hoja de vida, en la plataforma virtual del o la estudiante, a través de entrevistas con el apoderado/a con el fin de favorecer el avance del proceso. Los detalles de las estrategias consignadas precedentemente se encuentran contenidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción escolar, el que se adjunta en un anexo del presente documento. **(Ver Anexo 11: Reglamento de evaluación y promoción)**

---

<sup>3</sup> Ley N° 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación

### **Definiciones en materia de orientación vocacional.**

La responsabilidad de establecer los lineamientos en materia de Orientación Educacional y Vocacional se encuentra a cargo de la Coordinación Pedagógica, unidad que trabaja los perfiles vocacionales de los estudiantes e implementa, estrategias formativas para que los alumnos/as conozcan sus vocaciones sobre la base del autoconocimiento y de las oportunidades que entrega el contexto real. Además, se implementa un plan curricular en Educación Parvularia basado en el desarrollo de la autonomía y autorregulación desde las neurociencias.

Desde Prekínder a Cuarto Medio, se implementan los programas de estudios del MINEDUC acompañados por el Programa de Orientación de la Congregación, incluyendo los sellos del colegio.

El proceso de orientación vocacional convoca a todos los actores de la comunidad educativa del colegio, ya que la totalidad de las experiencias de aprendizaje convergen en la construcción de la identidad de los estudiantes, su autoestima, la valoración del presente y la proyección hacia al futuro, aspectos fundamentales en la toma de decisiones.

La comprensión de la capacidad de elegir, como una habilidad necesaria para transitar desde una etapa otra de su historia vital, les permitirá dimensionar su propia vocación como un proceso inacabado, que se despliega en cada período de su historia, impulsando y otorgando sentido.

## **2. ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE NUESTRO COLEGIO: APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP).**

Por ABP entenderemos experiencias de aprendizaje centradas en los intereses y necesidades de los/as estudiantes, que se organizan en torno a un desafío significativo que vincula los Objetivos de Aprendizaje del currículum con problemáticas reales.

El objetivo de esta metodología es desarrollar experiencias basadas en proyectos, para que los/as estudiantes sean los protagonistas de su proceso formativo, favoreciendo el desarrollo de las habilidades para el siglo XXI.

El pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, el uso de las TIC's , la autonomía y la reflexión sobre sus propios aprendizajes son fundamentales en esta experiencia. Este

enfoque pedagógico puede ser abordado en forma intra e interdisciplinaria, favoreciendo el trabajo colaborativo entre docentes y en todo el centro educativo.

### **Fortalezas y oportunidades de la metodología ABP**

- A. Mejores resultados de aprendizaje: La evidencia muestra que los proyectos diseñados teniendo en cuenta las habilidades y los conocimientos previos, logran mejores resultados, tanto en pruebas tradicionales como de desempeño, en comparación con la enseñanza tradicional.
- B. Aprendizajes más profundos: Los/as estudiantes logran comprender mejor lo aprendido y aplicarlo a otros contextos.
- C. Mayor motivación estudiantil: Los resultados muestran que ABP reúne una serie de características que favorecen su motivación e implicación en los procesos de aprendizaje, como el trabajo colaborativo, tener voz y espacio para tomar decisiones, promover tareas auténticas y dar espacio a lo inusual y al trabajo creativo.
- D. Mayor equidad en la escuela: Algunos estudios indican que el ABP favorece la igualdad de oportunidades de aprendizaje y logran un mayor involucramiento de estudiantes de bajo rendimiento, que desarrolla mayor autonomía e incluso aumenta la asistencia a clases.
- E. El colegio Rafael Eyzaguirre se encuentra en un proceso de capacitación de los/las profesores/as en relación de los ABP, para comenzar a implementarlos en forma gradual en el colegio.

### **3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL EMBARAZO, LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD.**

En el contexto de maternidad y/o paternidad, nuestro colegio debe velar por el buen desarrollo del período de gestación, asegurando el derecho a la educación de la adolescente embarazada, como durante sus primeros pasos como madre y al padre si es alumno de nuestro colegio, tomando medidas para asegurar la protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que enfrentan un embarazo temprano, así como condiciones dignas, equitativas y flexibles para el nacimiento de sus hijas o hijos, su lactancia, apego y crianza, y corresponsabilidad de los padres y/o madres.

La no discriminación de niños, niñas y adolescentes por embarazo, maternidad y/o paternidad, y el acceso a la educación es un objetivo fundamental en el ámbito de la convivencia escolar.

Para dichos efectos nuestro colegio cuenta con un protocolo de retención, para el abordaje de las situaciones de embarazo, maternidad y paternidad (**Ver Anexo 8: Protocolo de retención y apoyo a estudiantes embarazadas, madre o padres adolescentes**)

### **DEFINICIONES EN MATERIA DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.**

Dentro del modelo educativo del Colegio Rafael Eyzaguirre, la experiencia de aprendizaje durante las salidas pedagógicas es relevante ya que estas permiten el desarrollo del pensamiento crítico de la realidad, motiva a los y las estudiantes y genera un aprendizaje desde la acción.

Por todo ello García Carrasco (2008) afirma:

*“Encontramos en las salidas escolares, además, un carácter compensador de desigualdades sociales ya que no todos los niños tienen las mismas oportunidades de conocer cosas nuevas y de ampliar su mundo. Son también las salidas escolares oportunidades, no siempre fáciles, de contribuir a la formación educativa de los padres y hacerles partícipes de la vida escolar de sus hijos e hijas. Estas actividades son muy motivadoras tanto para los niños/as como para las familias, ya que en la medida en que participan, sienten la educación de sus hijos más cercana. De esta manera, se estrecha el contacto entre las familias, el profesor y los niños y niñas”. (p.80)*

Entendemos por salida pedagógica toda actividad, que, en virtud de una planificación curricular, implique la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de San José de Maipo, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada.

Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos/as los/las estudiantes y que implique el traslado fuera del colegio, durante el horario normal de clases.

Las salidas pedagógicas deben estar consideradas y programadas en la planificación del sector de aprendizaje correspondiente y, por lo tanto, será la Coordinación Pedagógica quien visará en primera instancia la factibilidad de la salida de estudio.

**No se autorizarán las salidas pedagógicas improvisadas.**

**Ningún estudiante podrá salir del colegio si no cuenta con la autorización escrita de su apoderado/a.**

**Ningún estudiante puede ser sancionado por no asistir a una salida pedagógica.**

**El estudiante que se quede en el colegio por no contar con la autorización o no haber sido autorizado, debe ser supervisado, aunque su grupo curso se encuentre desarrollando una salida pedagógica.**

Con el objeto de resguardar en todo momento la seguridad de nuestros/as estudiantes, nuestro colegio cuenta con un protocolo de actuación que tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y resguardos que se deben cumplir, con ocasión de una actividad de esta naturaleza. (Ver Anexo 9: Protocolo de Salidas Pedagógicas)

**EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE NO CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE GIRAS DE ESTUDIO PARA NINGUN NIVEL DE ENSEÑANZA DEL COLEGIO.**

## **CAPITULO IX: NORMAS, FALTAS, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES.**

### **1. Enfoque de disciplina de nuestro colegio**

La disciplina en el contexto escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común. La disciplina escolar tiene como objetivo educar la responsabilidad, los límites personales, autorregulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los y las estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar. Y de esta forma y cumpliendo con lo anteriormente mencionado logramos concordar el perfil del alumno (a) Escolapio con nuestro Proyecto Educativo.

### **DE LA CORRECIÓN.**

El **sentido de la corrección** en el Colegio Rafael Eyzaguirre tiene primordialmente un **carácter tanto formativo como pedagógico**, para inducir al estudiante a la reflexión y al cambio, de tal forma que se beneficie tanto ellos como la Comunidad Educativa. Desde esta perspectiva, antes de acudir a **las sanciones** se invita al estudiante a reflexionar, dialogar y confrontar puntos de vista sobre la falta cometida.

En el marco de la normativa vigente, las regulaciones en el ámbito disciplinario deben sustentarse en los siguientes principios:

- **Interés superior del niño:** Es decir, en las medidas que se adopten frente a una falta, estas deben contemplar en todo momento el interés superior del niño y la garantía del ejercicio de sus derechos por parte de los adultos. Respecto de esto último es necesario tener presente que mientras más grave sea una conducta, mayor deberá ser la atención, protección y apoyo formativo por parte de los adultos.
- **Principio de no discriminación arbitraria:** Es decir, se debe tener en cuenta la prohibición de aplicar medidas disciplinarias por motivos asociados a nacionalidad, situación socioeconómica, ideología u opinión política, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, presentación personal, enfermedad y necesidades educativas especiales.
- **Principios de legalidad:** Por una parte no se pueden aplicar medidas disciplinarias que no estén contenidas en este Reglamento; y además, cualquier medida que se aplique debe considerar criterios de proporcionalidad, gradualidad dependiendo de la gravedad de la falta, y el justo y racional procedimiento, referido a garantizar la presunción de inocencia frente a un hecho, el derecho a ser escuchado(a), a tener la oportunidad de entregar antecedentes y explicaciones dentro de un plazo razonable, y a solicitar reconsideración de la medida en plazos de similar índole ante un ente distinto cuya característica principal sea la imparcialidad y objetividad.
- **Enfoque formativo:** Teniendo presente que los estudiantes están en proceso de formación, frente a cualquier falta (leve, grave o muy grave) se debe considerar una medida formativa que le permita aprender y mejorar su comportamiento, otorgándole los apoyos necesarios. Si bien la familia juega un rol central en esta labor, todos los adultos del establecimiento, atendiendo a la misión de la institución, deben ejercer su rol formador:
- **La etapa del desarrollo del estudiante:** La edad, madurez y nivel de autonomía del estudiante deben ser considerados en la determinación de procedimientos y medidas, por ejemplo, frente a temas como puntualidad, presentación de

materiales y otros, el rol de la familia es mayor en estudiantes de primer ciclo que en estudiantes de educación media. Asimismo, la capacidad de resolución de conflictos, nivel de desarrollo moral y la autorregulación, serán distintas de acuerdo con la etapa de desarrollo del estudiante.

- **Necesidades educativas especiales:** Respecto de los estudiantes con necesidades educativas especiales, se deben prestar todos los apoyos internos y externos necesarios para su participación en las actividades de acuerdo a las normas establecidas, evitando así situaciones que puedan causar daño a él/ella o al resto de los integrantes de la comunidad. En caso de que se produzcan situaciones de desregulación o conflictos, se deben generar nuevas acciones en conjunto con educadores, familia y profesionales de apoyo.

❖ **Comportamientos a destacar en los y las estudiantes.**

El estudiante es la razón de nuestro ser, el centro de la comunidad educativa y el sujeto activo de su propia educación. Todo cuanto se promueve en la escuela tiene un objetivo claro: Ofrecer la posibilidad de crecer y madurar en todas las dimensiones de su persona.

El perfil del estudiante del Colegio Rafael Eyzaguirre se distingue por:

- Descubrir a Jesucristo de manera personal. Ver su rostro, en todo lo que da sentido a su vida.
- Promover una espiritualidad de apertura, de diálogo con el mundo, de fraternidad.
- Vivir la pobreza, alejándose de las compensaciones del consumismo, que ocultan las verdaderas necesidades humanas, en las cuales la más básica es el amor.
- Vivir la dinámica de la paciencia, descubriendo a Dios en el día a día.
- Impulsar la tolerancia entre posturas distintas.
- Vivir el perdón y trabajar por la paz, en su doble tarea de estar en paz consigo mismo y contribuir a la paz entre los hombres.
- Vivir con un corazón limpio, mirar la vida con transparencia, para acoger con ingenuidad el sentido siempre de la vida
- Vivir la compasión, sentir con el otro, ponerse en lugar del otro.
- Afanarse por compartir, trabajo en equipo, dejando de lado el individualismo.

- Asumir riesgos de vivir “contra la corriente”.
- Vivir el dolor, siempre pensando que se actúa no por lo que me gusta, sino por lo que me corresponde.

**Su rol se describe como:**

- ❖ *Agente activo de su proceso de formación integral.*
- Pregunta, investiga, se expresa, siente, se valora, es creativo, con iniciativa y autonomía.
- Es coherente y consecuente en el pensar y en el actuar.
- Abierto al conocimiento de sí mismo y al diálogo, se deja interpelar.
- Abierto a los avances de la ciencia y de la tecnología y con capacidad de asumir su existencia.
- Con una actitud crítica de la propia experiencia en su quehacer y capaz de autoevaluar su ser, quehacer y saber.
- Fomenta las actitudes artísticas, culturales, sociales.

**A. Comprometido con un estilo de vida basado en los valores cristianos.**

- Abierto al mensaje del Evangelio, siendo protagonista de su proyecto de salvación.
- Asume un compromiso permanente con los valores evangélicos.

- ❖ *Interesado en conocer, asumir y vivenciar la Espiritualidad Escolapia.*
- ❖ *Con espíritu comunitario.*
- ❖ Que se refleja en su responsabilidad en las tareas que emprende a nivel personal y grupal, en la valoración de las diferentes personas y su rol en el funcionamiento del Colegio y en su participación activa en las diferentes instancias escolares que le son propias.
- ❖ Comprometido con el mundo del trabajo y la cultura.
- ❖ Actor social de cambio.
  - Al plantearse responsablemente frente al medio, con claridad y capacidad de crítica y autocritica al estar abierto y comprometido con el cambio y la integración social.

**Nuestro colegio destaca a los estudiantes en los siguientes aspectos:**

- Trimestral (en todos los cursos): Asistencia y Rendimiento.
- Anual (en todos los cursos): Premio Paula Montal, Premio San José de Calasanz, Rendimiento, Mejor Compañero /a, Espíritu de Superación, Participación destacada en los diferentes talleres, Talentos Deportivos y Artísticos,
- Anual (4º Medio) Premio Embajada de España en Lenguaje, Talento Científico.

CURSO	PREMIO	Anual / trimestral	DESCRIPCIÓN
<b>Todos</b>	Paula Montal (alumnas)	Anual	<p>Es un reconocimiento a la alumna que se destaque por vivir los valores centrales del Proyecto Educativo. Es decir, aquellas alumnas que reflejan a la persona que el colegio desea formar, que muestran espíritu de servicio, solidaridad, honestidad, alegría, seriedad y responsabilidad en su trabajo escolar, respeto y acogida con alumnos y profesores, así como compromiso con las actividades del Colegio. Para esta elección no incide el promedio de notas.</p>
<b>Todos</b>	Calasanz (alumnos)	Anual	<p>Es un reconocimiento al alumno que se destaque por vivir los valores centrales del Proyecto Educativo. Es decir, aquellos alumnos que reflejan a la persona que el colegio desea formar, que muestran espíritu de servicio, solidaridad, honestidad, alegría, seriedad y responsabilidad en su trabajo escolar, respeto y acogida con</p>

			<p>alumnos y profesores, así como compromiso con las actividades del Colegio.</p> <p>Para esta elección no incide el promedio de notas.</p>
<b>Solo 1 curso</b>	Asistencia	Trimestral	<p>Es un premio que prueba la disciplina y ganas de salir adelante, como parte de la rutina permite la formación de hábitos, lo cual es de mucho beneficio para el estudiante como persona, ya que lo ayudará a ser responsable con sus obligaciones.</p> <p>Este premio distingue al curso con mejor asistencia trimestral.</p>
<b>Todos</b>	Rendimiento	Trimestral	<p>Es el mejor rendimiento en notas, es la EXCELENCIA ACADÉMICA, que distinguirá al mejor promedio de cada curso.</p>
<b>Todos</b>	Mejor compañero/a	Anual	<p>Distinción que expresa el espíritu solidario y una constante preocupación por las necesidades de los demás. A través de este reconocimiento sus compañeros destacan en ellos, el aporte que hacen diariamente para ser un buen compañero, forjando profundos lazos de servicio.</p> <p>Será elegido por el grupo curso en votación individual y secreta. Deberá ser elegido por la mayoría absoluta de los votos de sus compañeros</p>
<b>Todos</b>	Espíritu de superación	Anual	<p>Es otorgado al alumno(a) que demuestra un esfuerzo constante en su superación personal académica y formativa, independiente de las</p>

			calificaciones. Símbolo de la perseverancia y el trabajo permanente en el tiempo.
<b>4° medio</b>	Talento Deportivo	Anual	Participación activa y sistemática en la clase de Educación Física durante su E. Media. Demostrar dedicación y perseverancia en la práctica de una o más disciplinas deportivas. Demostrar un nivel avanzado en la autodisciplina y en el espíritu de superación.
<b>4° medio</b>	Talento Artístico	Anual	Apreciar y valorar la diversidad de manifestaciones y experiencias artísticas. → Demostrar un desarrollo de su potencial expresivo y creativo profundizado en el lenguaje artístico.
<b>4° medio</b>	Talento Científico	Anual	Tener un promedio igual o superior al de su generación en el área científica (Biología, Química Común y electivos) de la Enseñanza Media. → Evidenciar una actitud de respeto hacia el medio ambiente. → Demostrar perseverancia, disciplina, autonomía y responsabilidad en el trabajo requerido por el área. → Tener una participación activa en las actividades propias del área, ya sea a nivel interno como externo. → Demostrar capacidad en la formulación de proyectos de investigación, de acuerdo con los protocolos del método científico. Reconocimiento a la trayectoria científica del alumno/a.

<b>4° medio</b>	Premio Embajada España en Lenguaje	Anual	Este premio se otorga al mejor promedio de la asignatura de lenguaje en toda la enseñanza medio y es otorgado por la embajada de España porque la Congregación tiene sus raíces en España donde nacen los colegios escolapios.
<b>4° medio</b>	Mejor promedio de 4° medio	Anual	Esta distinción se entrega al egresado de 4° Medio que haya cursado toda su Enseñanza Media en el colegio y tenga el mejor promedio de los cuatro años, reconociendo así su constancia y trabajo ininterrumpido.

## 1. Normas para los y las estudiantes

Nuestro Colegio se compromete en crear ambientes formativos, respetuosos y dialogantes, donde la convivencia escolar sea un espacio que posibilite el desarrollo adecuado y equilibrado de nuestros estudiantes promoviendo en cada uno de ellos los valores institucionales de nuestro Proyecto Educativo. De esta manera es necesario explicitar las conductas que se esperan de los estudiantes en los distintos ámbitos que se desenvuelven:

**1) Cuidado de sí mismo o autocuidado; 2) Participación en las actividades pedagógicas; 3) Relaciones interpersonales 4) Relación con el entorno 5) Convenciones institucionales y sellos del PEI.**

**\*\*Nota 1: Normas que deben ser atendidas en:**

- Dependencias del colegio o el frontis de éste.
- Lugares ajenos al colegio en que se haya programado alguna actividad académica oficial o extracurricular de carácter permanente u ocasional.
- El periodo lectivo de clases, es decir de marzo a diciembre.
- El entorno del colegio, estando con uniforme institucional

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>1. Autocuidado</b>
<b>Normas Generales (conductas esperadas por parte de los estudiantes)</b>	<p><b>Integridad Física y Psicológica:</b>            Evitar el uso de accesorios que pongan en riesgo la propia integridad física.            Mantener conductas que favorecen el sano desarrollo socioemocional.</p> <p><b>Salud e Higiene:</b>            Mantener una alimentación saludable.            Mantener adecuadamente la higiene personal.            Cuidar de sí mismo al no incurrir y evitar contextos de uso de sustancias tóxicas y/o ilícitas.            No distribuir drogas dentro del colegio o sus alrededores.            Seguir las medidas del establecimiento o autoridades sanitarias frente a situaciones que afecten la salud de las personas.</p> <p><b>Seguridad Personal:</b>            Permanece o se desplaza a los lugares indicados y autorizados dentro y fuera del colegio, cuando corresponda.            Seguir las instrucciones del adulto a cargo en las salidas pedagógicas.            Respetar y conocer las normas de seguridad del Colegio y sabe cómo actuar frente a una emergencia.            Respetar los desplazamientos desde el hogar al establecimiento y viceversa, de acuerdo con lo autorizado por los adultos.            Respetar los horarios de la jornada escolar y/o actividades extraprogramáticas.</p>

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>2. Participación en actividades pedagógicas</b>
<b>Normas Generales (conductas esperadas por parte de los estudiantes)</b>	<p><b>Responsabilidad:</b></p> <p>Asistir al colegio con regularidad, puntualidad y respetando las indicaciones de permanencia en el aula u otro espacio.</p> <p>Asistir al colegio con todos los útiles o equipamientos necesarios para el correcto desarrollo de los aprendizajes.</p> <p>Cumplir con los deberes, compromisos y fechas de entrega de actividades, trabajos y/o evaluaciones.</p> <p><b>Servicio y Solidaridad</b></p> <p>Ayudar a sus compañeros o profesores en actividades académicas.</p> <p>Trabajar en equipo siempre siendo un aporte para el mismo.</p> <p><b>Honestidad:</b></p> <p>Realizar sus actividades académicas de manera honesta, sin incurrir en acciones como copiar, plagiar alterar y/o engañar en tareas, trabajos, pruebas y evaluaciones en general.</p> <p>Responsabilizarse por los errores y equivocaciones, compensando y/o reparando el error cuando sea necesario.</p> <p><b>Respeto:</b></p> <p>Prestar atención a profesor y compañeros siempre que se requiera, respetando los turnos de palabra, actividades y materiales permitidos.</p> <p>Participar con actitud positiva y activamente en las clases y actividades académicas, respetando las distintas dinámicas de los profesores.</p>

Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes	1. Relaciones interpersonales (normas de convivencia)
<b>Normas Generales (conductas esperadas por parte de los estudiantes)</b>	<p>Conductas de <b>respeto</b> en la relación y comunicación con pares y adultos, <b>reconociendo y valorando la diversidad</b> de cada persona (modalidad presencial o virtual).</p> <p>Comunicarse de manera adecuada, usando un lenguaje acorde al contexto.</p> <p>Respetar los límites de privacidad personales y de las otras personas de la comunidad</p> <p>Utilizar la tecnología y medios de comunicación en forma honesta y respetuosa con todas las personas</p> <p>Trabajar con personas de distintas culturas, pensamiento y creencias de manera tolerante y respetuosa.</p> <p>Conductas basadas en la <b>honestidad</b> en la relación con pares y adultos</p> <p>Dice siempre la verdad y actúa conforme a ella.</p> <p>Conductas de <b>cuidado, servicio y solidaridad</b> con los pares y adultos</p> <p>Empatizar y ayuda solidariamente a compañeros e integrantes de la comunidad escolar que se encuentren en situaciones difíciles o adversas.</p> <p>Alertar a los adultos acerca de situaciones que están siendo injustas o riesgosas para algún compañero/a</p>

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>Relación con el entorno</b>
<b>Normas Generales (conductas esperadas por parte de los estudiantes)</b>	<p>Conductas de <b>cuidado del entorno y materiales</b> de trabajo y recreación (sala, escritorios, tecnología, juegos)</p> <p>Cuida, respeta y hace respetar el buen uso de los bienes, instalaciones, espacios y recursos de nuestro Colegio.</p> <p>Se hace responsable frente al mal uso o rompimiento de los bienes, instalaciones, espacios y recursos de nuestro Colegio.</p> <p>Mantiene su espacio físico limpio y en buen estado.</p> <p>Respetar los documentos oficiales del colegio, tales como libros de clases, calificaciones, entre otros (no manipular, alterar o falsificar).</p> <p>Conductas de <b>cuidado del espacio natural</b> de la comunidad (parques, jardines, árboles, agua)</p> <p>Respetá y cuida la naturaleza en su entorno no contaminado ni ensuciando los espacios, tanto dentro como fuera del colegio.</p>

Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes	Convenciones institucionales y sello del PEI
<b>Normas Generales (conductas esperadas por parte de los estudiantes)</b>	<p>Conductas de <b>respeto y responsabilidad</b> frente al sello y disposiciones institucionales: uniforme, emblemas, celebraciones litúrgicas, horarios, medios de comunicación, uso de agenda u otros.</p> <p>Asiste al Colegio con adecuada presentación personal y el correcto uso del uniforme escolar.</p> <p>Participar y respetar las actividades propias del colegio: cívicas, institucionales y religiosas.</p> <p>Mantiene una actitud de respeto en actos, ritos y ceremonias.</p> <p>Utiliza de manera adecuada los medios de comunicación del colegio, sin incurrir en faltas de respeto o a la moral.</p>

### 1. Faltas a la norma y su categorización

Con relación a las faltas a la norma se describe el tipo de faltas y se dan ejemplos de modo que queden comprendidas todas aquellas conductas que transgreden el principio a la base de la norma. Esto permite visibilizar el principio (sentido) de la norma y, por otro lado, no dejar fuera nuevas conductas que transgredan este principio.

Con relación a la gravedad, ésta siempre debe ser evaluada por los adultos atendiendo el contexto en que se da, el ámbito de la conducta (autocuidado, social, convencional, etc.) el motivo que gatilla la conducta, debiendo considerarse el impacto o daño que la conducta tiene sobre sí mismo y sobre los demás miembros de la comunidad y el entorno.

Sin perjuicio de la necesaria evaluación de cada situación, se establecen los siguientes criterios de gravedad:

- **Falta Leve:** Son aquellas actitudes y comportamientos que alteran la convivencia y el normal funcionamiento de las distintas actividades escolares, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos:

No contestar la toma de asistencia, uso de celulares en horarios de clases, no contar con la agenda del colegio.

- **Falta Grave:** Son aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de un(a) integrante de la comunidad educativa (entre pares, y entre estudiantes y adultos), los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como acciones deshonestas que atenten contra los valores de nuestro PEI. Ejemplos: Mostrar una actitud irrespetuosa hacia los actos cívicos, celebraciones litúrgicas, falsear o corregir calificaciones, agredir a un compañero de manera intencionada.
- **Falta Gravísima:** Son aquellas actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psicológica de un integrante de la comunidad educativa (entre pares y entre estudiante y adulto). Así también, conductas tipificadas como delito siendo o no reiterados en el tiempo. Ejemplos: Atentar contra la integridad física, golpear o ejercer violencia en contra de sus profesores, funcionarios del Colegio, compañeros o miembros de la comunidad educativa o visitas; ingresar y portar material inflamable o armas de cualquier tipo originales o hechizas al establecimiento escolar.

Criterios específicos para evaluar una falta:

- a) **Contexto en que se da la conducta:** Elementos contextuales relacionados con la organización del espacio físico, la especificación de las normas entregadas por el adulto a cargo, así como también su participación o supervisión en las actividades. Ejemplo: falta que ocurre por una ausencia de instrucciones o de supervisión de los adultos responsables.
- b) **Motivación de la conducta:** Elementos relacionados con la conducta que constituye falta como, por ejemplo, situaciones familiares, personales y/o emocionales, desconocimiento de una norma entre otras, intencionalidad de daño.
- c) **Impacto o extensión del daño provocado**
  - Carácter humillante que pudo haber provocado la agresión.
  - Haber actuado usando el anonimato, una identidad falsa u ocultando el rostro.
  - Haber actuado a solicitud de un tercero, bajo recompensa.
  - Antecedentes y la conducta anterior del responsable.
  - Abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
  - Discapacidad o posición de indefensión

- d) **La edad y nivel de maduración del estudiante:** Elementos a considerar con el fin de evaluar el nivel cognitivo, dependencia de los padres, intencionalidad y desarrollo de la perspectiva ética.
- e) **Presencia de necesidades educativas especiales:** Necesidades, transitorias o permanentes, que deben ser consideradas para establecer la causa de la conducta.

**\*\*NOTA 2:** La reiteración de una falta leve (atraso) no puede ser recategorizada y tratada como grave o gravísima dado que son de naturaleza distinta.

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>1. Autocuidado</b>
<b>FALTAS</b> (conductas que transgreden la norma general)	<p><b>LEVES:</b> aquellas que se originan por un descuido, desconocimiento o sin existir intención de por medio.</p> <p>Jugar en lugares no autorizados.</p> <p>Desatender normas de higiene personal</p> <p><b>GRAVES:</b> aquellas que se originan de manera intencional y/o que ponen en riesgo la propia integridad física y/o psicológica</p> <p>Desatender instrucciones del profesor en salidas fuera del establecimiento.</p> <p>Utilizar cigarrillos electrónicos o cualquier otro objeto que incite al hábito de fumar.</p> <p>Conductas auto lesivas</p> <p>Fugarse durante el horario de jornada escolar y/o actividades extraprogramáticas.</p> <p>Experimentar saltos o conductas riesgosas prohibidas.</p> <p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional o no, ponen en alto riesgo la propia integridad física y/o psicológica.</p> <p>Ingerir sustancias tóxicas</p> <p>Traficar drogas lícitas e ilícitas (alcohol, sustancias psicoactivas) o distribuirlas dentro del establecimiento o sus alrededores.</p> <p>Portar sustancias explosivas, químicas, armas de fuego, cortantes y cortopunzantes o cualquier tipo de elemento que pueda ser utilizado como arma, capaz de dañar la integridad física personal o de otros.</p>

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>2. Participación en actividades pedagógicas</b>
<b>FALTAS</b> (conductas que transgreden la norma general)	<p><b>LEVES:</b> aquellas originadas por descuido, olvido y/o que no causan daño a otro</p> <p>Impedir el normal desarrollo de la clase a través de conversaciones o actividades ajenas al tema tratado.</p> <p>Desatender las indicaciones de trabajo que da el profesor ya sea individual o grupal</p> <p>Descalificar el trabajo de compañeros o del profesor</p> <p>Mostrar modales incorrectos dentro del aula, descontextualizados en referencia al contenido y forma de la clase (Ej.: gritar, silbar, etc.)</p> <p>No portar la agenda.</p> <p>No entregar oportunamente a los padres o apoderados las circulares, notas o citaciones que envía el colegio</p> <p>No devolver las circulares, notas o citaciones firmados por los padres de familia o apoderados</p> <p>Incurrir en un máximo de 3 atrasos (7° básico a 4° Medio) a la iniciación de la jornada escolar o de una clase, durante el año lectivo.</p> <p>Usar repetidamente el celular durante la jornada escolar a menos que tenga la autorización del profesor para el desarrollo de la actividad en clases.</p> <p><b>GRAVES:</b> aquellas intencionales y/o que transgreden los valores del PEI</p> <p>Realizar fraude o copia en el desarrollo de las evaluaciones o trabajos académicos, suministrar a otros datos escritos o verbales o faltar a la verdad en informes que deba rendir.</p> <p>Comerciar con la elaboración de tareas o trabajos.</p> <p>Fugarse o ausentarse de clases dentro del establecimiento.</p>

	<p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos</p> <p>Falsificar, adulterar o alterar firmas del apoderado, evaluaciones y documentos oficiales del colegio.</p>
--	--

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>3.Relaciones interpersonales (normas de convivencia)</b>
<p><b>FAKTAS</b> (conductas que transgreden la norma general)</p>	<p><b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y que rápidamente se reparan</p> <p>Utilizar vocabulario descomedido, chistes de mal gusto o comentarios bruscos o con doble sentido contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Causar cualquier tipo de molestias o incomodidades a las/os compañeras/os cualquiera que sea su edad.</p> <p><b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional dañan a otro en su integridad física y/o psicológica.</p> <p>Contestar en forma descortés o irrespetuosa una corrección, una observación o una sanción hecha por el profesor/a o adulto perteneciente al colegio.</p> <p>Utilizar un vocabulario desmedido o agredir verbalmente de manera ocasional a cualquier integrante de la comunidad educativa mediante chistes de mal gusto comentarios bruscos o con doble sentido, discriminación arbitraria, aislamiento, amenazas, rumores mal intencionados, insultos.</p> <p>Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales, donde se represente al colegio dentro o fuera de él.</p> <p>Encubrir faltas a las normas de convivencia realizadas por otros compañeros/as.</p> <p>Discriminar a un integrante de la Comunidad Escolar, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad,</p>

	<p>orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.</p> <p>Hacer juegos y actividades recreativas bruscas, atentatorias a la integridad física de sus compañeros, o del personal del Establecimiento en general que puedan ser constatadas como graves.</p> <p>Violentar de forma verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Ser testigo y/o encubrir situaciones de Bullying.</p> <p>Crear o divulgar por cualquier red social o medio tecnológico información que perjudique el buen nombre del Colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar. Sea hecha la publicación dentro o fuera del establecimiento educacional</p> <p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores institucionales y eventualmente son constitutivas de delitos</p> <p>Violentar físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, por cualquier objeto o medio realizando daños en su integridad.</p> <p>Hurto de los bienes de las personas o del establecimiento o hackeo.</p> <p>Hacer comentarios o presentar comportamientos que menoscaben su persona o el buen nombre y honra del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución y por cualquier medio.</p> <p>Ver, portar, distribuir material pornográfico, incluyendo medios informáticos y tecnológicos.</p> <p>Tomar sin permiso bienes ajenos, abrir bolsos, mochilas o cualquier objeto que no pertenezca al estudiante, sin la respectiva autorización de su dueño.</p>
--	---

Manifestar, hacer proselitismo o inducir a estudiantes a seguir comportamientos que menoscaben la dignidad de las personas (terrorismo, etc.)

Ejercer violencia física o psicológica contra un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa (Bullying), ya sea este efectuado por cualquier medio incluyendo medios tecnológicos (Cyberbullying).

Elaborar material pornográfico, incluyendo medios informáticos y tecnológicos.

Ejercer violencia sexual física o sicológica, ya sea en una relación asimétrica o no.

Instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en maltrato o abuso sexual en dependencias del colegio o en actividades de carácter oficial del establecimiento.

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>4.Relación con el entorno</b>
<b>FALTAS</b> (conductas que transgreden la norma general)	<p><b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y qué rápidamente se reparan</p> <p>Romper plantas u objeto escolar en contexto de juego de manera accidental</p> <p><b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional causan daño a infraestructura, bienes o entorno del colegio.</p> <p>Crear o transcribir dibujos o expresiones vulgares y ofensivas en dependencias del colegio: baños, paredes, murales, mesas, sillas.</p> <p>Dañar intencionalmente el material educativo o instalaciones del colegio.</p> <p>Presentar un comportamiento indebido en el colegio o sus alrededores, causando cualquier tipo de desmán ya sea utilizando distintos elementos o compuestos o sin ellos.</p> <p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos.</p> <p>Daño al local escolar o infraestructura, a través de cualquier medio (fuego, lanzamiento de objetos) de manera intencionada, desatendiendo cualquier indicación de adultos.</p>

<b>Ámbito en el que se desenvuelven los estudiantes</b>	<b>5. Convenciones institucionales y sello del PEI</b>
<b>FALTAS</b> (conductas que transgreden la norma general)	<p><b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y que rápidamente se reparan</p> <p>Vestir incorrectamente el uniforme escolar o utilizar maquillaje, prendas o joyas no consideradas como parte de él.</p> <p>Tomar líquidos, ingerir alimentos o masticar chicle u otros alimentos dentro del salón, en formaciones o actos culturales, cívicos o religiosos</p> <p><b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y definiciones institucionales del sello</p> <p>No respetar los símbolos patrios y/o religiosos</p> <p>Llevar a cabo ventas dentro del colegio sin autorización de la Dirección</p> <p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos</p> <p>Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales, donde se represente al colegio dentro o fuera de él.</p> <p>Utilizar el nombre del colegio para actividades sociales, económicas, políticas y/o culturales, sin la debida autorización.</p>

## **1. Medidas disciplinarias ante las faltas**

Todas las medidas disciplinarias, se encuentran bajo un paradigma formativo, aplicable a los estudiantes de la comunidad educativa. Se realizarán respetando la dignidad de la persona, procurando la mayor protección y reparación del afectado, junto a la formación del responsable.

### **a) Administrativas**

Se utilizan para llevar el registro de las faltas o situaciones ocurridas, así como también las medidas que se aplicaron y de los compromisos generados.

- Registro libro de clases digital
- Actas de citaciones y entrevistas a apoderados
- Acta de entrevista del estudiante.

## **2. Formativas desde el equipo educativo**

Son aquellas que permiten a todos los involucrados, asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado, para así recomponer los vínculos interpersonales y mejorar la convivencia. Estas acciones restituyen el daño causado y deben surgir del diálogo, del acuerdo y de la toma de conciencia, no de una imposición externa, porque pierde el carácter formativo. Las medidas reparatorias permiten: Enriquecer la formación de las y los estudiantes, desarrollar la empatía, cerrar los conflictos, por lo tanto, “liberar” a las partes involucradas; enriquecer las relaciones, asumir la responsabilidad de las partes en conflicto, reparar el vínculo, reforzar la capacidad de los involucrados para resolver conflictos, restituir la confianza en la comunidad.

Son medidas formativas y/o reparatorias:

- Diálogo formativo
- Reflexión individual guiada por el docente (ejemplo, trabajo escrito de reflexión)
- Reflexión colectiva, a nivel de curso o grupal con la intervención del equipo (Resolución colaborativa de conflictos: mediación, arbitraje y negociación)
- Corrección de la falta que se haya cometido a la brevedad, solicitud de disculpas escritas y/o presenciales como acción reparadora.
- Citación a los apoderados para evaluar motivaciones o causas de las faltas, establecer acuerdos y sugerir reflexión formativa.

- Servicio comunitario: Contemplará el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, en especial, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, lo cual implica hacerse cargo de las consecuencias de los actos negativos a través del esfuerzo personal. Pueden ser medidas de servicio comunitario: limpiar algún espacio del establecimiento, mantener el jardín; ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad; colaborar con la ejecución de actividades extraprogramáticas, etc.
- Servicio pedagógico: Contemplará una o más acciones del estudiante que cometió la falta, asesorado por un docente, que impliquen contribuir solidariamente con la continuidad y/o efectividad de los procesos educativos del Colegio, tales como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo; ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes; colaborar en las labores de Biblioteca, apoyar a estudiantes menores en sus tareas; preparar y exponer temas educativos y otra medida que se considere adecuada de acuerdo a la edad del estudiante.
- Mediación entre pares
- Talleres formativos para apoderados y estudiantes con profesionales del colegio o redes.

#### **a) Medidas de apoyo psicosocial internas o externas**

Todo estudiante que presente problemas en la convivencia, o necesidades del área psicosocial, será derivado por su profesor jefe a Convivencia Escolar, a través de la ficha de derivación. Los estudiantes que presenten dichas dificultades serán atendidos por profesionales del mismo equipo o derivados a redes de apoyo externas.

#### **b) Medidas Protectoras**

Medidas solicitadas por el colegio, fundamentalmente frente a situaciones de vulneraciones de derechos, identificadas a raíz de la ejecución de su falta. También podrán ser aplicadas frente al peligro o amenaza de la cual pudiera ser víctima uno o más de nuestros estudiantes:

Para esto se considerará:

- Derivación a especialistas externos con el fin de realizar terapia.
- Derivación al Programa de Prevención Focalizada (PPF)

- Derivación al Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM)
- Derivación a Oficina de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (OPD), que realizan directamente profesionales del colegio.
- Medidas de Protección ante Tribunales de Familia, Fiscalía, PDI, las que serán presentadas desde Convivencia Escolar previa entrega de información a Dirección.

**c) Medidas de Protección (excepcionales) por especial situación de un estudiante**

- Reducción de Jornada: Cuando el niño, niña o adolescente presenta particulares dificultades para poder permanecer en condiciones de calidad para él o ella o para el resto de su grupo curso, durante toda la jornada escolar, ejemplo: desregulación emocional.

**\*\*NOTA 1:** Una medida de esta naturaleza deberá ser consensuada con la familia y debidamente respaldada por el médico tratante, mediante el informe o certificado respectivo. El sentido de esta medida es avanzar hacia una paulatina y mayor permanencia del niño, niña o adolescente en el establecimiento como el resto de sus compañeros y no marginarlo del colegio.

- Receso pedagógico como medida de Protección o concurrencia solo a dar evaluaciones : La dirección del establecimiento podrá determinar frente a situaciones excepcionales y debidamente fundadas la aplicación de un receso pedagógico, cuando existan amenazas, riesgo o peligro de agresiones u otro tipo de acciones contra uno o más estudiantes, por situaciones derivadas de su propia conducta, por ejemplo: agresiones físicas, sexuales, tráfico de drogas , grave inestabilidad emocional con riesgo suicida u otras conductas auto lesivas, desregulaciones emocionales o conductuales con un alto nivel de violencia con dificultad para su contención, entre otras situaciones. Es una medida que se aplica como protección en su favor o de los estudiantes infractores. A la vez según sea el caso presentar informe Psicológico o Psiquiátrico.

#### **d) Medidas de advertencia**

- **Carta de Compromiso Conductual:** Documento escrito que es entregado al estudiante y su familia en el que se compromete a cambiar la conducta, reparar el daño cometido y evitar faltas similares o de mayor magnitud. Si el estudiante transgrede el compromiso adquirido, el Encargado de Convivencia Escolar, con el profesor jefe y Coordinación de ciclo se reunirán con el fin de determinar nuevas medidas.
- **Condicionalidad de Matrícula:** Medida preventiva a la Cancelación de Matrícula, que implica un compromiso de cambio de conducta del estudiante, si no se produce el cambio esperado, no se le renovará su matrícula para el año siguiente. Existen faltas graves o gravísimas claramente descritas en el presente reglamento, que pueden dar lugar a la Condicionalidad y que se encuentran bajo la lógica de atentar contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad. *“la condicionalidad de matrícula es una medida disciplinaria y por tanto su aplicación debe estar asociada a hechos o conductas que estén consideradas como falta. La condicionalidad de matrícula siempre debe ser revisada al final de cada trimestre independiente de la fecha en la cual se haya aplicado”*. (Ord. N° 476, 2013. Superintendencia de Educación)

De acuerdo con todo lo anterior, la Condicionalidad será evaluada al final del trimestre, a partir de un plan de apoyo orientado a que el estudiante presente un cambio de conducta. Este plan se encuentra a cargo del Encargado de Convivencia Escolar y Profesor Jefe. En los Consejos de Evaluación trimestral se revisarán los avances del estudiante respecto de los compromisos asumidos y una fecha de levantamiento de la medida, si la evaluación es positiva.

#### **e) Medidas Sancionadoras**

En estos casos los estudiantes serán temporal o definitivamente excluidos de sus actividades curriculares o extracurriculares, ya que su permanencia es considerada perjudicial tanto para él o ella como para cualquier otro miembro de la comunidad.

- Suspensión de clases y/o talleres: El estudiante no podrá asistir a clases regulares en el horario habitual ni participar de forma presencial en los talleres que se imparten después de la jornada escolar. El límite es de hasta 5 días prorrogable a 10, sólo cuando existan razones fundadas para ello y el o los estudiantes puedan constituirse en un peligro para uno o más miembros de la comunidad escolar. Para la aplicación de esta medida y su duración, se considerará muy particularmente la edad del estudiante y si el estudiante ha incurrido en otras conductas similares con anterioridad, por lo que deberá revisarse su hoja de vida previo a su aplicación.
- No renovación (Cancelación) de Matrícula: Esta medida será aplicada a estudiantes que hayan cometido una falta grave o gravísima previa discusión y proceder estipulado en el RIE o RICE Reglamento Interno por parte del Equipo Directivo y Convivencia Escolar. El estudiante podrá terminar su año académico dentro del establecimiento. Para aplicar esta medida no necesariamente el estudiante debe haber estado con medida de condicionalidad previa.
- Expulsión del establecimiento: Esta medida será aplicada a estudiantes que hayan cometido una falta gravísima, previa discusión y proceder estipulado en el RIE o RICE por parte del Equipo Directivo y Encargado de Convivencia Escolar. El estudiante no podrá terminar su año académico dentro del establecimiento.

**NOTA 2:** Las medidas de expulsión o no renovación de matrícula, sólo podrán aplicarse, previa realización del procedimiento establecido en el presente Reglamento ante faltas graves o gravísimas.

**NOTA 3:** Ninguna medida sancionatoria puede ser aplicada a niños o niñas del Nivel de Párvulos.

**IMPORTANTE:** Previo a la aplicación de las medidas de **cancelación de matrícula o expulsión** se debe considerar los siguientes pasos con el objeto de cautelar el debido proceso y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

**Previo a aplicar estas medidas:**

1. Haber presentado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones.

2. Haber implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico, formativas o psicosociales que estén expresamente establecidas en el reglamento interno.

#### **Al momento de aplicar estas medidas**

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el director/a del establecimiento.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.
3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán presentar sus descargos y pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días hábiles de su notificación, ante el director/a, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.
5. El director/a del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley. Correspondrá al Ministerio de Educación la reubicación del estudiante.

#### **Considerar que:**

1. No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos de carácter político o ideológico.
2. La Representante Legal o dirección no podrá cancelar la matrícula, expulsar o suspender estudiantes por causales que se deriven de su situación socioeconómica o de rendimiento académico o vinculadas a la presencia de Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente y transitoria definidas en el inciso 2º del artículo 9, que se presenten durante sus estudios. No podrán, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades.

3. En caso de que él o la estudiante repita de curso, tanto en la educación básica como en la educación media tiene el derecho a permanecer en el mismo establecimiento, sin que, por esa causa, le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**a) PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Responsable	Medidas Disciplinarias
<b>Profesor jefe</b>	<p>1.- Entrevista y diálogo formativo con el estudiante</p> <p>2. Anotación en su hoja de vida en libro digital.</p> <p>3. Citación al apoderado.</p>
<b>Profesor jefe y Coordinación de Ciclo o Encargado de Convivencia</b>	<p>4.- Diálogo con el estudiante y apoderado para <u>evaluar motivaciones o causas de la falta</u>, establecer acuerdos y sugerir reflexión formativa.</p> <p>5.- Firma de <b>Documento de Condicionalidad</b> por parte del alumno y apoderado.</p> <p>6.- Firma de documento de <b>Plan de Apoyo</b> (colegio y familia) que pueden considerar medidas de apoyo psicosocial u otras.</p> <p>7.- Se evaluará la aplicación de otras medidas formativas como el servicio pedagógico o comunitario o reparatorias de acuerdo con el tipo de falta.</p> <p>8.- Firma de acta de la entrevista y dejar fecha estipulada para una nueva entrevista con apoderado y hacer seguimiento a los acuerdos del Plan de Apoyo y cambios en la conducta para revisar si se mantiene o no la condicionalidad, la cual se evaluará de manera trimestral.</p>

**Cuando la falta cometida ha generado daño grave en otro estudiante y se requiere distanciar temporalmente a los implicados para evitar repeticiones de la conducta (prevenir situaciones de riesgo)**

<b>Coordinación de Ciclo</b>	<p>9.- Se suma a lo anterior la <b>Suspensión de Clases</b> de 1 a 5 días dependiendo de las características de la falta, que también debe ser firmada por el apoderado.</p> <p>10.-Se acuerda el modo de coordinar el trabajo pedagógico que debe continuar haciendo en el hogar.</p> <p><u>Nota:</u> El límite es de hasta 5 días prorrogable a 10, sólo cuando existan razones fundadas para ello y el o los estudiantes puedan constituirse en un peligro para uno o más miembros de la comunidad escolar.</p>
------------------------------	--

<b>Responsable</b>	<b>Medidas disciplinarias</b>
<b>Coordinación, Dirección y Encargado de Convivencia Escolar definen y toman decisiones</b>	<p>Paso 1:</p> <p>a) Citación inmediata a apoderado para informar la falta gravísima y las medidas a seguir por el colegio:</p> <p>a) Suspensión por 5 días para reunir antecedentes (se supone que la gravísima es posible constitutiva de delito).</p> <p>b) Activación Protocolo de Violencia, Agresión Sexual o Consumo y porte de droga si corresponde.</p> <p>b) Denuncia al Ministerio Público cuando hay presunción de delito</p> <p>c) Medida de Protección a Tribunales de Familia o derivación a OPD cuando es menor de 14 años y/o se evalúa falta de protección de la familia.</p> <p>c) Sugerencias de apoyo en redes externas.</p>
<b>La denuncia la formaliza Encargado de Convivencia Escolar</b>	
<b>Dirección definen y toman decisiones</b>	<p>Paso 2:</p> <p>Citación a la familia para Informar la determinación del colegio: No Renovación de Matrícula o Expulsión, dependiendo del riesgo que constituya que el estudiante siga asistiendo al colegio (para él y la comunidad).</p>

	<b>Nota**:</b> seguir procedimientos específicos indicados arriba (página 25)
--	---

## **OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS.**

Todo miembro de la Comunidad Educativa deberá avisar a Dirección ante cualquier acción u omisión que revista carácter de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Será el Encargado de Convivencia Escolar quien deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

## **LEY 21.128 AULA SEGURA**

Procedimiento que será activado frente a aquellas acciones que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquier miembro de la comunidad escolar o de terceros que estén en las dependencias de nuestro Colegio.

El director/a o quien delegue, deberá iniciar un procedimiento, según el rol o función del miembro de la comunidad que sea presumiblemente responsable de la infracción de carácter grave o gravísima, conforme a lo siguiente:

El director/a o en quien delegue, tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento disciplinario, a los estudiantes y/o miembros de la comunidad escolar que hubieren incurrido en alguna de las faltas que afectan gravemente la convivencia escolar, pudiendo ser sancionadas con las medidas de no renovación de matrícula o expulsión.

De hacer uso de la facultad de suspender, deberá notificar de la decisión, junto con sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y su apoderado.

- La suspensión, no podrá ser considerada como una “sanción” si finalmente el estudiante es sancionado con la medida de no renovación de matrícula o expulsión;

sino que será considerada dentro de los procedimientos disciplinares que permitirán definir la sanción a aplicar.

- La medida de suspensión podrá estar asociada a un procedimiento disciplinario, debiendo este no durar más de diez días hábiles para adoptar la decisión que corresponda al mérito o valor de los antecedentes reunidos durante el procedimiento.
- Previo al procedimiento, durante el transcurso de él y con posterioridad a su conclusión, se deberá poner particular atención al respeto de los principios de inocencia<sup>4</sup>; principio de bilateralidad<sup>5</sup>, derecho a presentar pruebas por parte del estudiante afectado o su familia y a respetar la dignidad y honra de los estudiantes y sus familias, evitando al máximo la divulgación de antecedentes de carácter personal y /o sensibles de los estudiantes y sus familias.
- El procedimiento anterior, podrá terminar con el sobreseimiento del estudiante o con la aplicación de una sanción, la que, en todo caso, deberá estar contemplada en el Reglamento Interno, pudiendo llegar hasta la No Renovación de matrícula o la expulsión.
- El estudiante o su familia, podrá solicitar la reconsideración de la medida dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la medida, ante el mismo director(a), quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. En el caso que el estudiante esté suspendido, la interposición de la petición de reconsideración podrá ser ampliada hasta que se resuelva el respectivo recurso.
- El director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o No Renovación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley. Correspondrá al Ministerio de Educación la reubicación del estudiante

---

<sup>4</sup> No emitir juicios sobre la culpabilidad de quien está siendo investigado.

<sup>5</sup> Que el afectado pueda ser parte también en el proceso y sea escuchado.

**ANEXO: A continuación, se especifican normas, faltas, medidas y procedimientos en cada ámbito del comportamiento.**

**Cuadro 2: Ámbito del Autocuidado**

<b>NORMA</b>	<b>TIPO DE FALTA</b>	<b>FALTAS</b>	<b>MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>Integridad Física y Psicológica:</b> Evita el uso de accesorios (piercing, aros largos, etc.) que pongan en riesgo la propia integridad física.  Mantiene conductas que favorecen el sano desarrollo socioemocional.	<b>LEVES:</b> aquellas que se originan por un descuido o sin existir intención de por medio.	1. Hacer juegos y actividades recreativas bruscas, atentatorias a la integridad física personal, de sus compañeros o del personal Establecimiento general	<b>MEDIDA:</b> Entrevista con el estudiante.  1.- Dialogar con el estudiante sobre su falta 2.- Pedir disculpas cuando corresponda. 3.- Registro en libro digital y firma de acta de entrevista con el estudiante por el adulto que realiza la intervención.  <b>MEDIDA:</b> Documento de Compromiso (Este documento se aplica frente a reiteradas faltas leves)  <b>PROCEDIMIENTO:</b> 1.- Anotación en su hoja de vida 2.- Citación del apoderado, revisión de los acuerdos
<b>Salud e Higiene:</b> Mantiene una alimentación saludable.  Mantiene adecuadamente su higiene personal.			

<p>Cuida de sí mismo al no incurrir y evitar contextos de uso de sustancias tóxicas e/o ilícitas.</p>			<p>incumplidos y firma del documento de compromiso.</p> <p>3.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
<p>Sigue las medidas del establecimiento o autoridades sanitarias frente a situaciones que afecten la salud de las personas.</p>	<p><b>GRAVES:</b> aquellas que se originan de manera intencional y/o que ponen en riesgo la propia integridad física y/o psicológica</p>	<p>1.- Hacer juegos y actividades recreativas bruscas, atentatorias a la integridad física personal, de sus compañeros, o del personal</p> <p>Establecimiento en general que puedan ser constatadas como graves.</p> <p>2.- Fugarse durante el horario de jornada escolar y/o actividades extraprogramáticas.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Documento de Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida.</p> <p>2.- Citación del apoderado.</p> <p>3.- Diálogo reflexivo y formativo con estudiante y apoderado.</p> <p>4.- Firma de documento de Condicionalidad por parte del alumno y apoderado.</p> <p>5.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>6.- Según el caso se realizará apoyo socioemocional derivando a los</p>
<p><b>Seguridad Personal:</b> Permanece o se desplaza a los lugares indicados y autorizados.</p>			
<p>Respeto y conoce las normas de seguridad del Colegio y sabe cómo actuar frente a una emergencia.</p>			
<p>Respeto los desplazamientos</p>			

<p>desde el hogar al establecimiento y viceversa, de acuerdo con lo autorizado por los adultos.</p>		<p>profesionales correspondientes.</p>
	<p><b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional o no ponen en alto riesgo la propia integridad física y/o psicológica.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Suspensión y Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Consumir o entrar al colegio bajo el efecto de cualquier tipo de droga. De la misma forma se considera grave la automedicación, o el consumo de cigarrillo o cualquier otra sustancia.</li> <li>2.- Traficar y consumir cigarrillos dentro del establecimiento. Utilizar cigarrillos electrónicos o cualquier otro objeto que incite al hábito de fumar.</li> <li>3.- Traficar drogas lícitas e ilícitas (alcohol, sustancias psicoactivas) o distribuirlas gratuitamente, dentro</li> </ol> <p><b>MEDIDAS:</b> Expulsión</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Anotación en su hoja de vida.</li> </ol>

	<p>del establecimiento o sus alrededores.</p> <p>4.- Portar sustancias explosivas, químicas, armas de fuego, cortantes y cortopunzantes o cualquier tipo de elemento que pueda ser utilizado como arma, capaz de dañar la integridad física personal o de otros.</p>	<p>2.- Citación del apoderado y revisión de la(s) falta(s) cometidas.</p> <p>3.- Firma de documento de Expulsión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>Derivación a redes de apoyo por consumo de drogas.</p> <p><b>MEDIDA:</b> Expulsión</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida.</p> <p>2.- Citación del apoderado y revisión de la(s) falta(s) cometidas.</p> <p>3.- Firma de documento de Expulsión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
--	--	--

**Cuadro 3: Ámbito participación y aprendizaje en actividades curriculares y extracurriculares.** En este ámbito, se deben tener presente, además, las regulaciones específicas del Reglamento de Promoción y Evaluación vigente.

NORMA	TIPO DE FALTA	FALTAS	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<p><b>Responsabilidad:</b></p> <p>Asistir al colegio con regularidad, puntualidad y respetando las indicaciones de permanencia en el aula u otro espacio.</p> <p>Asistir al colegio con todos los útiles o equipamientos necesarios para el correcto desarrollo de los aprendizajes.</p> <p>Cumplir con los deberes, compromisos y fechas de entrega de actividades, trabajos y/o evaluaciones.</p> <p><b>Servicio y Solidaridad</b></p> <p>Ayudar a sus</p>	<p><b>LEVES:</b> aquellas que se originan por un descuido o sin existir intención de por medio.</p>	<p>1.- Incurrir en un máximo de 3 (7º a 4º Medio) atrasos a la iniciación de la jornada escolar o de una clase, durante el año lectivo</p> <p>2.- Falta de justificación escrita por ausencia o por solicitud de permisos durante la jornada escolar.</p> <p>3.- No portar la agenda.</p> <p>4.- No entregar oportunamente a los padres o apoderados las circulares, notas o citaciones que envía el colegio.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Documento de Compromiso:</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado, revisión de los acuerdos incumplidos y firma del documento de compromiso.</p> <p>3.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>

<p>compañeros o profesores en actividades académicas.</p> <p>Trabajar en equipo siempre siendo un aporte para el mismo.</p> <p><b>Honestidad:</b> Realizar sus actividades académicas de manera honesta, sin incurrir en acciones como copiar, plagiar alterar y/o engañar en tareas, trabajos, pruebas y evaluaciones en general.</p>		<p>5.- No devolver las circulares, notas o citaciones firmados por los padres de familia o apoderados</p> <p>6.- Impedir el normal desarrollo de la clase a través de conversaciones o actividades ajenas al tema tratado.</p>	
<p>Se hace responsable de sus errores y equivocaciones, compensando y/o reparando el error cuando sea necesario.</p> <p><b>Respeto:</b> Prestar atención a profesor y</p>	<p><b>GRAVES:</b> aquellas intencionales o que van en contra de los valores institucionales.</p>	<p>1.- Realizar fraude o copia en el desarrollo de las evaluaciones o trabajos académicos, suministrar a otros datos escritos o verbales o faltar a la verdad en informes que deba rendir.</p> <p>2.- Comerciar con la elaboración de tareas o trabajos.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Documento de Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Anotación en su hoja de vida.</li> <li>2.- Citación del apoderado.</li> <li>3.- Diálogo reflexivo y formativo con estudiante y apoderado.</li> <li>4.- Firma de documento de Condicionalidad por</li> </ol>

<p>compañeros siempre que se requiera, respetando los turnos de palabra, actividades y materiales permitidos.</p> <p>Participar con actitud positiva y activamente en las clases y actividades académicas, respetando las distintas dinámicas de los profesores.</p>		<p>3.- Fugarse o ausentarse de clases dentro del establecimiento.</p>	<p>parte del alumno y apoderado.</p> <p>5.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>6.- Según el caso se realizará apoyo socioemocional derivando a los profesionales correspondientes.</p> <p>(Aplicar normas de Reglamento de Evaluación)</p>
	<p><b>GRAVÍSIMAS:</b> Aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos</p>	<p>4.- Falsificar, adulterar o alterar firmas del apoderado, evaluaciones y documentos oficiales del colegio.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Suspensión y Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>

**Cuadro 4: Ámbito de las relaciones interpersonales**

NORMA	TIPO DE FALTA	FALTAS	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
Conductas de <b>respeto, servicio, honestidad y solidaridad</b> en la relación y comunicación con pares y adultos.	<b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y que rápidamente se reparan	1.- Utilizar vocabulario descomedido, chistes de mal gusto o comentarios bruscos o con doble sentido contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<b>MEDIDA:</b> Documento de Compromiso: <b>PROCEDIMIENTO:</b> 1.- Anotación en su hoja de vida 2.- Citación del apoderado, revisión de los acuerdos incumplidos y firma del documento de compromiso. 3.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.
Mantiene una actitud de respeto con sus compañeros, profesores y todas las personas de la comunidad educativa y bajo cualquier modalidad (presencial, virtual o redes sociales).		2.- Causar cualquier tipo de molestias o incomodidades a las/os compañeras/os cualquiera que sea su edad.  3.- Mostrar modales incorrectos dentro del aula, descontextualizados en referencia al contenido y forma de la clase (Ej.: gritar, silbar, decir garabatos, etc.)	
Se comunica de			

<p>manera adecuada, usando un lenguaje acorde al contexto. Utiliza la tecnología y medios de comunicación en forma honesta y respetuosa con todas las personas.</p> <p>Respeta los límites de privacidad personales y de las otras personas de la comunidad.</p> <p>Dice siempre la verdad y actúa conforme a ella.</p> <p>Trabaja con personas de distintas culturas, pensamiento y creencias de</p>	<p><b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional dañan a otro en su integridad física y/o psicológica.</p>	<p>1.- Contestar en forma descortés o irrespetuosa una corrección, una observación o una sanción hecha por el profesor/a o adulto perteneciente al colegio.</p> <p>2.- Utilizar un vocabulario desmedido o agredir verbalmente de manera ocasional a cualquier integrante de la comunidad educativa mediante chistes de mal gusto comentarios bruscos o con doble sentido, discriminación arbitraria, aislamiento, amenazas, rumores mal intencionados, insultos.</p> <p>3.- Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales, donde se represente al colegio dentro o fuera de él.</p> <p>4.- Encubrir faltas a las normas de convivencia</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Suspensión o Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
---	--	--	---

<p>manera tolerante y respetuosa.</p> <p>Empatiza y ayuda solidariamente a compañeros e integrantes de la comunidad escolar que se encuentren en situaciones difíciles o adversas.</p> <p>Alerta a los adultos acerca de situaciones que están siendo injustas o riesgosas para algún compañero/a</p>		<p>realizadas por otros compañeros/as.</p> <p>5.- Utilizar el nombre del colegio para actividades sociales, económicas, políticas y/o culturales, sin la debida autorización.</p> <p>6.- Llevar a cabo ventas dentro del colegio sin autorización de la Dirección.</p> <p>7.- Agredir (o incitar a la agresión) a cualquier miembro de la comunidad educativa de manera ocasional, realizando acciones que atenten a la integridad física y/o que se enmarquen en el abuso de poder, tales como: empujones, manotazos, cachetadas, patadas, etc.</p>	
<b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra	1.- Violentar de forma verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa. 2.-Violentar físicamente a cualquier miembro de la	<b>MEDIDA:</b> Suspensión o Condicionalidad	<b>PROCEDIMIENTOS:</b>

	<p>los valores institucionales y eventualmente son constitutivas de delitos</p>	<p>comunidad educativa, por cualquier objeto o medio realizando daños significativos en su integridad.</p> <p>3.-Ser testigo pasivo de Bullying.</p> <p>4.- Hurto de los bienes de las personas o del establecimiento o hackeo.</p> <p>5.-Hacer comentarios o presentar comportamientos que menoscaben su persona o el buen nombre y honra del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución.</p> <p>6.- Ser testigo y/o encubrir situaciones de Bullying.</p> <p>7.- Ver, portar, distribuir material pornográfico, incluyendo medios informáticos y tecnológicos.</p>	<p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
--	---	--	--

	<p>8.- Tomar sin permiso bienes ajenos, abrir bolsos, mochilas o cualquier objeto que no pertenezca al estudiante, sin la respectiva autorización de su dueño.</p> <p>9.- Manifestar, hacer proselitismo o inducir a estudiantes a seguir comportamientos que menoscaben la dignidad de las personas (terrorismo, etc.)</p> <p>10.- Ejercer violencia física o psicológica reiterada contra un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa (Bullying), ya sea este efectuado por cualquier medio incluyendo medios tecnológicos (Cyberbullying).</p> <p>11.- Crear o divulgar por cualquier red social o medio tecnológico información que perjudique el buen nombre del Colegio o de</p>	<p><b>MEDIDA:</b> No Renovación de Matrícula o Documento de Condicionalidad.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Anotación en su hoja de vida.</li> <li>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</li> <li>3.- Firma de documento de notificación de la No renovación de Matrícula para el año siguiente, por parte del apoderado.</li> <li>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</li> </ol> <p><b>MEDIDA:</b> Expulsión</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Anotación en su hoja de vida.</li> </ol>
--	--	--

	<p>cualquier miembro de la Comunidad Escolar. Sea hecha la publicación dentro o fuera del establecimiento educacional.</p> <p>12.- Discriminar a un integrante de la Comunidad Escolar, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.</p> <p>13.- Elaborar material pornográfico, incluyendo medios informáticos y tecnológicos.</p> <p>14.- Ejercer violencia sexual ya sea en una relación asimétrica o no.</p> <p>15.- Instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en maltrato o abuso sexual</p>	<p>2.- Citación del apoderado y revisión de la(s) falta(s) cometidas.</p> <p>3.- Firma de documento de Expulsión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
--	--	--

		en dependencias del colegio.	
--	--	------------------------------	--

**Cuadro 5. Normas, faltas y medidas asociadas a la relación con el entorno**

NORMA	TIPO DE FALTA	FALTAS	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>Cuidado de la infraestructura materiales:</b> Cuida, respeta y hace respetar el buen uso de los bienes, instalaciones, espacios y recursos de nuestro Colegio.	<b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y qué rápidamente se reparan	1.- Daño de la infraestructura de manera accidental.	<b>MEDIDA:</b> Entrevista con el estudiante.  1.- Dialogar con el estudiante sobre su falta 2.- Pedir disculpas cuando corresponda. 3.- Registro en libro digital y firma de acta de entrevista con el estudiante por el adulto que realiza la intervención.
Se hace responsable frente al mal uso o rompimiento de los bienes, instalaciones, espacios y recursos de nuestro Colegio.	<b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional causan daño en la	1.- Crear o transcribir dibujos o expresiones vulgares y ofensivas en dependencias	.

<p>Mantiene su espacio físico limpio y en buen estado.</p> <p>Respetar los documentos oficiales del colegio, tales como libros de clases, calificaciones, entre otros (no manipular, alterar o falsificar).</p>	<p>infraestructura, bienes y entorno</p>	<p>del colegio: baños, paredes, murales, mesas, sillas.</p> <p>2.- Dañar intencionalmente el material educativo o instalaciones del colegio.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>5.- Reparar el daño provocado.</p>
<p><b>Cuidado del espacio y entorno natural:</b></p> <p>Respeto y cuida la naturaleza en su entorno no contaminado ni ensuciando los espacios, tanto dentro como fuera del colegio.</p>	<p><b>GRAVÍSIMAS:</b></p> <p>aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos</p>	<p>3.- Daño de inmuebles a través de cualquier medio (fuego, objetos) de manera intencionada desatendiendo cualquier indicación de adultos.</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Suspensión o Condicionalidad</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p>

			<p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>5.- Reparar el daño provocado.</p>
--	--	--	--

**Cuadro 6: Normas, faltas y medidas en el ámbito de las convenciones institucionales.**

<b>NORMA</b>	<b>TIPO DE FALTA</b>	<b>FALTAS</b>	<b>MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS</b>
Asiste al Colegio con adecuada presentación personal y el correcto uso del uniforme escolar.	<b>LEVES:</b> aquellas que se originan por descuido o de manera accidental y qué rápidamente se reparan	<p>1.- Vestir incorrectamente el uniforme escolar o utilizar maquillaje, prendas o joyas no consideradas como parte de él.</p> <p>2.- Usar repetidamente el celular durante la jornada escolar a menos que tenga la autorización del profesor para el desarrollo de la actividad en clases.</p> <p>3.- Tomar líquidos, ingerir alimentos o masticar chicle dentro de la sala de clases, en</p>	<p><b>MEDIDA:</b> Documento de Compromiso:</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <p>1.- Anotación en su hoja de vida</p> <p>2.- Citación del apoderado, revisión de los acuerdos incumplidos y firma del documento de compromiso.</p> <p>3.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p>
Participar y respetar las actividades propias del colegio: cívicas, institucionales y religiosas.			
Mantiene una actitud de respeto en actos, ritos y ceremonias.			
Utiliza de manera			

adecuada los medios de comunicación del colegio, sin incurrir en faltas de respeto o a la moral.		formaciones o actos culturales, cívicos o religiosos.	
	<b>GRAVES:</b> aquellas que de manera intencional causan daño a la integridad de las convenciones o sellos	4.- No respetar los símbolos patrios, institucionales y religiosos.	<b>MEDIDA:</b> Suspensión o Condicionalidad <b>PROCEDIMIENTOS:</b> 1.- Anotación en su hoja de vida 2.- Citación del apoderado y notificación de la(s) falta(s). 3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado. 4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista. 5.- Diálogo reflexivo con estudiante y apoderado.
	<b>GRAVÍSIMAS:</b> aquellas que de manera intencional atentan contra los valores del PEI y eventualmente son constitutivas de delitos	Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales, donde se	<b>MEDIDA:</b> Suspensión o Condicionalidad <b>PROCEDIMIENTOS:</b> 1.- Anotación en su hoja de vida 2.- Citación del apoderado y

		<p>represente al colegio dentro o fuera de él.</p> <p>notificación de la(s) falta(s).</p> <p>3.- Firma de documento de notificación de la Suspensión por parte del apoderado.</p> <p>4.- Registro en libro digital y firma de acta de la entrevista.</p> <p>5.- Diálogo reflexivo con estudiante y apoderado.</p>
--	--	---

## **CAPITULO X: REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Presentación**

Se entenderá por Convivencia Escolar: “Fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.” (Política Nacional de Convivencia Escolar MINEDUC)

Así mismo por buena convivencia escolar se entenderá la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Como colegio queremos vivir la convivencia desde la formación integral, por lo que nos planteamos la educación en valores y la formación de actitudes:

Como los valores y actitudes no pueden ser impuestos, para que cada alumno pueda descubrirlos:

- Proponemos a los alumnos situaciones concretas que les ayuden a prepararse para tomar decisiones con libertad y responsabilidad.
- Motivamos en la adquisición y maduración de criterios valorativos que orienten su conducta.
- Destacamos los valores que favorecen la convivencia.
- Pretendemos que toda la tarea docente y educativa de la escuela y las relaciones interpersonales se inspiren en una propuesta coherente de valores y expresen una vivencia de actitudes a través de su dinámica y funcionamiento.
- Los valores y actitudes que más han de caracterizar el ambiente y la acción de nuestra escuela son:
- Acogida entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Gratitud y alegría, educando en el sentido de fiesta.
- Creatividad y espíritu de renovación, superando la rutina, la indiferencia y el conformismo.

- Vocación educadora y amor al trabajo, con todo lo que supone de entrega personal y de servicio a los demás.
- Participación ilusionada en la labor educativa, haciendo real y visible la corresponsabilidad y la comunión entre todos los que vivimos en la escuela.
- Autenticidad y coherencia en la vida y en la acción.
- Serenidad y coraje ante las dificultades.

Entre todos los valores que enriquecen la labor educativa señalamos el siguiente:

#### ***EDUCAMOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ***

La escuela es un lugar muy adecuado para hacer de la convivencia entre los hombres una relación pacífica, fraterna y comunitaria, y preparar a los alumnos para ser defensores y constructores de la paz.

Para promover esto:

- Favorecemos el reconocimiento y la comprensión de las diferencias entre las personas, los pueblos y los grupos sociales por razón de la lengua, la cultura, las costumbres y las tradiciones.
- Asumimos los valores específicos de nuestro pueblo procurando no instrumentalizar la cultura con finalidades políticas partidistas.
- Apoyamos aquellos organismos, instituciones y personas que, con espíritu evangélico, luchan a favor de la paz, la comprensión y la concordia.

Nuestra propuesta educativa tiene características básicas de la convivencia escolar.

- Basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.
- Inclusiva, implica para todos los actores el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, personal y de género.
- Participación democrática y la colaboración, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan.

- Resolución pacífica y dialogada de los conflictos, como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

### **Consejo Escolar**

La Ley General de Educación (Ley 20.370 / 2009) señala en su artículo 15 que todo establecimiento educacional que reciba aportes del Estado deberá contar con un Consejo Escolar, que estimule y canalice la participación de la comunidad educativa. Asimismo, el artículo 17 de la misma ley menciona que la educación formal en Chile está organizada en cuatro niveles: Parvularia, Básica, Media y Superior, y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas.

Las diferentes leyes proponen una estructura básica para la constitución del Consejo Escolar; sin embargo, y de acuerdo con la realidad de cada uno de los establecimientos educacionales, se debe tener presente que dicha estructura podrá ser modificada dependiendo del tipo de educación que se imparta y, especialmente, en consenso con la comunidad educativa.

#### **Qué es el consejo escolar:**

Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.

#### **Ejes que se trabajan:**

De este modo, y según lo establecido en la ley, el Consejo Escolar deberá trabajar en 4 ejes:

1. Implementación integral del currículum en función de los sellos institucionales (PEI).
2. Aportar en la implementación del currículum en general, con especial énfasis en los Objetivos de Aprendizaje Transversales, para el desarrollo de trayectorias educativas integrales.
3. Apropiación e implementación de los instrumentos de gestión con sentido formativo.

4. Desplegar las capacidades de gestión institucional y pedagógica para la implementación de la transversalidad educativa, lo que conlleva fortalecer una educación integral en que todas las dimensiones de la formación de los estudiantes se vean potenciadas.

### **Su estructura al interior del colegio**

La estructura que nos organiza convoca a la totalidad de la comunidad educativa:

- A. Sostenedor/a** es el representante de la Congregación cuyo fin es:
  - Escuchar propuestas de los diversos actores e informarlas a quien corresponda.
  - Reunir las firmas de los asistentes en cada reunión, para registrar su participación y, además, definir si el Consejo será resolutivo.
  - Determinar anualmente si el Consejo Escolar tendrá un carácter resolutivo y para qué materias se entregará ese carácter. Lo que será determinado por la entidad sostenedora.
- I.** Director/a: preside las reuniones del Consejo Escolar, construye la agenda educativa para el año escolar y representa al equipo directivo.
- II.** Un/a docente debe integrar el Consejo Escolar: elegido/a democráticamente por sus pares, presenta temas y propuestas del profesorado ante el Consejo.
- III.** Asistente de la educación: elegido/a por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido, presenta temas y propuestas provenientes de su estamento ante el Consejo Escolar.
- IV.** Presidente/a del Centro de Padres, Madres y Apoderados/as: presenta inquietudes y/o propuestas de su estamento al Consejo.
- V.** Presidente/a del Centro de Estudiantes o delegado de los estudiantes: representa a sus pares, entregando la visión general que tienen ante los diferentes temas abordados.
- VI.** Educadora de Párvulos: elegido/a por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido, presenta temas y propuestas provenientes de su estamento ante el Consejo Escolar.

## **Carácter del consejo escolar**

El consejo escolar de nuestro colegio tiene carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida, además, darle carácter resolutivo.

## **Sesiones**

Las sesiones son:

I. La primera sesión de esta instancia participativa se realiza en el mes de marzo lo que permite constituir el Consejo Escolar y definir:

- a) Mecanismo de funcionamiento, es decir, la cantidad de sesiones que se llevarán a cabo —al menos 4 en el año—; y
- b) Carácter, es decir, si será informativo, consultivo y propositivo o bien, si tendrá un carácter resolutivo en las materias definidas por el sostenedor. Si el sostenedor decide revocar el carácter resolutivo en un año en curso, la medida entrará en vigor a partir del año siguiente.

Las otras sesiones del Consejo Escolar son a través de las reuniones ordinarias, en las que se tratarán temas pendientes de las anteriores reuniones, informaciones relevantes y propuestas de cada estamento participante, entre otros temas de interés para el propio Consejo.

## **Metodología**

- a) Lectura del acta anterior: lectura y aprobación de los acuerdos y temas establecidos de la reunión anterior, lo que permitirá la transparencia de lo tratado en mutuo acuerdo y retomar lo inconcluso.
- b) Presentación de la tabla de temas a tratar, informada previamente en la convocatoria a la sesión.
- c) Presentación de temas de actores del Consejo Escolar que consideran relevantes en su estamento para ser tratados en la presente sesión como temas Varios o en las sesiones siguientes

## **1. Del Encargado/a de Convivencia Escolar**

El encargado de Convivencia Escolar de nuestro colegio tiene asignada 44 horas, las cuales podrían estar divididas en 22 horas en enseñanza básica y 22 horas en enseñanza media.

### **I. Funciones del encargado de convivencia escolar**

Es un profesional responsable de elaborar e implementar el Plan para la Buena Convivencia Escolar en nuestro Colegio, se espera que el encargado de convivencia sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar, conozca la Política Nacional de Convivencia Escolar y se maneje en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral. Promueve y busca asegurar la buena convivencia entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar, a través de acciones de prevención e intervención que fortalezcan los valores y sellos de nuestro proyecto educativo en torno a una buena convivencia y buen trato.

### **Deberes del encargado de convivencia escolar**

1. Elaborar el Plan de Gestión, en conjunto con Pastoral y el Equipo Directivo.
2. Implementar las medidas del Plan de Gestión.
3. Velar por el cumplimiento y manejo del Reglamento de Convivencia Escolar.
4. Actualizar anualmente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar junto al Equipo Directivo.
5. Mantener una convivencia sana entre todos los integrantes de los demás estamentos.
6. Atender a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de sus hijos/as.
7. Atender en forma personal a los estudiantes que presentan problemas de convivencia escolar.
8. Informar periódicamente al Equipo Directivo de los avances y dificultades en la implementación del plan de gestión.
9. Asistir a los actos litúrgicos y reuniones de formación pastoral que se imparten en el colegio.

10. Actuar como contraparte de los organismos públicos y privados y redes de apoyo en el área de Convivencia Escolar.
11. Diseñar la conformación de equipos de trabajos, promoviendo el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar a través de un enfoque inclusivo.
12. Registrar las fichas de entrevistas establecidas plasmando las declaraciones de los involucrados, testigos de los hechos.

## **II. Plan de Gestión de Convivencia Escolar**

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y se expresa en distintos espacios formativos; el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, los Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados. (“Orientaciones para la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar”, MINEDUC)

El Colegio Rafael Eyzaguirre como institución de Iglesia perteneciente a la Congregación Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías, valora, respeta la vida, favorece y hace hincapié en el refuerzo de los valores que contribuyen al respeto de sí mismo y el autocuidado.

Nos interesa que los estudiantes conozcan el Reglamento interno teniendo conciencia de que el propósito de ambos es facilitar el funcionamiento y la armonía de nuestra Comunidad Educativa. Como educadores, contribuimos a fortalecer y orientar a los niños en su formación, estimulándolos al desarrollo de *hábitos de convivencia* que, desde los primeros

años se enmarquen en una disciplina responsable. Deseamos que los estudiantes asuman por convicción y no por imposición nuestras normas.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar propone acciones dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el propósito de que la Convivencia Escolar sea un aprendizaje permanente, en todos los espacios formativos, de participación y una responsabilidad compartida.

## **1. OBJETIVOS:**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Incentivar y favorecer en la comunidad escolar una convivencia basada en: el respeto, la inclusión y el buen trato, una participación democrática y colaborativa, una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos, a través de la aplicación de estrategias y acciones de carácter formativo y preventivo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Participar de manera activa en actividades diseñadas para promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover mensualmente los valores institucionales acordes al estilo educativo congregacional que a su vez concuerdan con los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio y realizar el seguimiento correspondiente (alumnos, profesores, familias, etc.)
- Promover el buen trato y fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- Promover y difundir los derechos y deberes de niños, niñas y jóvenes a través de distintas instancias participativas.
- Apoyar a las familias incentivando el buen trato y previniendo situaciones de riesgo de posible vulneración de derechos.

**(Ver Anexo 15: Plan de Gestión de Convivencia Escolar)**

## **2. Normas para la buena convivencia y descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia.**

La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y el ambiente familiar desempeña un papel esencial en las actitudes y valores que se adquieren desde los primeros años.

Para una educación integral y armónica es necesaria la colaboración y respeto de la familia con el estilo educativo cristiano que se ofrece en nuestros Centros y Obras.

Las familias cristianas que han confiado sus hijas e hijos a nuestras escuelas por razón de su identidad tienen una responsabilidad particular. Esperamos su apoyo y colaboración. Si alguna familia no comparte totalmente nuestro proyecto cristiano debe, al menos, respetarlo.

El centro general de padres y madres tienen una gran importancia en la escuela y son cauce de colaboración y apoyo en la Comunidad Educativa.

Los padres de familia deben promover un ambiente de seguridad para sus hijos. Cuando esto no ocurre, pueden ser constitutivas de vulneraciones como las que se describen a continuación:

1.- Atentar en contra de un ambiente familiar y social de su hija/o en donde no se le asegure la continuidad de la formación integral que se da en el Colegio y fomentar en ellos la vivencia de los valores cristianos, éticos y morales; así como asumir conductas que denotan buen trato, apoyo, tolerancia, actitud de escuchar y buen ejemplo.

2.- Incumplimiento a los acuerdos que van en beneficio del estudiante por parte del representante legal de este mismo. Ejemplo:

- Falta o nula colaboración con los distintos estamentos de la institución.
- Falta o nula participación en las actividades programadas.
- Falta de compromiso al no apoyar a los profesionales externos que se solicitan.

3.- No proveer a sus hijas/o de los elementos necesarios para su buen desempeño escolar; no incentivar la asistencia puntual de los/as alumnos/as a las clases, el regreso a su casa, y ejecutar los estudios complementarios necesarios.

- 4.- Despreocupación por el estado académico y disciplinario de su hijo/a y de su estado físico y emocional.
- 5.- Inasistencias reiteradas a las reuniones, asambleas de padres, encuentros, actividades pastorales, entrega de informes académicos y llamados a que sean citados.
- 6.- No respetar todos los estamentos de la Institución. No mantener una comunicación cordial con los docentes, directivos y personal administrativo.
- 7.- No seguir el conducto regular para buscar soluciones a los problemas que se presenten, ya sean de orden académico o disciplinario.
- 8.- Falta de respeto e irresponsabilidad al no cumplir con las fechas y horas determinadas por el Colegio para entrevistas.
- 9.- Presentar debilidad en las habilidades parentales que afectan gravemente el desarrollo normal de su hija/o.
- 10.- Presentar faltas de respeto que atenten de manera física y/o psicológica contra algún miembro de la Comunidad Educativa, por lo cual en todo momento debe usar un lenguaje adecuado al contexto de la situación.

### **3. Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos.**

En el colegio Rafael Eyzaguirre buscamos que los integrantes de nuestra comunidad educativa convivan y se relacionen dentro de un ambiente tranquilo, libre de violencia y que promueva la sana convivencia, el buen trato y el respeto. Para lograr esto, nos centramos en la resolución pacífica de conflictos, a través de diversas estrategias para fomentar la autonomía en nuestros estudiantes al momento de resolver conflictos y relacionarse con los otros. Las situaciones de conflicto son algo natural dentro del área social humana, de las cuales se pueden sacar cosas positivas si es que se abordan de una buena manera, convirtiéndose así en una ocasión para trabajar habilidades socioafectivas para enfrentarlos y resolverlos, habilidades que queremos desarrollar en los estudiantes.

La manera en cómo enfrentan un conflicto interpersonal, va de la mano en cómo el sujeto interacciona con su entorno, cómo se desenvuelve y cómo se relaciona con las personas que están a su alrededor. Como se menciona en puntos anteriores dentro del presente reglamento, al abordar situaciones de conflicto, se aplicarán las siguientes medidas pedagógicas o de acompañamiento, lo que implica diálogo reflexivo. Además, la formación

integral de los estudiantes requiere de instancias educativas que fomenten el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales ligadas a la comunicación, el diálogo, el respeto, la participación y el compromiso. Los procedimientos de gestión colaborativa de conflictos tienen como objetivo dar protagonismo y responsabilidad a los participantes, consensuando normas, manteniendo acuerdos y asumiendo compromisos de forma voluntaria entre las partes involucradas, aportando así, a la restauración de las confianzas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de la gestión colaborativa se encuentran estrategias, tales como diálogos participativos y la mediación, que implica llegar a acuerdo a través de un encuentro entre las partes para expresar puntos de vista y llegar a la solución del problema.

Es una buena instancia para trabajar y moldear habilidades socioafectivas, que son importantes en la resolución constructiva y pacífica de los conflictos. Estas estrategias no reemplazan las medidas formativas, son complementarias y tienen la finalidad de integrar nuevas respuestas a los conflictos de convivencia que se presentan; buscan restablecer la óptima comunicación para encontrar soluciones efectivas y fortalecer la relación entre los involucrados, incluyendo al Colegio y a las familias. Se tiene como objetivo que dichas estrategias ayuden a favorecer resoluciones que busquen el bien común, que se consideren las perspectivas de todos los involucrados, de modo que al aproximarse al conflicto se piense en el beneficio de todas las partes, siendo a su vez, una aproximación a la construcción de comunidad.

Para construir una solución que beneficie a todas las partes, se requieren ciertas habilidades y herramientas, que se van a ir desarrollando mediante el trabajo y la aplicación de este estilo de resolución de conflictos.

- **Escucha activa:** Ser capaz de ponerse en sintonía con un otro con quien se está en desacuerdo y escuchar sus razones.
- **Comunicación asertiva:** Ser capaz de expresar las propias emociones, deseos y puntos de vista de manera efectiva y adecuada.
- Empatía: Comprender la emoción del otro, aun cuando no se esté sintiendo lo mismo.
- **Toma de perspectiva:** Entender que el otro construye la realidad desde un punto de vista distinto al propio y que su manera de hacerlo es respetable.

- **Pensamiento constructivo y alternativo:** Habilidad para co-construir una solución distinta a la inicialmente ideada, integrando los datos de la otra parte y que implique una salida comunitaria al problema.

### **Mediación Escolar**

Utilizaremos esta estrategia para abordar los conflictos de mal trato infantil, maltrato físico, mal trato emocional o psicológico, mal trato escolar, promoviendo la búsqueda de soluciones consensuadas. Esta medida no aplica en caso de Acoso Escolar.

#### **Mediación realizada por un adulto (tercero imparcial)**

Será el encargado/a de convivencia escolar quien realice la mediación (sin embargo, también puede realizarlas el equipo de psicología, profesores jefes), en aquellas situaciones complejas que requieran la presencia de un tercero imparcial.

Por otro lado, los estudiantes podrán pedir de manera voluntaria mediación a través del profesor jefe o directamente al encargado de convivencia escolar quien deberá reportar la situación a la jefatura del curso. Todas las sesiones de mediación serán informadas a Dirección, Coordinación y a los padres y apoderados.

#### **Consideraciones:**

- Las mediaciones se realizarán de preferencia en la oficina de convivencia escolar u otra oficina que ofrezca la privacidad pertinente.
- La mediación debe cumplir con las siguientes características:
  - Voluntariedad de los participantes
  - Igualdad de condiciones
  - Confidencialidad
  - Imparcialidad
  - Equidistancia en el rol de mediador
- El profesor jefe puede solicitar la mediación a Convivencia Escolar a través de correo electrónico o entrevista presencial.
- Los estudiantes pueden solicitar de manera verbal y directa mediación a encargada de convivencia escolar o profesor jefe

- El número de sesiones guardará relación con el conflicto a resolver teniendo un máximo de 3 sesiones, de no lograr el acuerdo se deberá realizar las derivaciones correspondientes a redes de apoyo escolar.
- Los acuerdos que se lleguen a consensuar tendrán la connotación de válidos como un documento formal de compromiso, por lo tanto, deben cumplirse y de no ser así se actuará de acuerdo al reglamento interno del establecimiento.
- Aquellos casos que no sean mediablos serán resueltos de acuerdo con el Reglamento Interno.

#### **Medidas para prevenir la violencia escolar. (ejes o estrategias).**

La violencia escolar es un fenómeno que puede tener diferentes causas y sobre el cual influyen múltiples factores. En el ámbito escolar, los conflictos resueltos inadecuadamente, o que no son abordados a tiempo, o la agresividad descontrolada son motivos que pueden llevar al uso de la violencia como un modo de relación aprendido. Cuando se trata de niños/as y de jóvenes, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de causar un daño a otro.

Puede responder también a necesidades de autoafirmación, a la búsqueda de pertenencia al grupo de pares o a la verificación de los límites y reacciones que otras personas tienen en el contexto de la convivencia escolar cotidiana.

El artículo 16 D de la LGE establece que son especialmente graves los hechos de violencia, ya sea física o psicológica, que cometan los adultos a estudiantes miembros de la comunidad educativa, en los términos siguientes: “revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante o integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”

#### **DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE, ASISTENTE Y AUXILIAR DEL ESTABLECIMIENTO.**

Sin perjuicios de los derechos y deberes establecidos en el presente reglamento con relación a los colaboradores del establecimiento, todos(as) los trabajadores o trabajadoras del **COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE**, están obligados a cumplir fielmente

las estipulaciones de su contrato de trabajo y de lo establecido en el RIOHS.

Particularmente deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

1. Realizar el trabajo convenido, a fin de que el Establecimiento pueda cumplir adecuadamente los fines de la educación.
2. Realizar personalmente la labor convenida, de acuerdo con las normas e instrucciones del MINEDUC y el establecimiento, según corresponda.
3. Desempeñar su labor con diligencia y colaborar al mejor funcionamiento del proceso educacional del establecimiento y la comuna.
4. Guardar la debida lealtad y respeto hacia el establecimiento donde se desempeña, en este caso, **COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE** y sus autoridades.
5. Dar aviso oportuno a la Dirección de su ausencia por causa justificada.
6. Respetar los controles de entrada y salida.
7. Mantener la sobriedad y corrección en su presentación personal, utilizar el delantal si corresponde.
8. Mantener, en todo momento, trato cordial y amable con los directivos, alumnos, padres y apoderados, y en general, con todos los integrantes de la comunidad educativa.
9. Mantener en todo momento relaciones jerárquicas deferentes con jefes, compañeros de trabajo, subalternos y alumnos.
10. Velar por los intereses del colegio, evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios.
11. Comunicar con 48 horas de sucedido, cualquier cambio en antecedentes personales para ser anotado en el contrato de trabajo, especialmente cambio de domicilio y teléfono particular.
12. Cumplir con las obligaciones y deberes administrativos dispuestos por la Dirección, resultantes de acuerdos del Directorio o del Consejo Escolar y/o Consejo de Profesores, especialmente aquellas que son o pueden ser fiscalizadas por las autoridades educacionales, de la Inspección del Trabajo u otras. Se entenderá incumplimiento grave de esta obligación, la circunstancia de resultar sancionado el Colegio por el o los incumplimientos u omisiones reprochables respecto de sus deberes y obligaciones administrativas y docentes, sin perjuicio de la obligación de restituir o reembolsar al Colegio el valor de las multas o sanciones pecuniarias que éste deba pagar por incumplimientos imputables al propio Trabajador. Se exceptúa el Trabajador que haya advertido oportunamente a la Dirección la dificultad existente para

el cumplimiento de alguna obligación y no haya podido cumplir antes de la fiscalización por causa imputable al Colegio.

13. Al retirarse del trabajo, o del aula o recinto en su caso, dejar los objetos, materiales y/o instrumentos que están a su cargo en sus correspondientes sitios y los lugares debidamente aseados y ordenados; los docentes motivarán la colaboración a los alumnos con su ejemplo y organización, manifestando con ello respeto a sus pares que le sucederán en el uso del mismo lugar, aula o recinto
14. Firmar el libro de asistencia según horario establecido en el contrato de trabajo.
15. Colaborar en procedimientos de investigación de la ley N° 21.643, Ley Karin.

## **DE LAS PROHIBICIONES**

Queda prohibido al personal del **COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE**.

1. Faltar al trabajo sin causa justificada.
2. Hacer abandono de trabajo en horas de labor, sin la debida autorización escrita de la dirección del colegio, salvo situación excepcional por disposición de la ley sobre personas autistas.
3. Suspender ilegalmente las labores o inducir a tales actividades.
4. Incurrir en atrasos reiterados en la hora de llegada.
5. Presentarse al trabajo en estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes.
6. Causar daño voluntario o intencional a las instalaciones del establecimiento.
7. Introducir bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o estupefacientes y/o darlas a consumir. Promover consumo o causar confusión respecto de su ilegitimidad especialmente antes de la mayoría de edad y madurez suficiente
8. Fumar tabaco en cigarrillo, pipa o similar frente a los alumnos y/o apoderados y en cualquier lugar del establecimiento.
9. Efectuar comercio dentro del establecimiento, sin la autorización escrita de la Dirección.
10. Alterar u omitir su firma en el libro de asistencia
11. Maltratar física, psicológica o verbalmente a los alumnos.
12. Alegar desconocimiento de lo estipulado en este reglamento o en el RIOHS
13. Alterar o modificar el registro de calificaciones de los alumnos.

14. Queda estrictamente prohibido a todo trabajador (a) del establecimiento, ejercer en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo, lo cual constituirá para todos los efectos una conducta de acoso sexual.

15. Utilizar o permitir a los alumnos el uso de los sistemas informáticos para ocupaciones y tareas o propósitos no incluidos en sus deberes educativos. Se considerará infracción grave la autorización expresa o tácita dada por un Trabajador para este uso no autorizado.

16. Desarrollar durante las horas de trabajo y dentro del establecimiento, actividades sociales, y/o políticas no autorizadas.

### **SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.**

El trabajador o trabajadora que contravenga las normas contenidas en este Reglamento, del RIOHS o las instrucciones o acuerdos del o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, del Departamento de Prevención de Riesgos y/o del Organismo Administrador, serán sancionados con:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Amonestación escrita con copia a la Inspección del Trabajo.
- Multa de hasta el 25% de la remuneración diaria del infractor.

De la aplicación de la sanción con multa, podrá reclamarse ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

Cuando se haya comprobado que un accidente del trabajo o enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable de un trabajador o trabajadora, se le deberá aplicar una multa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 68° de la Ley N°16.744, aún en el caso de que él mismo hubiere sido víctima del accidente. Correspondrá al Comité Paritario de Higiene y Seguridad decidir si medió negligencia inexcusable.

Las multas serán destinadas a incrementar los fondos de bienestar que el establecimiento tenga. A falta de esos fondos o entidades, el producto de las multas pasará al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y se le entregará tan pronto como hayan sido aplicadas.

**Las sanciones y multas señaladas podrán ser aplicadas también como resultado de un procedimiento de investigación y sanción de conductas por acoso sexual y/o laboral, según Ley Karin.**

## **FALTAS DE LOS PADRES Y APODERADOS.**

### **Medidas frente a vulneración de deberes por parte de Apoderados.**

Los derechos y deberes de los padres y apoderados se encuentran contenidos en el Capítulo II del presente Reglamento sobre *Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa*. Estos deberes a veces son vulnerados por los mismos padres.

Los padres y apoderados como miembros de la comunidad educativa deben promover una convivencia escolar armónica y tener interacciones respetuosas con el resto de los apoderados, las autoridades del colegio y los colaboradores en general del establecimiento. También es parte de sus deberes apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

Los padres deben comprometerse con el proceso educativo de sus hijos(as) , muy particularmente cuando presentan NEE permanentes o transitorias, lo que requiere un trabajo de colaboración y apoyo permanente entre familia y escuela, debiendo entregar los apoyos profesionales y de salud, que sean requeridos por el establecimiento para el éxito del proceso educativo de sus hijos.

Cuando el colegio detecte que los padres son negligentes de manera reiterada con el proceso educativo de sus hijos, podrán adoptar alguna de las siguientes medidas, por constituir dichas conductas u omisiones, una vulneración grave que finalmente atenta contra el bienestar de los estudiantes:

- a) Entrevista con los padres, para suscribir una carta de compromiso.
- b) Entrevista con los padres, con carta de amonestación en caso de reiteración, y
- c) Cambio de apoderado, sin perjuicio de activar otras medidas como Protocolo de Vulneraciones, en caso de que no haya resultados, luego de aplicar las medidas a) y b).

En cuanto a las interacciones al interior de la comunidad educativa, existen conductas que como establecimiento consideramos inaceptables, por lo que están prohibidas y pueden ser objeto de llamados de atención, compromiso e incluso de sanciones por parte de la Dirección del colegio.

Las conductas son las siguientes:

Increpar, insultar, acosar, agreder física o verbalmente, de manera presencial, por escrito, o a través de redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa. Estas conductas se consideran faltas graves a los deberes de los apoderados.

Si la violencia se ejerce contra colaboradores del colegio (Violencia en el Trabajo) , en los términos establecidos en la ley N° 21.643 ( Ley Karin ) , se activarán los procedimientos que establece dicha normativa, en caso de denuncia del afectado(a), sin perjuicio de la activación del protocolo de violencia escolar entre adultos.

Luego de realizada la indagación a través de la activación del protocolo respectivo, la Rectoría o en quien delegue, podrá aplicar una o más de las siguientes medidas:

1. Cambio de Apoderado. En caso de no ser posible esta opción, el apoderado será informado del rendimiento de su hijo(a) y otras situaciones a través de reuniones on -line y/o informes escritos, de manera de evitar agresiones verbales o físicas a colaboradores del colegio.
2. Prohibición de ingreso al establecimiento por un periodo determinado o de manera indefinida.

Quien realice el proceso de activación del protocolo, podrá decretar como medida cautelar, la prohibición de ingreso al establecimiento mientras dure el proceso de recopilación de antecedentes.

Frente a la aplicación de alguna de las medidas indicadas, el apoderado, parent o madre, podrá solicitar la reconsideración de ella, en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación de ésta.

En caso de situaciones que pudieran ser constitutivos de delitos, la Rectoría contará con apoyo legal (a través del abogado de la institución) para evaluar la necesidad de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 175 del Código Procesal Penal, es decir proceder a la denuncia penal respectiva.

En ningún caso, las faltas a sus deberes por parte del apoderado podrán implicar una medida de sanción para el estudiante.

## **1. Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y el establecimiento**

Las instancias de participación en el contexto educativo resguardan el ejercicio pleno del derecho de asociación de los miembros de la comunidad educativa, dando conformidad al principio de Participación. Dada dicha regulación, nuestro Colegio reconoce como espacios de participación de las comunidades educativas los siguientes:

### **5.1 El aula: Primer espacio de participación**

Reconocemos la sala de clases como uno de los espacios más importantes de participación, dado que es en ella donde estudiantes y docentes interaccionan diariamente a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De este modo, la interacción que definen los profesores encierra una concepción sobre los estudiantes; las formas de enseñar y de aprender y la manera en que se gestiona el currículum, lo que se traduce más tarde en las opciones metodológicas y estratégicas.

## **5.2 El Consejo de Profesores**

Son reuniones de equipo de profesionales de la educación, de carácter consultivo, conformado por personal docente, directivo y de apoyo al proceso enseñanza - aprendizaje. Estos serán organismos técnicos en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes, y que en algunos casos tendrán carácter resolutivo de materias técnico – pedagógicas de acuerdo con el Proyecto Educativo y al Reglamento Interno.

Estos consejos serán programados a principio de año en calendario anual del colegio y se destinará una tarde a la semana para su realización.

La participación de profesores y personal de apoyo educacional estará vinculada directamente con las funciones que cada profesional realiza en el establecimiento y es de carácter obligatorio.

Es deber de cada profesional, estar al tanto de lo tratado en cada consejo de profesores. Para ello, puede solicitar la revisión del acta respectiva a la dirección de su ciclo.

### **Funciones Generales:**

1. Planificar, colaborar en la ejecución y evaluación del Proyecto y Actividades internas.
2. Garantizar la integración y participación democrática de todos los docentes del colegio.
3. Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del colegio.
4. Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
5. Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
6. Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar y de su entorno.
7. Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de desadaptación de los alumnos al medio escolar.
8. Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del establecimiento.
9. Promover estrategias que permitan mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje.
10. Compartir Estrategias metodológicas efectivas y las que no han sido efectivas.

11. Reunirse en forma semanal para ver el avance o problemas surgidos en el cumplimiento de programas o proyectos en los que participe el establecimiento.

12. Analizar los problemas de rendimiento que presentan los alumnos y proponer medidas para su solución.

### **5.3 Centro General de Padres y Apoderados**

El centro de padres y apoderados (CGPA) es una agrupación voluntaria que reúne a los padres y apoderados que desean participar y contribuir en la comunidad educativa, a través de diferentes actividades y proyectos.

#### **Funciones Generales:**

1. Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la formación de los hijos.
2. Integrar a los padres y canalizar sus intereses.
3. Fomentar los vínculos entre la familia y la escuela.
4. Proyectar acciones hacia la comunidad local, creando alianzas que contribuyan con el bienestar de los niños.
5. Proponer y proyectar acciones para el desarrollo integral de los niños.
6. Sostener un diálogo constructivo con la dirección y equipo directivo en torno a propuestas que respondan a las necesidades del colegio.

### **5.4 El Centro de Estudiantes / Consejo de estudiantes**

Reconocemos en el centro de estudiantes, una insuperable oportunidad para el desarrollo del liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los que pueden vivenciar a través de él, experiencias sobre el ejercicio de derechos; la responsabilidad social y democrática al interior del colegio. La directiva es elegida por los propios estudiantes de la comunidad educativa mediante voto secreto, cuentan con presidente, Tesorero, secretario y delegados.

Su finalidad es promover el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales, garantizando su participación activa y democrática en la vida escolar, sujeto al Proyecto Educativo Institucional.

## 5.5 Consejo escolar

Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres, madres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa. El establecimiento cuenta con un Consejo Escolar, con carácter consultivo e integrado por:

1. El director del colegio, que lo presidirá
2. El sostenedor o un representante designado por la dirección.
3. Un docente elegido por los profesores de la escuela
4. El presidente del Centro General de Padres
5. El presidente del Centro de Alumnos o consejo de estudiantes
6. Un Representante de los Asistentes de la Educación, designado por ellos.
7. Un representante del nivel de párvulos

La finalidad del consejo escolar es tomar conocimiento del plan anual del colegio en el cual la Dirección deberá informar y consultar al Consejo Escolar sobre las siguientes materias según corresponda:

Deberá ser informado:

- a) Logros de aprendizaje de los/as estudiantes. Esta información debe darse por lo menos una vez al año.
- b) Informes de resultados de las visitas del Ministerio de Educación, que deben ser comunicados por el director/a en la primera sesión luego de realizada la visita.
- c) Se debe informar sobre los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Lo entregará el sostenedor cada cuatro meses, lo que implica que se deben realizar 3 veces al año.
- d) Será informado con respecto al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo y el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, en el caso que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial.
- e) El establecimiento educacional deberá informar a las madres, padres y apoderados/as y al Consejo Escolar en su conjunto, la categoría en la que ha sido ordenado.

Asimismo, deberá ser consultado al menos, sobre los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones.
- b) Metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- c) Informe escrito de la gestión educativa del establecimiento educacional que realiza el director/a anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que haga el director o directora al sostenedor deberán ser dialogadas en esta instancia.
- d) Contratos realizados para implementar mejoras necesarias o útiles en el establecimiento educacional (infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del Proyecto Educativo) que superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, deberán ser consultados por escrito al Consejo Escolar. Asimismo, en la Ley de Subvenciones respecto de los gastos que tienen fines educativos establece que, el Consejo Escolar debe ser consultado por escrito si las mejoras realizadas en el inmueble del establecimiento son con cargo a créditos bancarios y superan las 1000 UTM
- e) Calendario detallado de la programación anual y las actividades de libre disposición, incluyendo las características específicas de estas.
- f) Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de su aprobación si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.
- g) La Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, señala en su artículo único que el Plan será de carácter público. El director/a del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con este las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.
- h) Asimismo, la Resolución Exenta 2.515 de 2018, que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar y ratifica la existencia del manual para la implementación del mismo, señala, que “en la elaboración y constante actualización del Plan Integral de

Seguridad Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de su aprobación si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.

#### A. Reunión de madres, padres y apoderados

Reconocemos las reuniones de padres, madres y apoderados, como un espacio fundamental del desarrollo del estudiante por cuanto representa el canal primordial de comunicación entre la familia y el establecimiento educacional. Estas reuniones son una oportunidad para informarse del Proyecto Educativo Institucional y pedagógico; de las acciones e innovaciones que se desarrollan o desarrollarán; de las nuevas normativas que rigen el sistema educativo; de los derechos que resguardan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En resumen, es el espacio de socialización en que están todos los actores presentes en la conversación. Por tanto, la reunión de padres, madres y apoderados deberá servir para incorporar las visiones de la política educativa que apoyen el desarrollo de una conciencia ciudadana, basada en el respeto por los otros, favoreciendo un clima escolar adecuado.

Estas reuniones se realizan mensualmente durante el año escolar.

## **CAPÍTULO XI: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS O PERMANENTES**

Se establece el siguiente capítulo de atención a las necesidades educativas especiales (NEE), según la normativa vigente por el Ministerio de Educación, instaurado por el Decreto 83/2015. Con la finalidad de garantizar los principios básicos de igualdad y equidad hacia los alumnos que presente NEE.

Se declara que el establecimiento no cuenta con un Programa de Integración (PIE), sin embargo, existe un grupo de apoyo de profesionales en el área de la: psicología, educación diferencial, psicopedagogía y fonoaudiología. Es preciso destacar que las horas destinadas al apoyo van en función al bienestar de la generalidad de los estudiantes, por lo cual no se asemeja a las horas destinadas en un proyecto PIE.

El Decreto 83/2015 del Ministerio de Educación define las situaciones frente a las cuales se va a entender que un estudiante presenta NEE a:

“...aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”. (LGE art.23)

Estas necesidades pueden ser de **carácter permanente**, en cuyo caso los/las alumnos/as presentan barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

También pueden ser de **carácter transitorio**, estas son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por

profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los

diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Limítrofe, a las cuales se les conoce como Trastornos del Neurodesarrollo, están descritos en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5), publicado por la Asociación de siquiatría Americana , la cual es una herramienta de clasificación y diagnóstico de afectaciones de salud mental y condiciones del neurodesarrollo.

El Autismo forma parte de otras condiciones del neurodesarrollo que comparten características clínicas comunes y una base neurobiológica similar.

Se manifiesta en dificultades significativas para la interacción social o conductas repetitivas o restrictivas.

### **DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

Las necesidades educativas transitorias (NEET) requieren de apoyos, recursos o adaptaciones pedagógicas extraordinarias por un tiempo limitado para que el estudiante pueda acceder o progresar en el currículum y lograr los objetivos educativos.

Las NEET generan desafíos significativos que se manifiestan tanto en el estudiante como en el sistema educativo:

Dificultades propias del estudiante:

- Dificultad para alcanzar los objetivos de aprendizaje, esperados para su edad o nivel, a pesar de los esfuerzos.
- Dificultades en la comprensión de las instrucciones.
- Dificultad en la lecto escritura y cálculo.

- Se puede manifestar un comportamiento impulsivo, hiperactividad o al contrario un comportamiento pasivo que muchas veces lo deja al margen de las actividades si no recibe el apoyo adecuado.
- Las dificultades reiteradas pueden llevar a la frustración, el desinterés, reflejándose baja motivación y autoestima.

Las dificultades relacionadas con el proceso de aprendizaje surgirán si no se tiene en cuenta:

- La Diversificación Universal de la Enseñanza (DUA): Planificación de la enseñanza diversificada y flexible desde el inicio, para que sea accesible al mayor número de estudiantes, sin necesidad de realizar ajustes individuales.
- En periodo de planificación (al finalizar el año) los docentes incluyen estas estrategias diversificadas y en marzo se realizan los ajustes considerando la evaluación diagnóstica del curso, según pruebas iniciales, las cuales proporcionan la información relevante para que cada profesor de asignatura pueda planificar estrategias diversificadas.
- Esta información se complementará con la información entregada por los equipos de apoyo (educación diferencial, psicología, fonoaudiología, psicopedagogía) quienes darán a conocer características asociadas a los estudiantes y sus diagnósticos. Y grupos de apoyo que se atenderán.
- La información de los equipos de apoyo se deberá socializar con todos los profesores que realizan clases o hacen reemplazos.

Por otra parte, el autismo es una NEE de carácter permanente presente en los establecimientos regulares de enseñanza con o sin proyecto de integración, presenta barreras para aprender y participar que no pueden ser abordadas a través de los medios y recursos tradicionales.

Por lo que se requerirán de ajustes y medidas pedagógicas extraordinarias a la que se aplican comúnmente con otros estudiantes. Algunas de las dificultades que se presentan en los niños que tienen esta condición, son las siguientes:

- Retraso en las destrezas del lenguaje
- Retraso en las destrezas de movimiento
- Retraso en las destrezas cognitivas o de aprendizaje

- Conducta hiperactiva, impulsiva o distraída

## DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN

El diagnóstico de las Necesidades Educativas Transitorias es certificado por los profesionales de la salud competentes. Por parte del colegio se solicita reevaluación cada dos años y en caso de tener apoyo farmacológico se debe realizar un control anual.

En el caso particular de Dificultades de Aprendizaje, en el colegio se puede realizar la evaluación diagnóstica EVALÚA.

El diagnóstico debe confirmar que la necesidad educativa corresponde a una de las siguientes condiciones transitorias:

- Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- Trastornos de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/TDAH)
- Deficiencia Intelectual Limítrofe (DIL)
- Dificultades de Aprendizaje

En el caso de las necesidades educativas permanentes el diagnóstico debe corresponder a una de estas condiciones, certificadas por el profesional médico competente:

- Discapacidad Intelectual
- Trastorno del espectro autista
- Disfasia
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad motora
- Discapacidad múltiple/sordoceguera

Del ingreso al grupo de apoyo: Los estudiantes deben contar con un diagnóstico de los mencionados anteriormente. En el caso de las NEE, si bien no requieren de reevaluación diagnóstica, si el estudiante requiere de otros apoyos de profesionales externos, se solicitará su evaluación y atención con entrega de informes que lleven sugerencias para el apoyo escolar.

## HERRAMIENTAS DE APOYO

- **PAI:** es un Plan de Apoyo Individual, una herramienta de planificación para estudiantes con necesidades educativas especiales que requiere apoyos específicos.
- **Propósito:** Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje de un estudiante con necesidades educativas especiales (NEE).
- **Contenido:** Describe la organización de los apoyos especializados, los profesionales responsables y los objetivos a alcanzar tras un proceso de evaluación integral.
- **Base:** Se enfoca en responder a las NEE, incluyendo aquellas que requieren apoyos adicionales para el desarrollo y aprendizaje del estudiante.

  

- **PACI:** es un Plan de Adecuación Curricular Individualizado
- **Propósito:** Registrar las medidas de diversificación de la enseñanza para estudiantes que requieren ajustes en la forma de acceder al aprendizaje, sin modificar los objetivos de aprendizaje.
- **Contenido:** Documenta la planificación que guía la intervención de los distintos profesionales para responder a las necesidades del estudiante, así como la evaluación de la efectividad de las medidas.
- **Base:** Se fundamenta en el Decreto 83 de 2015, que establece la necesidad de estandarizar las adecuaciones curriculares a nivel nacional para facilitar la inclusión y el avance de los estudiantes en el sistema.

## DEL MODELO MÉDICO AL MODELO SOCIAL DE ABORDAJE DE LA CONDICIÓN.

Progresivamente se ha ido dejando atrás un modelo que ve a la neuro divergencia y la discapacidad como algo que no está bien e implica enfermedad, y que por lo tanto necesita ser curada para que la persona se parezca lo más posible a una persona típica o “normal” (neurotípica).

Desde esta perspectiva individual y médica, toda la atención se focaliza en identificar y “tratar” la limitación o déficit de la persona, y en tratamientos que intentan abordar y “curar” una afección determinada.

Desde una perspectiva más actualizada, hoy hemos transitado hacia un modelo social que focaliza su atención y ocupación en los apoyos y las ayudas que cualquier persona puede necesitar en algún momento de la vida; esto cambia notablemente la mirada sobre las

personas porque se reconoce que cualquiera puede tener limitaciones o “déficits” en algunas áreas del funcionamiento, pero también se consideran sus fortalezas y se empieza a visualizar a las personas como sujetos de derechos.

### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON N.E.E. NEURODIVERGENTES O AUTISTAS.**

Gozan de los mismos derechos que se encuentran establecidos en el Capítulo II sobre *Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad* con relación a los estudiantes, con algunos énfasis particulares por las características de la condición y con pleno respeto a los principios que establece la normativa e instrumentos internacionales suscritos por Chile, a saber:

- (i) Derecho de los estudiantes con NEE, a recibir un trato digno y respetuoso.
- (ii) Derecho a estudiar en un ambiente de respeto y libre de violencia y discriminación.
- (iii) Derecho a ser atendido frente a situaciones de desregulación emocional, y
- (iv) Derecho a participar en las actividades escolares, con los ajustes que sean necesarios para proteger su integridad física y sicológica

### **APLICACIÓN DE LA LEY 21.545 SOBRE LA CONDICIÓN AUTISTA Y LA CIRCULAR 583 DEL AÑO 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.**

Desde el abordaje individual de cada estudiante que presenta la condición, nuestro colegio contará con los siguientes instrumentos para realizar un acompañamiento individualizado de cada NNA que presenta autismo, tomando en consideración que sus necesidades y características son siempre individuales y no necesariamente comunes a todos los niños y niñas:

**PAI** se refiere al **Plan de Apoyo Individual**, que establece las estrategias y apoyos personalizados para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y

**PAEC** es el **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual**, un documento obligatorio para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) desde 2024, que detalla el plan de acción para prevenir y responder a desregulaciones emocionales y conductuales.

Este plan también puede ser aplicado a aquellos estudiantes que, aunque no presenten la condición, puedan presentar situaciones desafiantes como la desregulación emocional y conductual. Se debe considerar la firma del documento PAEC por parte de la familia en caso de requerir contención emocional.

### **ROL DEL VÍNCULO ENTRE LA ESCUELA Y LA FAMILIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAEC.**

La relación colaborativa entre la familia y la escuela es clave para garantizar un entorno educativo saludable y efectivo.

Las familias de niños, niñas y estudiantes autistas cuentan con información de gran importancia para la formulación de un PAEC, en cuanto conocen de manera profunda aquellos facilitadores para resguardar su bienestar integral.

Es vital que dicha relación se base en el respeto mutuo y que considere explícitamente la importancia de desarrollar acciones preventivas para resguardar el bienestar emocional de párvulos y/o estudiantes, familias, profesorado y la comunidad educativa.

Cuando los estudiantes presentan desregulaciones emocionales y conductuales, la relación colaborativa, comprensiva y respetuosa entre la familia y la escuela no sólo es necesaria, sino que contribuye en la reducción del estrés y el agotamiento de la comunidad educativa y favoreciendo una convivencia escolar más inclusiva, en la que la empatía y el apoyo mutuo son los valores predominantes.

Si las desregulaciones y manifestaciones emocionales de un párvulo o estudiante se generan tanto en el hogar como en el contexto educativo, es esencial que las estrategias de respuesta estén alineadas entre familia y escuela.

Esta coordinación es más efectiva si ambas partes trabajan desde un marco de colaboración, respeto y apoyo mutuo. Al establecer estrategias compartidas, como planes de acompañamiento o acuerdos sobre el seguimiento en casa y en la escuela, no sólo se reduce la presión sobre los profesionales, los asistentes de la educación y las familias, sino que estas estrategias adquieren mayor eficacia al generalizarse en distintos contextos.

## **ADECUACIONES DESDE LO PEDAGÓGICO.**

Nuestro colegio flexibiliza las estrategias pedagógicas con el objeto de adaptarlas para las necesidades que presentan niños con NEE, valorando la riqueza inherente a la diversidad de las personas.

Observamos e incorporamos en dichos procesos las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

Una educación de alta calidad debe adaptarse a la diversidad de estudiantes presentes en el aula.

A través de la aplicación del Decreto N° 83/2015, en los procesos de enseñanza, fomentamos que los y las docentes estructuren o diseñen situaciones de enseñanza y aprendizaje que sean diversas y flexibles, teniendo en cuenta las características, necesidades de cada estudiante y su entorno.

Por su parte, desde la Evaluación, y Promoción escolar, el Decreto 67 /2018 promueve y fomenta una concepción de la evaluación en contextos pedagógicos como un elemento inherente a la enseñanza-aprendizaje.

Desde esta perspectiva, la evaluación desempeña un papel crucial en la supervisión y apoyo del aprendizaje de los y las estudiantes, así como en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas en relación con la enseñanza.

Se busca otorgar un lugar destacado a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Tal y como dispone la Circular 583 de la Superintendencia de Educación, nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción (REP), contempla la Promoción excepcional, aunque no se cumplan de manera estricta los requisitos reglamentarios para proceder a dicha promoción, priorizando la mantención de vínculos y sentido de pertenencia respecto de un grupo curso en particular.

### **Apoyos específicos. Aplica Ord. N° 05/001698-2023 (DEG-SIE).**

El tutor sombra como tal no está contemplado en la normativa educacional chilena, por lo que nuestro colegio no está obligado a contar con este tipo de profesionales ni puede ser exigido por parte de una familia.

Los padres u otros cuidadores pueden realizar la tarea de acompañamiento sólo de manera transitoria y excepcional, con acuerdo del colegio, hasta lograr la completa adecuación del estudiante al ambiente escolar frente a casos de desregulaciones reiteradas.

#### **FLEXIBILIDAD FRENTE A CIERTAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO.**

El colegio puede considerar los siguientes ajustes, en relación con los estudiantes que presentan una condición de neuro divergencia:

- (i) Derecho a ser retirado antes del término de la jornada escolar si así correspondiera.
- (ii) Derecho a realizar ajustes a la hora de ingreso o salida, en los casos que correspondan según las necesidades del estudiante.
- (iii) Aviso a parent, madre o guardador frente a situaciones extraordinarias, contemplando un mecanismo de comunicación expedita, lo que es una de las menciones mención a considerar en el protocolo respectivo.

#### **PROTOCOLO DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL: SITUACIONES DESAFIANTES.**

La desregulación emocional en el Trastorno del Espectro Autista (TEA) se manifiesta como una dificultad para comprender y manejar las emociones, provocando reacciones impulsivas, intensas e inadaptadas ante estímulos ambientales o situaciones de estrés. Esta desregulación, que no es una rabia sino un estado de descontrol puede derivar en comportamientos como la agresividad o la autoagresión y requiere estrategias de prevención, intervención y adaptación del entorno, así como apoyo para que la persona aprenda a autorregularse.

El colegio cuenta con un Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual, el que establece, de manera previa a la ocurrencia de situaciones de desregulación, la forma en cómo será atendido el NNA y los responsables de realizar dicha atención.

**(VER ANEXO 17: PROTOCOLO DEC).**

## **APLICACIÓN DE MEDIDAS A ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LA CONDICIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL O CONDUCTUAL: CONTENCIÓN FÍSICA.**

Desde un punto de vista educativo, la contención física restrictiva de movilidad hacia un o una estudiante autista no debe ser comprendida como una estrategia de regulación emocional y/o conductual, sino como una medida extrema ante un peligro inmediato de la vida humana, e integridad física de él o la estudiante que requiere del apoyo o de terceros.

Esta medida está protocolizada entre los dispositivos de gestión contemplados por la Circular 586 de la Superintendencia de Educación.

Nuestro colegio resguardará de manera preventiva el bienestar e integridad física del estudiante autista, quien en un estado de desregulación emocional y/o conductual se sitúa en un especial estado de afectación y vulnerabilidad.

## **MEDIDAS A APLICAR FRENTE A FALTAS DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LA CONDICIÓN.**

La Circular 586 de 2023 de la Superintendencia de Educación establece que se debe ampliar la mirada en cuanto a las medidas que se aplicarán a NNA con NEE y las condiciones particulares de cada uno de ellos, las que deberán ponderarse al momento de discernir una determinada medida.

Se pueden aplicar medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por incumplimiento a las disposiciones del RICE siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.

El colegio deberá preferir medidas de carácter pedagógicas por su pertinencia a la salud emocional y situación personal del NNA, lo que no implica consentir o justificar conductas desadaptativas, permitiendo buscar estrategias alternativas adaptadas a sus circunstancias particulares. (principio de proporcionalidad) como, por ejemplo: acciones de reparación.

## **MEDIDAS A APLICAR DE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DE PROTECCIÓN DE LOS NNA NEURODIVERGENTES Y AUTISTAS.**

Con el objeto de ir logrando una mejor adaptación de un NNA a la vida escolar y resguardar la integridad física y sicológica de otros miembros de la comunidad educativa y la del propio

estudiante, la dirección del colegio puede determinar, preferentemente con el acuerdo de los padres, la aplicación de medidas de carácter excepcional que promuevan este proceso de adaptación, de manera transitoria.

Algunas de estas medidas son: la reducción de jornada, el receso pedagógico o autorización solo a dar pruebas en el establecimiento.

Las medidas anteriores no tienen un carácter punitivo o sancionatorio, más aún en el caso de los NNA que presentan la condición de autismo u otras divergencias, sino más bien corresponden a medidas que se adoptan por su propia seguridad y la de otros miembros de la comunidad educativa. Se encuentran descritas en el *Capítulo IX sobre Normas, Faltas, Medidas y Procedimientos* del presente Reglamento.

**Los apoderados de los/las estudiantes que presenten NEE que sean diagnosticados por los profesionales idóneos deben cumplir con la entrega de certificados médicos que lo acrediten, para optar al apoyo profesional que brinda el colegio, que en ningún caso reemplaza al entregado por un proyecto de integración.**

Además, es necesario contar con padres y apoderados colaboradores y comprometidos con el proceso escolar de sus hijos e hijas, teniendo como indicadores para ello: asistencia a entrevistas y reuniones, la colaboración en la preparación de materiales o implementación de estrategias, así como también la preocupación permanente por la situación escolar de su hijo/a. **ASISTENCIA A CLASES**

**En el caso de que el/la estudiante requiera de apoyo farmacológico el apoderado procurará cumplir con las indicaciones médicas. Si los medicamentos no son suministrados y esto afecta al estudiante en su salud o desempeño general, será considerado como Vulneración de Derechos y se realizará la derivación a la institución correspondiente.**

Si el fármaco debe ser suministrado en horario de clases podrá optar a que este sea entregado por profesionales TENS de enfermería previa autorización escrita, acompañada de la orden médica actualizada y con los medicamentos previamente identificados en un “pastillero”, es de responsabilidad de los adultos cuidadores, informar el cese de la entrega de medicamentos o avisar cualquier situación especial que ocurra en torno a estos.

Padres y apoderados deben considerar las siguientes medidas de apoyo excepcional descritas en el RICE:

- Reducción de Jornada
- Receso Pedagógico como Medida de Protección o concurrencia sólo a dar evaluaciones

También se podrá considerar:

- En el caso de que se requiera atención médica o de salud mental y no se le brinde oportunamente, profesionales encargados se encuentran en la facultad de hacer las derivaciones (ONL, AFT, APS, u otras) o medidas de protección correspondientes por vulneración de derechos.
- Tutor sombra
- El acompañamiento de uno de los padres como estrategia tiene como finalidad que la estudiante se vea resguardada en el caso de requerir apoyo en un periodo de adaptación o cumplimiento de normas.

## **CAPITULO XII: PARTICULARIDADES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.**

### **OBJETIVO DEL PRESENTE CAPITULO DEL NIVEL PARVULARIO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

El Reglamento interno del Colegio Rafael Eyzaguirre es un documento único, aun cuando está compuesto por distintos capítulos, anexos, protocolos y normativas.

El MINEDUC, a través de la Superintendencia de Educación y en base a su Circular N° 860 de 2018 que imparte instrucciones sobre “*Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia*”, autoriza y recomienda tener una sección especialmente dedicada al nivel de educación inicial.

Al estar incluido en el Reglamento Interno, este capítulo, contempla sólo los aspectos especiales y característicos del nivel, indicados en el modelo de la Superintendencia.

Todas las demás consideraciones que debe tener un Reglamento Interno están incluidas en los distintos capítulos, protocolos, normativas, anexos u otros documentos que lo componen.

Nos interesa que los alumnos y sus familias conozcan, se familiaricen y respeten las normas de convivencia, teniendo conciencia de que dicho propósito es facilitar el funcionamiento y la convivencia de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

De este modo, los alumnos(as) podrán responder a las normas de un comportamiento adecuado; sabrán reconocer sus errores y sabrán los caminos para corregirlos. Todo esto redundará en una mayor eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje.

Todos los que formamos la Unidad Educativa colaboramos, para que lo señalado se practique y nos impulse a entregar una educación que se fundamente en valores, especialmente aquellos que se encuentran priorizados en nuestro Proyecto Educativo Institucional

Como educadores, contribuimos a fortalecer y orientar a los niños y niñas en su formación, estimulándolos al desarrollo de hábitos de convivencia que, desde los primeros años se enmarquen en una disciplina responsable.

Deseamos que los niños asuman por convicción y no por imposición. Sin embargo, nuestro trabajo requiere necesariamente del apoyo y la colaboración de los Padres, unidos en este objetivo común y alineados con los mismos valores.

Como institución de Iglesia perteneciente a la Congregación Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías, valoramos la vida y trataremos de reforzar valores que contribuyan al respeto de sí mismo y favorecemos todo aquello que sea respetarla y promoviendo el auto cuidado.

*“Los alumnos(as) del Colegio Rafael Eyzaguirre recordarán que representan siempre a su Establecimiento; por lo que deben, en todo momento, observar un comportamiento que refleje los principios y valores que Profesores y Religiosas les entregan”.*

## **PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.**

**Relación.** Si el niño o niña tiene una interacción positiva con sus pares, esto le permitirá sociabilizar, crear espacios inclusivos y armónicos lo que le permitirá iniciar su formación ciudadana.

**Bienestar.** Busca garantizar en todo momento la integridad física, sicológica, moral y espiritual, también el respeto a la dignidad humana de niños y niñas.

**Actividad.** El niño o la niña es protagonista de su aprendizaje. El equipo pedagógico debe potenciar estas interacciones de forma lúdica para activar su interés y perspectiva en la realidad en que se desenvuelven.

**Unidad.** Aprendizaje integral que el párvido debe sentir en todo momento a partir de sus experiencias, emociones, pensamientos, corporalidad y deseos.

**Singularidad.** Cada niño y niña aprende de diversas formas y ritmos gracias a sus características, necesidades, intereses y fortalezas únicas.

**Significado.** El niño o niña construye significativamente sus aprendizajes cuando considera y se relaciona con los conocimientos y experiencias previas que respondan a sus intereses. Aprender haciendo, aprender de las experiencias.

**Potenciación.** La confianza es fundamental en el niño y niña porque gracias a la confianza que le entregamos se desarrollan más seguros de si mismos conociendo sus fortalezas y aprendiendo de sus errores.

**Juego.** Es una actividad natural del niño o niña y una estrategia pedagógica, el juego cumple un rol impulsor en su desarrollo. Se aprende a través del tacto, la manipulación, exploración, etc., todo con un propósito educativo.

### **Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa**

En la comprensión del espacio educativo, como un contexto orientado a ser garante de derechos, el explicitar los derechos y deberes que posee cada integrante de nuestra comunidad educativa, nos sitúa en un rol de compromiso y colaboración social entre quienes conformamos la comunidad del Colegio Rafael Eyzaguirre como individuos sujetos de derechos, pero también responsables de velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se educan en nuestro colegio.

El respeto y ejercicio de nuestros derechos, asume un compromiso respecto a los deberes que se explicitan de acuerdo con la Ley General de Educación, significando su incumplimiento la aplicación de medidas de acuerdo con las definiciones establecidas en el presente documento.

## **1. NIÑOS Y NIÑAS**

### **1.1. Derechos de los párvulos:**

- A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Conocer sus propios derechos, comprenderlos y hacerlos respetar, de acuerdo con el principio de autonomía progresiva.
- Ser valorado/a como persona con identidad propia y recibir el respeto que merece la intimidad personal y familiar, el buen nombre y la integridad. A ser respetado ante la igualdad de género y diversidad sexual.
- Recibir una educación que favorezca el desarrollo personal y gozar de espacios propicios para la recreación, el descanso, el deporte, la cultura, las artes y todo aquello que conlleve al bienestar dentro de las posibilidades que tenga a su alcance (autocuidado). Por lo que se cuenta con las condiciones físicas, de equipamiento y salubridad necesarias para desarrollar adecuadamente sus actividades.

- Recibir un trato digno y justo por parte de los directivos, educadoras y técnicos, personal administrativo, asistentes de la educación y compañeras/os.
- Tomar parte en las actividades planificadas durante el horario escolar.
- Participar en el proceso de aprendizaje en todas las áreas que ofrece el Colegio, dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice una formación integral.
- Ser escuchado/a, de acuerdo con su edad, orientado/a en sus inquietudes, familiares, de convivencia y/o espirituales y recibir, por medio de una comunicación directa, la atención pertinente de parte de sus educadoras.
- Ser parte de un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos y/o físicos.
- Ser protegidos por la comunidad educativa ante situaciones de vulneración de derechos de acuerdo con el protocolo de Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales, conforme al Reglamento Interno del Colegio.
- Ser atendido por el equipo de apoyo escolar cuando lo requiera (psicología, fonoaudiología, psicopedagogía). Así mismo optar a adecuaciones curriculares o evaluación diferenciada cuando existan necesidades educativas especiales, previo informe de especialistas que lo avalen y de acuerdo con la normativa vigente.
- Ser atendido en caso de accidente escolar, de acuerdo con el protocolo del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- A permanecer en el establecimiento si existen medidas de protección dictadas por un tribunal. Tomando parte en las actividades que son parte de la planificación y las normas de convivencia establecidas.
- A ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con las indicaciones que entrega el Mineduc para el nivel parvulario.
- A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.

## **1.2 Deberes de los estudiantes:**

- a. Aprender a adherir y respetar el Proyecto Educativo, de acuerdo con la edad de los párvulos.
- b. Aprender a adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.
- c. Conocer y aprender a respetar la filosofía del Colegio, cumpliendo lo establecido en el Proyecto educativo, Proyecto Pastoral, Reglamento Interno de Convivencia escolar.
- d. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- e. Aprender a respetar los derechos de los demás, teniendo en cuenta la edad de los niños/as del nivel.
- f. Los niños/as deben mantener una actitud de respeto hacia las religiosas, profesores/as y compañeros/as a través del uso de un lenguaje adecuado y buenos modales con todos los integrantes de la Comunidad.
- g. Participar en su proceso educativo, de manera de irse comprometiendo de manera activa con su aprendizaje.
- h. Ir adquiriendo valores como el esfuerzo y la persistencia por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- i. Respetar horarios de inicio y término de las diferentes experiencias educativas con el apoyo de los adultos responsables.
- j. Adherir de manera positiva a las normas de convivencia establecidas tanto dentro como fuera de la sala de clases, basadas en el respeto mutuo y consideración a la formación que entrega el colegio.
- k. Aceptar respetuosamente las observaciones de los profesores, compañeras/os y demás integrantes de la comunidad educativa y mostrar disposición al diálogo con un vocabulario apropiado, para así fortalecer las relaciones interpersonales y superar los conflictos, todo lo cual se aplicará teniendo en cuenta la edad de los párvulos.
- l. Aprender a mantener silencio mientras otros compañeros/as expresan sus opiniones, permitiendo la discusión de conceptos e ideas.
- m. Entregar a quien corresponda, las circulares y notificaciones enviadas por el Colegio, con el apoyo de los adultos responsables de revisar la libreta de comunicaciones.

- n. Aprender a respetar la solemnidad y silencio en la Capilla y en otros lugares en los que se comparte la Fe, los símbolos patrios y del Colegio, apreciando los valores religiosos, culturales y étnicos de nuestro país.
- o. Portar siempre su agenda que es el único documento oficial entre el colegio y su familia.
- p. Cooperar en el fortalecimiento y promoción de la Buena Convivencia Escolar.
- q. Aprender a cuidar la infraestructura del Colegio. Los padres se responsabilizarán de las acciones que ocasionen algún daño a bienes del colegio o de otros miembros de la comunidad.

## **2. PADRES, MADRES Y APODERADOS.**

### **2.1 Derechos de los padres, madres y apoderados:**

- a. Conocer y aceptar el Proyecto Educativo, Proyecto de Pastoral, Reglamento Interno de Convivencia, Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Reglamento de Evaluación del Colegio, asistir y participar de la Cuenta Pública.
- b. Colaborar con el proyecto institucional que favorezcan el mejoramiento de los procesos educativos y el progreso del colegio, participando así de manera activa en el proceso del estudiante.
- c. Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Asistir a los eventos programados por el Colegio, en los cuales se requiera su presencia.
- e. Recibir orientación y formación mediante conferencias, retiros, reuniones y talleres para un mejor desempeño en su rol de padres.
- f. Ser escuchados y atendidos por el profesorado y directivos en los horarios programados, para recibir información de su hija/o en todos los aspectos.
- g. Elegir y ser elegido miembro del Centro de Padres y Apoderados y otros comités que funcionan en el Colegio.
- h. Hacer reclamos respetuosos de carácter administrativo o pedagógico, utilizando para ello el respectivo conducto regular: Educadora, Coordinación de Ciclo, Encargado de convivencia escolar y Dirección.

- i. Ser consultados en las decisiones relevantes que impactan en la formación del o la estudiante.
- j. Ser guiados y acompañados si se requiere, en procesos de derivaciones a otras instituciones y redes comunales con las que trabaja el colegio.

## **2.2 Deberes de los padres, madres y apoderados:**

- a. Adherir al Proyecto Educativo Institucional, lo que implica identificarse con la filosofía, la orientación netamente católica y el perfil del estudiante Escolapio, con el Reglamento Interno de Convivencia del Colegio y sus normas de funcionamiento.
- b. Suscribir el contrato de prestación de servicios y respaldar su cumplimiento y observancia por parte del estudiante y de los padres de familia. En dicho documento se establecerá quien ejerce como apoderado titular y suplente. En caso de dudas, el colegio considerará apoderado a quien tenga su cuidado personal.
- c. Educar a sus hijos, velando por su asistencia y puntualidad a las actividades de aprendizaje.
- d. Crear para su hija/o un ambiente familiar y social que le asegure la continuidad de la formación integral que se da en el Colegio y fomentar en ellos la vivencia de los valores cristianos, éticos y morales; así como asumir conductas que denotan buen trato, apoyo, tolerancia, actitud de escuchar y buen ejemplo.
- e. Mantener actualizada la información solicitada por el colegio, especialmente para la Ficha de Salud, de manera de contar con ella en caso de urgencias.
- f. Proveer a sus hijas/os de los elementos necesarios para que pueda tomar parte en todas las actividades planificadas; asegurar su asistencia a clases, llegada puntual al establecimiento y el regreso a su casa en compañía de un adulto, que ejecute los trabajos asignados por la educadora, porte reglamentariamente el uniforme, que mantenga una buena higiene personal y ocupe sanamente el tiempo libre.
- g. Informarse e interesarse permanentemente por los avances y/o dificultades educativos y disciplinarios de su hijo/a.
- h. Asistir a todas las entrevistas, reuniones, asambleas de Padres, encuentros, actividades pastorales y entrega de informes académicos. Respetando y cumpliendo con las fechas y horas determinadas por el colegio para las entrevistas. Si no puede asistir, justificar su inasistencia y reagendar la cita.

- i. Respetar todos los estamentos de la Institución y mantener una comunicación cordial con los docentes, asistentes de la educación, directivos y personal administrativo.
- j. Seguir el conducto regular para aclarar dudas, dar sugerencias o reclamar: Educadoras, Coordinador de Ciclo, Dirección del colegio.
- k. Al postular como miembro del Centro General de Padres y Apoderados, debe cumplir con el perfil que el colegio establece.
- l. Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio, en los distintos ámbitos.
- m. Fijar un domicilio, indicar un número de teléfono y/o correo electrónico vigentes para comunicarse con el apoderado de manera rápida y efectiva en el caso que se le requiera.
- n. Informar a la Dirección con documentos de respaldo de toda orden o prohibición judicial que diga relación con la relación directa y regular o retiro del o las estudiantes de clases, así como también el cambio de apoderado si fuera necesario.
- o. Cumplir con las indicaciones que brinde el Equipo de Apoyo profesional, para colaborar de una mejor manera al desarrollo integral del/la estudiante. En el caso que el apoderado o estudiante no quisieran ser atendidos se debe firmar documento con la renuncia a la prestación ofrecida, la cual deberá ser cubierta de manera externa y particular si se requiere.
- p. Apoyar de forma positiva la labor educativa de los integrantes de la comunidad, sin fomentar las críticas reiteradas sin fundamento en contra de educadoras, técnicos, asistentes de la educación, dirección, estudiantes, padres y apoderados, dentro y fuera del establecimiento.
- q. Informar de manera oportuna y por escrito a la Dirección del colegio y/o Coordinaciones de la participación de su hijo/a en alguna actividad externa al colegio. Por lo cual el párvulo debe ser retirado por el apoderado o adulto responsable cuando la ausencia es en horario de clases.

### **3. PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN -EDUCADORES DE PÁRVULOS**

#### **PERSONAL POR NIVEL:**

**Prekínder:** 1 Educadora y 1 Técnico en Párvulos

**Kínder:** 1 Educadora y 2 Técnicos en Párvulos

### **3.1 Derechos de las educadoras y técnicos.**

- a. A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c. A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- d. A disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- e. En el ámbito laboral podrán ser parte de los espacios de reflexión pedagógica y participación contempladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

### **3.2 Deberes de las educadoras y técnicos.**

- a. Actualizar sus conocimientos y recibir la retroalimentación que se entrega durante el año escolar por parte de los directivos.
- b. Realizar acompañamiento pedagógico a sus estudiantes con relación a los procesos de aprendizaje y formación que emprendan.
- c. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- d. Dominar las habilidades y contenidos, establecido en las bases curriculares del Nivel Parvulario.
- e. Fomentar e internalizar en los niños hábitos, habilidades, valores y actitudes, así como desarrollar la convivencia de los niños través del ejemplo personal.
- f. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad y hacer entrega de las planificaciones anuales y cronogramas de contenidos en las fechas indicadas por la Coordinación Pedagógica.
- g. Resguardar el cumplimiento de los objetivos de la planificación en el desempeño de su función docente.
- h. Mantener y entregar al día toda la documentación de los párvulos, requerida por los estamentos directivos del colegio.
- i. Todo documento pedido (planificaciones, informes, etc.), deberá ser entregado en la fecha indicada.
- j. Entregar a Coordinación Pedagógica, con tres días hábiles de anticipación los materiales para el multicopiado.

- k. Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que los estamentos directivos requieran.
- l. Confeccionar los instrumentos de evaluación de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Coordinación Pedagógica respectiva.
- m. Promover espacios de aprendizaje colaborativos y participativos donde los niños se empoderen y sean partícipes activos de su proceso educativo.
- n. Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los estudiantes.
- o. Tener un trato respetuoso y sin discriminación con los niños y demás miembros de la comunidad educativa
- p. Mantener y respetar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) con sus apoderados, resguardando la privacidad y límites relationales acordes al contexto laboral.
- q. Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.
- r. Tomar puntualmente el curso en sus respectivos horarios.
- s. Mantener al día el libro de clases (digital) leccionario, el registro de asistencia y preocupándose de firmar sus respectivas horas.
- t. Entrevistar a los apoderados en horas de atención de apoderados, por ningún motivo en horas de clases.
- u. Contestar los correos electrónicos de los apoderados de manera oportuna a más tardar dentro de 2 días hábiles.
- v. Mantener informados a los padres y/o apoderados de sus hijos respecto del proceso enseñanza-aprendizaje y de las actitudes y conductas de ellos.
- w. Presentar permisos solicitados con 24 horas de anticipación, el nombre del reemplazante e incluyendo las actividades que realizará.
- x. Respetar y seguir procedimientos en relación con la salud y/o accidentes que pudieran sufrir los estudiantes.
- y. Informar a Dirección sobre alguna dificultad en el desempeño de su función.
- z. Responsabilizarse de las actividades que realicen los estudiantes durante las horas de clases a su cargo, ya sean éstas dentro o fuera del colegio.
- aa. Asistir a los consejos de profesores que programa la Dirección del colegio.

- bb. Avisar con la anticipación establecida en el respectivo protocolo de actuación, cuando vayan a realizar salidas pedagógicas, para tramitar la autorización correspondiente, indicando día, hora, número de estudiantes y lugar de visita, según detalles establecidos en el protocolo sobre salidas pedagógicas.
- cc. Mantener una relación de respeto con los estudiantes. No está permitido el uso de sobrenombres.
- dd. Mantenerse atento y dispuesto a supervisar, durante los períodos de recreo, horas de almuerzo, etc., el comportamiento de los estudiantes, corrigiendo conductas, formando hábitos de aseo y limpieza.
- ee. Cuidar los bienes generales del colegio y conservación del edificio, y responsabilizarse de aquellos que se confían por inventario.
- ff. Acompañar, supervisar y dirigir el horario de patio y almuerzo; participar de efemérides etc. que se le asignen.
- gg. Cumplir con las horas de permanencias estipuladas en el contrato.
- hh. Promover permanentemente la buena imagen del colegio como institución.
- ii. Participar activamente cuando el establecimiento organiza algún evento artístico, cultural o deportivo, preocupándose que la actividad tenga el realce que corresponda, sin descuidar ningún detalle para que la actividad resulte en orden, en cumplimiento a los objetivos propuestos.
- jj. Cuidar la presentación personal y mantener la sobriedad en el vestir.
- kk. Registrar la hora de entrada y salida en el libro correspondiente, relativas al inicio y término de sus funciones en el "Establecimiento", y cada jornada si correspondiera.
- ll. Mantener dentro y fuera del "Establecimiento" una actitud de vida compatible con el ejercicio de la docencia.
- mm. Responsabilizarse del inventario de la sala entregada a su curso, en cuanto a su cuidado y mantención.
- nn. La distribución horaria de los docentes puede sufrir modificaciones, de un año escolar a otro, para lo cual el docente comprometerá bajo firma su nueva disponibilidad horaria en el mes de octubre, para ser considerada en la confección del horario para el siguiente año escolar.
- oo. Cumplir con las indicaciones emanadas de Dirección.
- pp. Velar por el cumplimiento y realización de las actividades de evacuación contenidas en el PISE,

qq. Asistir a los actos litúrgicos y reuniones de formación pastoral que se imparten en el colegio.

#### **4. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. Profesionales no docentes (psicólogos, fonoaudiólogos), administrativos y auxiliares.**

##### **1.1 Derechos de los asistentes de la educación:**

- a. A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- c. A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d. A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- e. En el ambiente laboral, podrán ser parte de las instancias de participación contempladas y reguladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

##### **1.2 Deberes de los asistentes de la educación:**

- a. A ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b. A respetar las normas del Colegio.
- c. A brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- d. Mantener y respetar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) con sus apoderados, resguardando la privacidad y límites relacionales acordes al contexto laboral.
- e. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- f. Respetar el horario de inicio y término de la jornada de trabajo.
- g. Hacer buen uso del material y bienes del colegio
- h. Velar por la mantención del aseo y presentación de las dependencias a su cargo.

## **5. EQUIPO DIRECTIVO.**

### **5.1 Derechos del equipo directivo:**

- a. A conducir la realización del proyecto educativo del Colegio.
- b. A desarrollarse profesionalmente.

### **5.2 Deberes del equipo directivo:**

- a. Liderar el Colegio a su cargo sobre la base de sus responsabilidades.
- b. Propender a elevar la calidad de los estándares educativos de la institución.
- c. Promover en las educadoras y técnicos el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- d. Cumplir y respetar todas las normas del Colegio que conducen.
- e. Realizar acompañamiento pedagógico a educadoras en el aula, con el propósito del cumplimiento de los objetivos técnico/pedagógicos del Colegio.
- f. Conocer y velar por el cumplimiento de los reportes e informes de evaluaciones diagnósticas, intermedias y finales.
- g. Conocer y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio.
- h. Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.

## **6. SOSTENEDORES.**

### **6.1 Derechos de los sostenedores:**

- a. A establecer y desarrollar un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantice la ley.
- b. A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
- c. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltrato sicológico por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

## **6.2 Deberes de los sostenedores:**

- a. Promover el proyecto educativo del colegio.
- b. Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- c. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- d. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus estudiantes.
- e. A someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.
- f. Asegurar que todos los adultos, cualquiera sea su rol o función, que trabajan en el Colegio, sean idóneos moralmente y que no están inhabilitados para trabajar con menores de edad, según establece la ley N°. 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Igualmente, respecto de aquellos adultos que hayan sido condenados por el delito de maltrato relevante, según establece el artículo 403 Bis del Código Penal, inciso primero.

## **7. Regulaciones Técnico-Administrativas y de funcionamiento del Nivel.**

El Colegio Rafael Eyzaguirre ofrece sus servicios educacionales en educación Parvularia, para el nivel medio y el nivel de transición.

### **7.1 Horarios regulares y suspensión de clases**

- El horario de inicio de las clases para la Educación Inicial es a las 8:00 horas.
- El horario de retiro es a las 13:00 horas
- Pausas activas de 10 minutos de duración.
- Recreos de 20 minutos cada uno.
- En caso de suspensión de clases se avisará oportunamente por medio de las diversas plataformas virtuales (Lirmi, Correo electrónico, etc.) o directamente a través de la Agenda Escolar.

## **7.2 Atrasos al inicio de la jornada escolar**

El no ingresar en forma puntual a clases por la mañana, incumple uno de los pilares valóricos de nuestro colegio, así es la responsabilidad. El llevar el registro de atrasos y sus motivos, es responsabilidad de las educadoras del curso.

- Toda inasistencia a clases y a las actividades programadas por el Colegio, deberán ser justificadas por el apoderado mediante agenda o correo electrónico institucional a la educadora. Será necesario presentar certificado médico, cuando la inasistencia es por causa de enfermedad y dura más de dos días.
- En caso de alguna situación especial, esta deberá ser informada por medio de una entrevista personal con la educadora, quedando un registro de acta firmada por ambas partes.

## **7.3 Retiro anticipado de clases**

En caso de retirar al párvulo antes de la hora habitual de clases, el apoderado debe informar a las educadoras por escrito la necesidad de este retiro anticipado y especificar quién será la persona encargada de llevarse al párvulo. La entrega del niño niña está a cargo de la educadora o técnico en párvulos.

## **7.4 Uso de comedor- Almuerzos-Colaciones u otras meriendas.**

El comedor se utiliza en los horarios de desayuno y almuerzo para la alimentación entregada por JUNAEB y de acuerdo a las minuturas que ellos envían.

La determinación de los niños beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar es de responsabilidad de la JUNAEB, definición que no es de responsabilidad del colegio.

Esto es supervisado por los técnicos en párvulos y asistentes de la Educación.

Las colaciones solicitadas a los niños deben ser saludables y consumidas dentro de la sala de clases, bajo la supervisión de los adultos responsables de cada nivel.

### **7.5 Transporte escolar.**

Los padres y apoderados pueden contratar el servicio de transporte escolar para sus hijos/as. Estos prestadores de servicios no tienen ningún tipo de dependencia ni vínculo comercial con la dirección de nuestro colegio.

No obstante, lo anterior, la Dirección mantendrá un listado actualizado de los transportistas que prestan servicios a las familias del colegio y que acrediten que se encuentran registrados en la Secretaría Regional Ministerial de Transporte de la Región Metropolitana.

Se sugiere para mayor transparencia, que las familias suscriban algún tipo de documento que establezca las condiciones del servicio. La elección del transportista escolar es de absoluta libertad y responsabilidad de las familias.

### **7.6 Celebraciones de Cumpleaños.**

Las celebraciones de cumpleaños se realizan dos veces al año (primer y segundo semestre). La organización es realizada por los apoderados según corresponda el mes de cumpleaños de su hijo/a.

### **7.7 Regulaciones sobre uniforme escolar, ropa de cambio y uso de pañales**

El uso del uniforme escolar está especificado en el apartado de Uso del Uniforme escolar de este reglamento y tiene un carácter obligatorio.

No obstante, lo anterior se especifica que el Uniforme escolar de nuestros párvulos será el siguiente:

<b>NIÑAS</b>	
<b>UNIFORME</b>	Jumper azul marino (basta 2 dedos por sobre la rodilla).
<b>ESCOLAR</b>	Polera gris de piqué con cuello, oficial del colegio.
	Blusa blanca y corbata con insignia del colegio para uso de ceremonias o acto oficial.
	Polerón institucional del colegio.
	Calcetas o panties azul marino.
	Zapato de colegio negro o zapatilla completamente negra.
	Delantal azul cuadrille (uso obligatorio para las clases de arte y tecnología hasta 4º básico).

	<p>En invierno (mayo a septiembre)</p> <p>Casaca o parka azul marino.</p> <p>Pantalón azul marino (corte recto no jeans).</p> <p>Polera manga larga de piqué gris con cuello, oficial del colegio.</p> <p>Chaleco de lana azul marino.</p> <p>Bufanda azul marino.</p> <p>Guantes azul marino</p>
<b>UNIFORME</b>	Buzo de gimnasia del colegio
<b>DEPORTIVO.</b>	Calzas corta azul marino (oficial del colegio).
<b>Solo para ser utilizado en:</b>	Polera gris cuello redondo (oficial del colegio para hacer Educación Física).
<b>Educación física</b>	Zapatilla deportiva (no urbana ni de lona)
	Polera de piqué gris para recambio.

<b>NIÑOS</b>	
<b>UNIFORME</b>	Pantalón escolar gris de corte recto
<b>ESCOLAR</b>	Camisa blanca y corbata con insignia del colegio para uso de ceremonias o acto oficial.
	Polera gris de piqué con cuello, oficial del colegio.
	Polerón institucional del colegio.
	Calcetas grises.
	Zapatos del colegio negros o zapatillas completamente negras.
	Cotona Beige (uso obligatorio para las clases de arte y tecnología hasta 4° básico)
	En invierno (mayo a septiembre) Casaca o parka azul marino
	Polera de piqué gris manga larga con cuello, oficial del colegio)
	Chaleco de lana azul marino
	Bufanda azul marino
	Guantes azul marino

<b>UNIFORME</b>	Buzo de gimnasia del colegio
<b>DEPORTIVO.</b>	Short azul marino (oficial del colegio)
<b>Solo para ser utilizado en:</b>	Polera gris cuello redondo (oficial del colegio para hacer Educación Física)
	Zapatilla deportiva (no urbana ni de lona)
<b>Educación física</b>	Polera de piqué gris para recambio.

En caso de situaciones de urgencia que obliguen a un cambio de ropa:

La educadora responsable del nivel deberá llamar vía telefónica al apoderado para dar aviso sobre la urgencia de su hijo/a y así acuda de manera inmediata al colegio para realizar el cambio de vestimenta.

**1. Son absolutamente aplicables al nivel, la flexibilidad que se aplica frente a situaciones especiales tales como:**

**niños/as trans, migrantes, y es facultad del Director/a eximir el uso total o parcial del uniforme frente a determinadas situaciones.**

Los padres y apoderados podrán adquirir libremente los uniformes escolares en el lugar de su mayor conveniencia.

## **2. Seguridad, Higiene y Salud**

### **2.2 Sobre la higiene**

- El Colegio Rafael Eyzaguirre, garantiza la higiene de los espacios que habitan los párvulos y de los elementos de uso cotidiano de la siguiente manera:
- Se limpian los baños, de forma permanente durante la jornada escolar, al igual que el entorno de juegos.
- Por la tarde, al término de la jornada, se realiza una limpieza a fondo de toda la sala y dependencias de uso habitual de los párvulos.
- Los recintos de recreación tienen un programa de mantención permanente durante el año o cuando se necesite.

- De igual forma se realiza sanitización de baños mes por medio y desratización a lo menos una vez por año o cuando se necesite.
- De igual forma se realizan fumigaciones una vez por mes. A cargo de estas acciones está el área de mantención del Colegio, quienes supervisan la programación y ejecución de las acciones antes descritas con una empresa externa contratada.
- De igual forma están a cargo de modificar los calendarios o actualizaciones de estas acciones.
- En relación al lavado de manos, este se realiza con agua y jabón al término de cada actividad, antes de los horarios de alimentación, en asistencias al baño y después de la hora de patio.
- La ventilación de la sala es permanente y cruzada, ya que en todo momento se encuentran ventanas y puertas abiertas.
- En horarios de recreo se realiza aseo, se desinfectan las mesas con toallas de cloro y se aplica desinfectante en aerosol.

### **2.3 Plan integral de seguridad escolar (PISE)**

El PISE se encuentra incorporado en el Reglamento Interno correspondiente a los Niveles de Básica y Media publicado en el sitio web del colegio.

El Nivel Parvulario es también parte del PISE y se le aplican todas las medidas de seguridad que dicho documento establece y que es actualizado anualmente.

Particular énfasis asigna el colegio a que los padres y apoderados del nivel conozcan las disposiciones y definiciones en materia de seguridad, de manera que puedan colaborar proactivamente formando a sus hijos/as en una cultura preventiva y del autocuidado.

### **2.4 Medidas orientadas a garantizar higiene y salud en el área de educación inicial:**

#### **a) Programa de Vacunación del Ministerio de Salud.**

El Colegio informa oportunamente a los apoderados por medio de mail, plataforma digital, comunicación vía agenda y según normativas oficiales del Ministerio de Salud y de su Secretaría Ministerial de la R. Metropolitana, las programaciones de vacunación

obligatorias. De igual forma las coordina con el complejo hospitalario de la comuna, para que asistan al colegio a ejecutar estos programas de vacunaciones.

Existen paneles para lectura pública en el interior del colegio, que informan noticias de interés de salud, prevención de enfermedades, recomendaciones de autocuidado, entre otras informaciones relativas a la salud.

**b) Enfermedades Infectocontagiosas.**

El colegio estará atento a las medidas y recomendaciones que entregue la autoridad sanitaria para la prevención y control de este tipo de enfermedades de rápida transmisión en los niños y niñas más pequeños del nivel.

Para la prevención de enfermedades de alto contagio, el colegio cuenta con información visual de recomendaciones y protocolos para evitar contagios; además de dispensadores de papel para secarse las manos, alcohol gel en salas

Los padres no podrán enviar a sus hijos/as al colegio cuando estos se encuentren con fiebre o aquejados de alguna enfermedad infectocontagiosa con el objeto de cautelar la salud de ese niño/a y del resto de sus compañeros. Es responsabilidad de los padres dar aviso de manera oportuna al colegio de la situación de salud de su hijo/a y hacer llegar certificados y/o informes médicos correspondientes dentro de 24 horas vía correo electrónico o presencial a enfermería.

Se espera la mayor adhesión de los padres a este tipo de indicaciones que están establecidas para cautelar la salud de todos y todas.

**c) Frente a la situación de pediculosis.**

Es frecuente que durante los meses de invierno algunos niños/as presenten esta situación la que será abordada a la brevedad y de manera coordinada por el colegio y las familias, manteniendo en todo momento la confidencialidad y discreción frente a la individualización de los niños/as afectados.

Para dichos efectos, se enviarán circulares a las familias dando sugerencias e indicaciones de carácter preventiva, como, por ejemplo; revisión constante de los niños/as por parte de sus padres o adultos responsables, aplicación de champús especiales, evitar compartir colets, pinches o cepillos de pelo, usar el pelo tomado preferentemente en el caso de los niños/as que usen el pelo largo.

**d) Administración de Medicamentos.**

El Colegio NO suministra medicamentos a ningún estudiante, lo anterior significa que de preferencia, los padres deben administrar los medicamentos a sus hijos/as.

En casos excepcionales, donde los apoderados informan que, por indicación médica, los niños/as deban recibir una dosis de algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, los padres deben presentar, receta médica, emitida por profesionales de la salud, la cual contendrá nombre y apellido del párvulo, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.

La dosis del medicamento será administrada por la encargada de enfermería del colegio (TENS).

Es muy importante que cuando el niño o niña sea matriculado, el adulto responsable actualice sus datos en la Ficha de Salud o Enfermería.

**2.5 Normativas de higiene personal, para el personal que atiende a los párvulos**

- **Lavado de manos:** Deben lavar sus manos con agua y jabón de manera constante y especialmente al ingreso del establecimiento, antes y después de efectuar labores de aseo, antes de ingerir alimentos, ante la asistencia al baño, al contacto con agentes que pueden transmitir contagios y después de actividades educativas que comprometan la limpieza de las manos. Estas medidas serán fortalecidas y apoyadas con aplicación de alcohol gel.
- La acción de lavado de manos constante, con agua y jabón, será aplicada a adultos y párvulos, a quienes se les explicará constantemente la forma y la importancia de esta acción.
- **Mascarilla:** El uso de mascarilla será obligatorio para todos los estudiantes desde los 5 años, en todas aquellas situaciones y casos en que así lo indique la autoridad sanitaria.
- Su uso podrá exceptuarse al momento de la alimentación y en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales que presenten alguna condición de incompatibilidad con el uso de la mascarilla.
- **Uso de baños:** Al momento de uso de baños para los niños y niñas, el adulto acompañante deberá siempre usar su mascarilla (en caso de emergencia sanitaria), portar su delantal de sala, lavar sus manos y promover el lavado de manos para los

párvulos. Para este procedimiento es clave la articulación entre las labores del personal que ejecuta el orden y la limpieza, la revisión constante para tener a mano los materiales necesarios para la labor y la comunicación oportuna para revisar e informar si los procesos están siendo ejecutados correctamente o hace falta mejorar.

- **Alimentación:** En el momento de alimentación, se promoverá el lavado de manos antes y después de comer, no pudiendo compartir cucharas, vasos ni ningún elemento de uso personal que pudiese transmitir agentes contaminantes. La alimentación ocurre en momentos y espacios definidos para aquello.
- **Medidas de orden, desinfección u otros:** Del orden de los espacios, si bien la desinfección más acuciosa será la aplicada por el personal destinado a esta labor, todo el equipo aporta para mantener estos espacios, evitando de esta manera, que existan zonas de riesgos de contagio para toda la comunidad. Por lo tanto, juguetes, muebles, material didáctico, sala y zona de juegos serán higienizados de manera diaria y constante a través del uso de alcohol, aerosol desinfectante, toallitas desinfectantes, entre otros. Todo proceso de sanitización o higiene que implique el uso de agentes potentes y de mayor riesgo para las personas, como cloro o similares, será aplicado por las personas encargadas, con los elementos de protección personal definidos y cuando no se encuentren niños/as presentes en el lugar.

### 3. Regulaciones Técnico-Pedagógicas

#### 3.1 Regulaciones referidas a la planificación y ámbito curricular.

El Colegio Rafael Eyzaguirre utiliza las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018) como referente curricular en su gestión pedagógica, incorporando elementos esenciales, tales como el enfoque constructivista, participación activa del Estudiante, el juego como actividad inherente en los primeros años de formación, experiencias educativas pertinentes, velando por un protagonismo del párvulo y un proceso integrado de formación.

En este marco, el ciclo de Educación Parvularia, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, propicia las metodologías activas, se centra en los niños y niñas; ellos deben desarrollar en forma constante procesos de indagación, investigación, proposición de opciones, errar y corregir en un marco de autonomía y colaboración.

Se promueve en los párvulos que trabajen en equipo, discutan, argumenten y evalúen constantemente lo que aprenden, propiciando la formación de las Habilidades del Siglo XXI, la creatividad, la colaboración, la comunicación, pensamiento crítico, ciudadanía, son habilidades para aprender e innovar y que aborda nuestro modelo pedagógico que se trabaja al interior del ciclo.

La gestión pedagógica al interior del ciclo se orienta desde la mirada de un Estudiante protagonista, con experiencias educativas pertinentes, integrando conocimiento, trabajando en proyectos, con un currículum con un enfoque globalizado, los cuales se evidencian y plasman en la planificación y evaluación anual, mensual y semanal. Se organiza el año entre 5 o más Unidades temáticas, desarrolladas a la luz de metodologías activas, tales como: el aula invertida, unidades integradas y aprendizaje basado en proyecto.

El equipo de Educadoras planifica en concordancia con las actualizaciones que emanen del MINEDUC.

### **3.2 Regulaciones referidas a la evaluación del aprendizaje**

Permanentemente el equipo de educadoras evalúa los logros de los objetivos de sus párvulos.

Se realiza en primera instancia una evaluación diagnóstica, dos evaluaciones intermedias y una evaluación final. Luego de cada una de ellas se entrega un reporte a los apoderados y coordinación correspondiente con el objetivo de informar de los procesos y avances y/o dificultades de los aprendizajes adquiridos por parte de sus hijos/as. A partir de este informe se les indica las acciones que deben tomar para apoyar y guiar el proceso pedagógico de los párvulos.

### **3.3 Regulaciones referidas a la supervisión pedagógica de las educadoras**

La Coordinación Pedagógica del nivel realiza acompañamiento a las educadoras de párvulo, para ver los avances y logro de objetivos de sus párvulos, como también evidenciar las prácticas pedagógicas utilizadas según el nivel a cargo.

También la Coordinación del nivel realiza observación de aula en compañía de una educadora par.

### **3.4 Regulaciones referidas al perfeccionamiento de las educadoras**

El Colegio, ofrece la oportunidad de perfeccionarse, con cursos de capacitación entregados a todos los profesionales del establecimiento.

### **3.5 Regulaciones sobre estructuración de los niveles y trayectoria de los párvulos**

- Primer Nivel de Transición (Prekínder): 35 niños y niñas – 1 Educadora de Párvulos  
– 1 Técnico en Párvulos.
- Segundo Nivel de Transición (kínder): 45 niños y niñas – 1 Educadora de Párvulos  
– 2 Técnicos en Párvulos.
- Los niños/as ingresan al establecimiento a través de postulación al sistema de admisión escolar (SAE) al nivel de Prekínder y 10 vacantes para el nivel de kínder.

### **3.6 Regulaciones Sobre las Salidas Pedagógicas**

Se entiende por salida pedagógica toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines pedagógicos, artísticos o deportivos y guiada por una Educadora.

Toda salida pedagógica se enmarca, por parte, en las Bases Curriculares del nivel, así como también en la planificación de las actividades deportivas. Lo anterior permite a los estudiantes observar, investigar, experimentar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

1. Solicitar autorización por escrito a la dirección, indicando fecha de la actividad, curso y/o nivel que participará y objetivos de aprendizaje a evaluar. Los plazos serán los establecidos en el protocolo de actuación sobre salidas pedagógicas.
2. Solicitar y revisar que tanto la documentación del conductor como la del bus estén al día (solicitar copia de ambos). En el caso del conductor, verificar que este cuente con autorización para trabajar con estudiantes, licencia de conducir al día y para manejar vehículos de transporte de pasajeros. En el caso del bus, que cuente con los permisos de circulación y revisión técnica al día, seguros pertinentes y en caso de que la salida pedagógica se realice fuera de Santiago, contar con el permiso correspondiente (como lo requiere el Ministerio de Transporte).

3. Los alumnos deberán ser acompañados por el profesor responsable, como mínimo, y en razón del número total de alumnos participantes. (10 estudiantes por un adulto). Especial cuidado se desplegará si hubieren niños con necesidades educativas especiales.
4. Enviar comunicación y solicitud de autorización por escrito a los (as) apoderados (as), indicando fecha, horario, destino, acompañantes. Así mismo, informar medio de transporte y costo asociado. Las autorizaciones deben ser entregadas para ser firmadas por los padres y apoderados, con la anticipación establecida en el respectivo protocolo de actuación.
5. Verificar que él o la estudiante cuente con la autorización escrita de parte de los apoderados. Ningún estudiante puede salir del establecimiento sin ella. Solo se aceptarán autorizaciones por escrito a través del medio de comunicación oficial, esto es, correo electrónico o bien la Circular enviada, en ambos casos debidamente firmada por el apoderado o tutor legal y debe tener toda la información requerida.
6. La educadora responsable deberá llevar consigo el listado de los/las estudiantes presentes y autorizados, y dejar copia del mismo en Portería del colegio, dejando por escrito horario de inicio y término de la actividad, teléfono de contacto y registrado en el libro de salidas la cantidad de estudiantes, la hora de salida y el lugar que visitarán.

  

7. El párvulo que no cuenta con autorización debe permanecer en el colegio, bajo la supervisión de un adulto.
8. La disciplina y comportamiento de los niños durante la salida se regulará de acuerdo a los procedimientos que contempla este Reglamento Interno y sus protocolos asociados.
9. Los párvulos que participen de la salida pedagógica deberán vestir uniforme completo del colegio, a excepción de aquellas actividades que, por su carácter u objetivo de aprendizaje, requieran el uso de ropa de calle o buzo escolar (actividades deportivas y recreativas, entre otras).
10. Los niños deben salir del colegio y regresar al mismo, de acuerdo a la planificación de la actividad. Las excepciones en este ámbito serán resueltas por la Coordinación correspondiente.

11. La educadora deberá consignar la asistencia en el libro de clases y llenar los leccionarios colocando en estos; cambio de actividad e indicando el número de oficio y fecha en que se informó a la Provincial de la salida pedagógica.
12. La educadora responsable de la salida pedagógica deberá entregar a coordinación todo el material que será trabajado por los niños que no asistirán a la salida pedagógica con 48 horas de antelación.

En relación a las salidas por el entorno del colegio o visitas cerca de este, el procedimiento será el mismo señalado anteriormente, dando aviso por escrito a dirección y contando con los permisos correspondientes de cada apoderado/a del/la estudiante.

#### **4. Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar y el buen trato.**

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el buen trato hacia la infancia dice relación con la respuesta oportuna y efectiva por parte de los adultos hacia las necesidades básicas de niños y niñas, considerando la alimentación, cuidado, salud y afecto.

En este sentido, los adultos a cargo deben estar atentos, disponibles y ser sensibles a las necesidades de los estudiantes, proporcionándoles cuidado, afecto, protección y seguridad.

Para la construcción de una cultura basada en el buen trato en Educación Parvularia, debemos avanzar hacia un enfoque inclusivo y de derechos, a partir del cual se reconoce a los niños y niñas desde su trayectoria vital y su contexto sociocultural y familiar, visibilizando sus necesidades, intereses y particularidades, además de valorar y respetar la diversidad existente en la comunidad educativa. Es fundamental incentivar instancias de conversación con los párvulos, escuchando sus comentarios, emociones e inquietudes, demostrándoles que sus intereses se toman en cuenta para el desarrollo del proceso educativo.

En una cultura basada en el buen trato, se promueve fundamentalmente el rol educativo de los cuidadores principales de niños y niñas y sus familias, reflexionando en conjunto sobre estilos, prácticas pedagógicas y socioemocionales. Es necesario que los equipos pedagógicos generen alianzas significativas con las familias, apoyándolas en su rol de primera educadora.

#### **4.1 Objetivos del buen trato y convivencia:**

##### **Objetivo General:**

Promover y fomentar una cultura del Buen Trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con foco principal en los niños y niñas que atendemos, como principio básico e indispensable de un servicio educativo de calidad, fundado sobre el interés superior de los párvulos y la tranquilidad de sus familias.

##### **Objetivos Específicos**

- Implementar una buena convivencia y buen trato entre los distintos participantes de la comunidad educativa, por medio de una participación de cada uno de ellos.
- Prevenir situaciones de riesgo y de maltrato infantil a través de estrategias de intervención educativas que eviten la vulneración de los derechos de niños y niñas.
- Intervenir de manera oportuna de casos de vulneración de derechos a través de la coordinación con las redes institucionales pertinentes y de la implementación de nuestros protocolos de actuación.

De acuerdo con las Orientaciones para elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvulario del Ministerio de Educación, “*la convivencia con las personas constituye, en los primeros años de vida, un aspecto clave para la formación integral de niñas y niños, para potenciar los procesos de construcción de la identidad y para el desarrollo de la autonomía.*” (MINEDUC, 2018, p.23)

De esto se desprende que los primeros años de vida se caracterizan por ser una etapa de aprendizaje y adaptación al medio social, junto a sus normas, pautas y demandas.

Es por medio de las relaciones con otros, que los niños y niñas logran desarrollarse emocional y socialmente, siendo capaces de compartir, jugar, comunicarse, aprender, resolver dificultades y establecer relaciones satisfactorias. En términos generales, las relaciones son cruciales para fomentar la confianza, empatía, solidaridad y conciencia de sí y de los otros.

Durante la primera infancia, la mediación y el respaldo constante de los adultos a cargo es fundamental, por lo cual aún no es posible exigir a los niños y niñas que posean a cabalidad las capacidades de autocontrol y autogestión. Debe existir, por ende, una comprensión a priori respecto a que las normas están en proceso de interiorización y adquisición en los

niños y niñas, proceso que necesariamente es gradual y paulatino, y que debe ser intencionado por todos los adultos involucrados en el aprendizaje del niño o niña.

En consecuencia, si dentro del contexto educativo surge alguna conducta o acontecimiento que altere la sana convivencia entre niños y niñas, esto no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, por cuanto, éstos están en pleno proceso de formación de su personalidad y de aprender las normas que regulan la relación con otros.

*“En esta etapa es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno. De este modo, las normas sobre convivencia regulan también a los miembros adultos de la comunidad educativa, con la intención que estos propicien que el ambiente en que se desarrollan los niños y niñas se encuentre exento de episodios de violencia y/u hostigamientos, y por el contrario se caractericen por ser espacios donde las relaciones e interacciones se desarrollen de manera respetuosa y bien tratantes entre todos los miembros de la comunidad educativa.*

*En virtud de lo anterior las sanciones establecidas en los reglamentos internos solo pueden aplicarse a los adultos que son parte de la comunidad educativa” (MINEDUC, 2018, p.24)*

En un marco de respeto y comprensión en cuanto a la etapa del ciclo vital en que se encuentran, los procesos de crecimiento, desarrollo de identidad y necesidad de acompañamiento para el aprendizaje , el Colegio orienta y tiene como objetivo aportar activamente a la formación integral de niñas y niños, por lo cual procurará que estos manifiesten una actitud de motivación hacia las tareas y actividades, junto con presentar una conducta acorde al aula, así como un buen trato hacia pares y adultos. (**Ver anexo en protocolo 10).**

#### **4.2 Nuestras normas de buen trato y convivencia**

- Reconocer a la familia como primera Educadora, por lo tanto, la presencia debe ser constante, así como la comunicación, efectiva y oportuna.
- Realizar un trabajo colaborativo entre el Colegio y las familias, pensando siempre en el bienestar de los párvulos.
- Responder a las necesidades de los párvulos de manera oportuna, velando por su bienestar integral.
- Contribuir a la construcción de un apego seguro entre los niños/as y sus adultos Significativos.

- Educar con amor.
- Mantener un trato cálido, afectivo y respetuoso hacia niños y niñas
- Reconocer y valorar las características, intereses y opiniones de niños y niñas.
- Potenciar el ejercicio ciudadano en los niños y niñas, por medio de oportunidades de elegir, decidir y opinar en las distintas experiencias de aprendizaje.
- Generar redes que permitan trabajar en directo beneficio de los párvulos.
- Mantener un trato cordial, receptivo y respetuoso entre todos los adultos de la comunidad educativa.
- Promover las relaciones de confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser una comunidad educativa respetuosa, amena y abierta a recepcionar a nuevos integrantes.
- Ser una comunidad inclusiva y tolerante de las distintas necesidades e intereses de todos quienes son parte.
- Reconocer las potencialidades de cada una de las personas que integran la comunidad educativa.
- Reconocer las relaciones humanas como base de la sociedad, propiciando espacios para socializar y reunirse.
- Desarrollar instancias y espacios pedagógicos que fomenten en nuestros estudiantes una convivencia pacífica, relaciones respetuosas y tolerantes, contribuyendo a relaciones de buen trato.

Las relaciones bien tratantes favorecen oportunamente el aprendizaje y aportan en la construcción de relaciones sociales basadas en la calidad y afectividad en donde se involucran todos los agentes de la comunidad educativa. Los adultos que conforman la comunidad escolar deben promover y asegurar una convivencia bien tratante y realizar sus actividades bajo las máximas de respeto mutuo y la no discriminación.

Por lo tanto, las medidas que se aplicarán frente a algún tipo de falta de los niños del ciclo serán las siguientes, según previa evaluación que realizará el equipo del nivel:

**A. MEDIDAS FORMATIVAS:** Referidas a todas aquellas acciones guiadas por un adulto que promueven el desarrollo de competencias socio emocionales y éticas, que el estudiante debe aún desarrollar; en este aspecto, el Colegio promoverá medidas que favorezcan el desarrollo de las habilidades Siglo XXI de acuerdo con

nuestro modelo pedagógico (creatividad, pensamiento crítico, colaboración ciudadana, comunicación y autonomía); estas medidas serán aplicables siempre y deben ser informadas al apoderado.

- a)** Diálogo pedagógico individual y grupal que favorezca la reflexión en torno a la conducta evaluada como falta y la búsqueda de soluciones en torno a los efectos de ella.
- b)** Acciones de reparación que favorezcan el desarrollo de habilidades reflexivas y colaborativas en torno a los efectos de la falta, de ser necesario con apoyo de los servicios que aporta la comunidad.
- c)** Resolución colaborativa de conflictos: diálogo conciliador, mediación, arbitraje pedagógico.

**B. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO:** Orientadas a brindar apoyo especializado al estudiante y a su familia, cuando se identifican factores psicosociales asociados al comportamiento del estudiante; aplicable según pertinencia y acordado con el apoderado.

- Psicoeducación a la familia y el estudiante.
- Acompañamiento Psicoeducativo desde el Colegio.
- Derivación a especialistas internos y/o externos.
- En caso de atención externa, mantener monitoreo y comunicación con especialistas.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Orientadas a proteger al estudiante cuando se identifica una situación de vulneración a sus derechos tras su comportamiento transgresor, por ejemplo, salud no atendida, maltrato, negligencia, abandono u otros, conductas sexualizadas sin apoyo familiar hacia su abordaje. Aplicable según pertinencia e informada al apoderado, se considera la derivación a:
  - Oficina de Protección de los Derechos de los Niños (OPD).
  - Tribunales de Familia a través de una Medida de Protección.

**C. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:** Se refiere a todas aquellas medidas orientadas a formalizar y registrar las situaciones ocurridas, las acciones y medidas aplicadas, los compromisos adquiridos y toda aquella información que se considere relevante.

Aplicables siempre:

- Citaciones a apoderados.
- Acta de entrevista apoderado.
- Registro de medidas aplicadas.
- Firma de Compromisos.

**4.3 Equipo de Convivencia Escolar:** la composición y funcionamiento se encuentra en Reglamento Interno sobre los Niveles de Básica y Media y contará con una representante del Nivel Parvulario.

**4.4 Encargado de Convivencia escolar** y especificaciones en Reglamento Interno de los Niveles de Básica y Media. El encargado de convivencia escolar es el mismo para los tres niveles de atención que tiene el colegio. En Educación Parvularia además se contará con la participación de la Coordinación de Ciclo.

**4.5 Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.** Las acciones del Nivel se encuentran contenidas en el Plan de Convivencia Escolar General del Colegio que incorpora los tres niveles.

**4.6 Instancias de participación** y especificaciones en reglamento Interno de los niveles de Básica y Media. Estas se encuentran descritas en el Reglamento de Básica y Media.

## **5. Tipificaciones de faltas, medidas y procedimientos**

Se deja constancia que en el nivel de Educación Parvularia y por disposición de la Circular N° 860, de 26 de noviembre de 2018 de la Superintendencia de Educación, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no dará lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria o sancionatoria en contra del niño o niña que presente dicho comportamiento, por cuanto éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regular su relación con otros.

Así entonces, siempre se trabajará evaluando las conductas del niño/a y trabajando en conjunto con los apoderados, equipos de salas, educadores y equipos de apoyo, nunca realizando acciones disciplinarias en contra de los niños y niñas, sólo buscando estrategias de mejoras con ellos y los apoderados.

## **6. Procedimiento de gestión colaborativa de conflictos**

Los mecanismos colaborativos como mediación y conciliación se encuentran incorporados al Reglamento Interno de Básica y Media.

## **CAPITULO XIII: APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

La Dirección del colegio será el responsable de liderar el procedimiento de actualización del presente documento anualmente. Este proceso se llevará a cabo, preferentemente durante el último trimestre del año.

La Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los ajustes que se realicen anualmente, y este organismo podrá realizar sugerencias, propuestas de mejoras que le parezcan pertinentes, las que serán evaluadas por la Dirección del establecimiento.

En cuanto a la Difusión, se darán a conocer las definiciones de este documento y sus protocolos asociados de manera presencial, en el caso del nivel parvulario, muy especialmente durante las reuniones de padres y apoderados u otras instancias presenciales de similar naturaleza.

El documento será entregado, mediante el mecanismo que establezca la dirección del colegio, al momento de la matrícula de los estudiantes de cualquier nivel.